

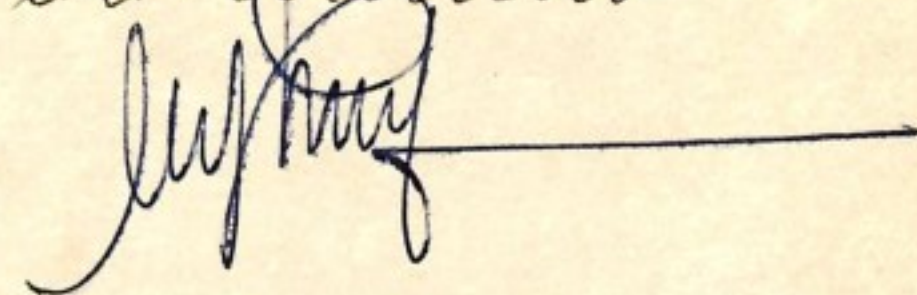
4-5-61 a 3-7-64  
LIBRO DE ACTAS  
DEL TOMO  
N. 27  
CONVENCIMIENTO PLENO

Ayuntamiento de Coria del Rio  
Provincia de Sevilla

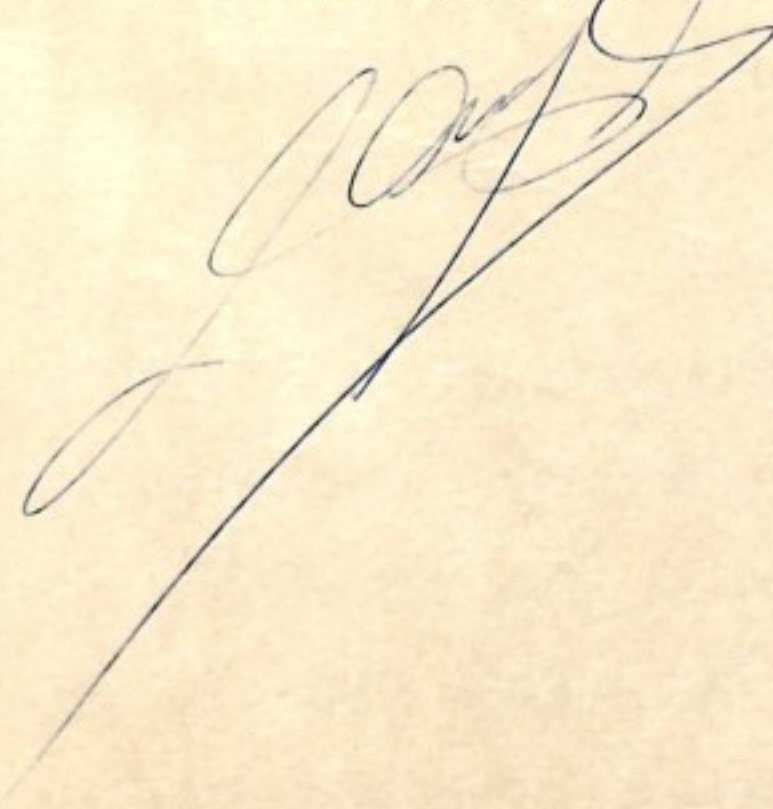
El presente libro, compuesto de cien folios, estampados con el sello municipal y rubricados por el Sr. Alcalde presidente, se destina a las Actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta villa, empezando por la transcripción de la celebrada en el día de hoy.

Coria del Rio a 4 de agosto de 1961.

El Secretario



<sup>nº 13º</sup>  
El Alcalde.





A.M.C.R.  
Libro 26.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Agosto de 1961

Concurrentes. En la villa de Coria del Rio siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la señalada en la convocatoria oficial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los señores D Felipe Peña Gutierrez, D. Alejandro Pineda Campos y D. Manuel Sanchez Jimenez, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente Orden del día:

Alcalde D. Antonio Campos P.  
1.º Felices Alcaides  
2.º D. Manuel Olivera D.  
3.º D. Antonio Ramiro L.  
4.º D. Manuel Perez Lopez  
5.º D. Severo Mellado  
Concejales D. Manuel Japon A.  
6.º D. Miguel Delgado J.  
7.º D. José Alfaro de Luna  
8.º D. Francisco G.  
Interventor D. Miguel Juan G.  
Secretario D. Manuel Bocanegra

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Trámite del Colegio de 2.ª Enseñanza.  
Da cuenta el Sr. Alcalde de carta recibida del Director General de Enseñanza Media en la que comunica que ha dado orden en la Sección correspondiente de la Dirección General de Preparación de la Orden Ministerial adoptando el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental de Coria del Rio.

Como quiera que este Centro deberá empezar a prestar sus servicios en el próximo curso 1961-62 y las obras de transformación, según dictamen pericial y empleando el mayor número posible de obreros durarian un plazo superior a meses, procede de conformidad con el informe de Secretaría que el Ayuntamiento Pleno declare de urgencia la obra a realizar que impide el.

cumplimiento de las formalidades de subasta, concurso subasta o concurso, de conformidad con lo establecido en el n.º 3 del art.º 41 del Reglamento de Contratación y con el apartado 3 del art.º 42 del mismo Reglamento. El Ayuntamiento Pleno oíste las razones alegadas y los precedentes que obran en el expediente de su razón acuerda por unanimidad: 1.º Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Perito Aparejador D. Fernando Gutiérrez Valderrama, para la adaptación de una de las naves existentes en el Cerro de San Juan para Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media, presupuesto que asciende a doscientas veintiseis mil trescientas diecisiete ptas con ochenta y siete centimos. 2.º Declarar de urgencia las obras a realizar para transformar la nave del edificio del Cerro de San Juan en Colegio Libre de 2.ª Enseñanza con arreglo al proyecto aprobado.

Tercero: Ratificación de acuerdos adoptados por la Permanente.

Fueron ratificados diferentes acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones anteriores.

Cuarto: Cuenta de la captación de aguas en el Pozo de la Plaza de Santa Rita.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente sobre captación de agua en el pozo existente en la Plaza de Santa Rita, debido a la escasez de agua que viene padeciendo la población, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado de ello y ratificándose en el acuerdo de la Permanente de fecha siete de julio pasado.

Quinto: Ruegos y Preguntas:

El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar

cuenta de varios asuntos urgentes y aprobada esta por unanimidad manifiesta:

Da cuenta de la adjudicación a este Ayuntamiento de la construcción del dove escuelas de 1.ª enseñanza y viviendas viviendas casas habitación para maestros y se acuerda por unanimidad: 1.º Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto escolar D. Quibal Jousaleu de las ocho escuelas tipo plantilla 60 a construir en el cerro de San Juan y las cuatro restantes ampliando en una segunda planta el grupo de viviendas existente en la calle Dr Fleming. - 2.º Encargar al referido Arquitecto D. Quibal Jousaleu la redacción de proyecto y presupuesto para la construcción de las viviendas para maestro, a construir en el solar de propiedad Municipal colindante con el grupo escolar de la calle Fleming las viviendas que permitan la extensión del solar, según proyecto, y el resto en el Cerro de San Juan y 3.º Como quiera que todas estas obras deben estar terminadas para el próximo curso escolar, se acuerda la declaración de urgencia de las mismas de conformidad con el informe pericial y de Secretaría que, impide el cumplimiento de las formalidades de subasta, concurso subasta o concurso.

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegramente del Pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en las subastas de aprovechamientos forestales en el Monte de Abalaya durante el año forestal de 1961-62 y convalidado de todos los asistentes, se acordó por unanimidad aprobar el referido pliego de condiciones.

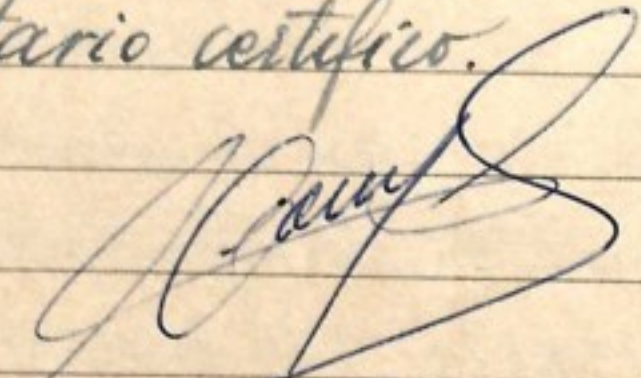
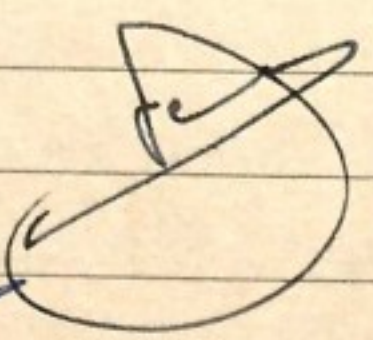
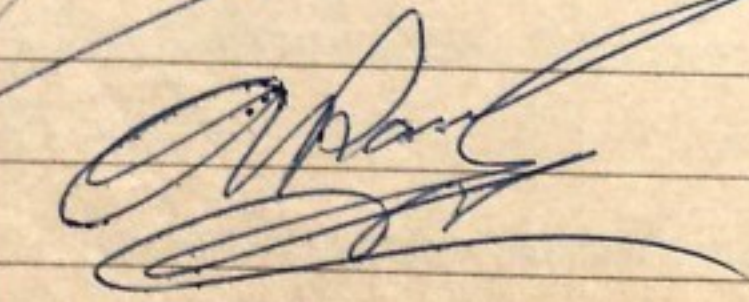
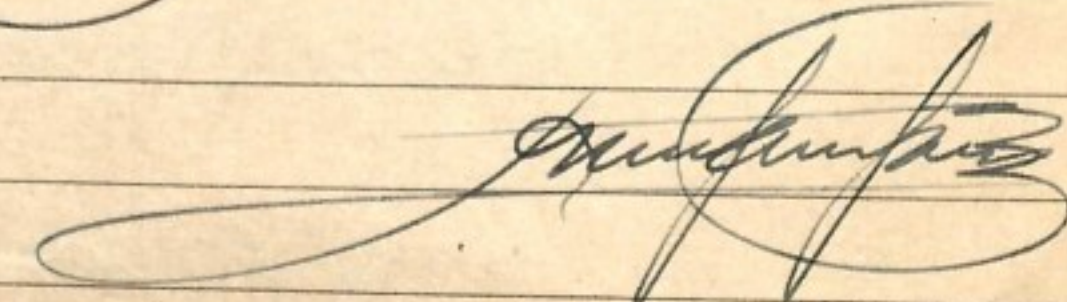
El Sr. Mellado Peres, propone a la Presidencia

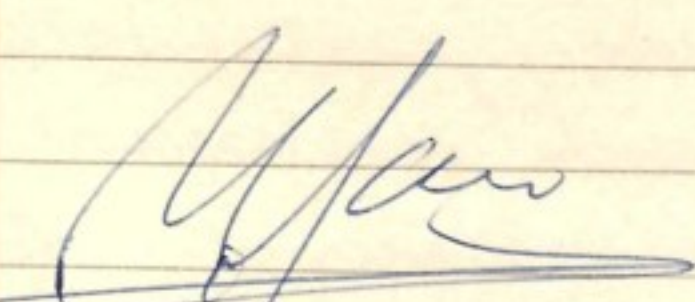
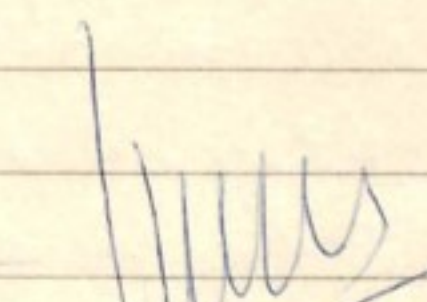
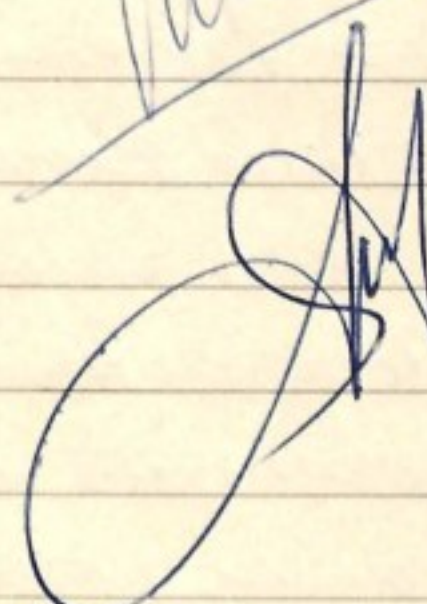
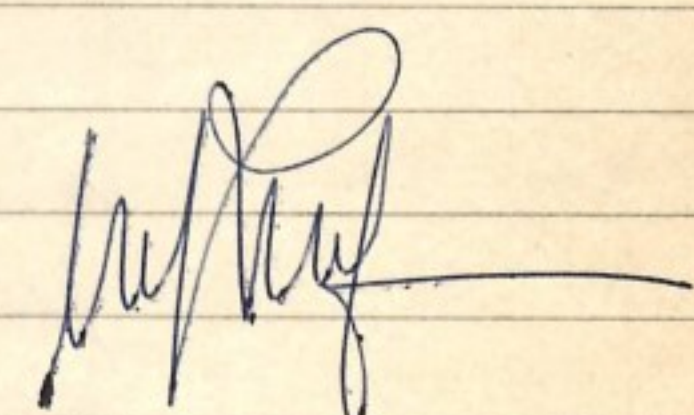
se realicen gestiones acerca de la construcción de una piscina en lugar adecuado, acordándose se realicen las referidas gestiones para efectuar la obra por administración de algún particular.

La propuesta del mismo señor se acuerda que las ventanillas del Centro de Alimentación Infantil sean embutidas en la pared, pues existe el peligro de que el personal que transita por la acera pueda ocasionar daño al tropiezo con las rejas de las mismas.

El Sr. Alcalde expone que para otorgar las escrituras públicas de los solares adjudicados en las diferentes subastas celebradas y que se celebren en el "Prado de la Soledad" se requiere autorización del Pleno delegando en la Alcaldía las firmas de las escrituras. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para otorgar escritura pública de venta de los solares del Prado de la Soledad, adjudicados en las subastas celebradas o que se celebren a los adjudicatarios de solares.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de septiembre de 1961.

Concurrentes. En la villa de Borja del Río, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan (se exp.) miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sus causas justificadas los señores D. Antonio Ramírez Lanza y D. Felipe Peña Martínez, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente orden del día.

Alcalde Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Interventor Por el Sr. Secretario se da lectura a las ordenanzas fiscales que regulan los servicios sobre "derechos de desahije de cañabones y otros a la vía pública o terrenos del común" "Prestación de servicios de Abanfanillado" y "Prestación de servicios de Mercados de Abastos" y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º se ratifica el acuerdo existente sobre imposición de derechos tasas sobre prestación del servi-

D. Antonio Campos Peña  
D. Felipe Peña  
D. Mariano Olivera  
D. Manuel Peña L.  
D. Severo Mellado  
D. Manuel Juan Alfaro  
D. Miguel Delmas Jarama  
D. Juan García  
D. José Alfaro Lanza  
D. Alejandro Pineda  
D. Manuel Sanchez  
D. Miguel Juan Jara  
D. Santonio  
D. Manuel Boranegra

de alcantarillado y prestación del de Mercado de Abastos y de nueva imposición del arbitrio sobre el desague de cañalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

D. Mariano Olivera delmas manifiesta su oposición a la nueva imposición sobre cañalones, por estimar que ello gravaría principalmente a los vecinos económicamente débiles, ya que la población de Goria en un porcentaje elevado, está integrada por obreros eventuales del campo, de escasa o nula capacidad económica, por ello hace constar su voto en contra.

2º.- Se acuerda la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y sus correspondientes tarifas que regulan los derechos tasas por prestación de servicio de alcantarillado, prestación de servicio de Mercado de Abastos y arbitrio sobre desague de cañalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Con el voto en contra, en lo que se refiere a esta última Ordenanza, aprobadas para oír reclamaciones que contra ellas pudieran producirse y una vez transcurrido el plazo expositivo se remitan a la Delegación de Hacienda, para si procede, la aprobación superior.

Tercero: Ratificación de acuerdos de la Permanente.

Fueron ratificados diferentes acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones anteriores.

Cuarto: Habilitación y transferencia de Créditos:

Por el Sr. Interventor de Fondos se propone habilitación de crédito con cargo al superavit del ejercicio anterior de 1960, para atender los gastos originados con motivo de las obras de captación de agua potable y las reparaciones del

servicio existente, así como el importe del presupuesto de obras de adaptación del edificio destinado a Colegio Libre de 2ª Enseñanza Grado Elemental, por pesetas trescientas siete mil quinientas ochenta y cuatro, distribuido en la siguiente forma:

1º.- Se refuerza el Cap. 1º artº 1º, Comp. 5º Pta 118º en 50.000'00 ptas para pago de jornales de Obras Municipales.

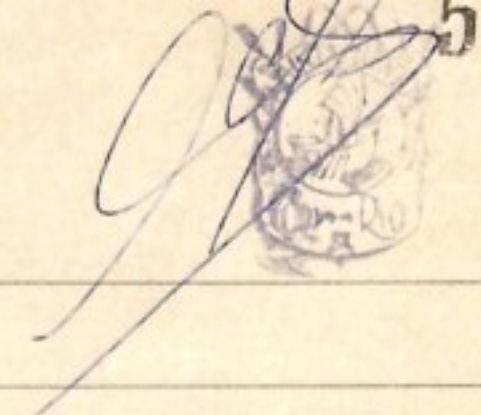
2º.- Se refuerza el Cap. 2º, artº 11º, Comp. 5º Parcd. 154º para adquisición de materiales para los servicios de abastecimiento de agua, en 100.000'00 pesetas.

3º.- Se refuerza el Cap. 2º, artº 11º, Comp. 5º Parcd. 157º en 150.000'00 ptas para la adquisición de materiales de obras municipales.

4º.- Se refuerza el Cap. 3º, artº 1º Cptº 1º, se crea la partida 175 bis. por un importe de 7.584'00 ptas para pago de la jubilación del Medico titular D. Rafael Martiñez Molinari, con efecto del 20 de septiembre del presente año.

Examinadas detenidamente y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y que estos son los comprendidos dentro de la autorización que concede el artº 691 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre así como en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días hábiles, para que conforme a lo legislado, puedan presentarse, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que visto el expe-



dicente de transferencia de crédito de unas a otras partidas del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio; vistas así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, la Corporación, por unanimidad de la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda aprobar el expediente de que se trata, por virtud del cual se proyecta a transferir y reforzar las partidas que a continuación se detallan:

Se transfieren					Se refuerzan				
Cap:	Art:	Compt:	Pda.	Ptas.	Cap:	Art:	Compt:	Pda.	Ptas.
1:	1:	1:	2:	13.000,00	1:	1:	1:	40:	65.000,00
1:	1:	1:	31:	1.500,00	1:	1:	1:	41:	1.000,00
1:	1:	2:	42:	12.000,00	1:	1:	2:	73:	15.000,00
1:	1:	2:	72:	5.000,00	1:	1:	3:	89:	1.880,00
1:	1:	2:	74:	8.000,00	1:	1:	3:	92:	15.500,00
1:	1:	3:	78:	2.000,00	1:	1:	4:	97:	30.000,00
1:	1:	3:	115:	7.000,00	1:	1:	4:	98:	7.000,00
1:	2:	1:	121:	75.000,00	1:	1:	5:	109:	2.000,00
2:	11:	1:	132:	1.500,00	1:	1:	5:	116:	6.500,00
2:	11:	1:	134:	500,00	1:	2:	3:	122:	7.500,00
2:	11:	1:	138:	1.000,00	1:	2:	3:	123:	20.000,00
2:	11:	3:	146:	36.500,00	1:	2:	5:	125:	5.000,00
2:	11:	4:	147:	5.000,00	2:	11:	1:	137:	2.000,00
2:	11:	5:	155:	5.000,00	2:	11:	2:	140:	5.000,00
2:	11:	5:	156:	2.000,00	2:	11:	3:	143:	3.000,00
2:	11:	6:	158:	3.500,00	2:	11:	4:	148:	5.000,00
3:	1:	1:	171:	7.800,00	2:	11:	4:	151:	6.000,00
3:	1:	1:	173:	3.276,00	2:	11:	5:	152:	10.000,00
3:	1:	1:	176:	1.000,00	6:	1:	1:	192:	46.000,00
5:	5:	1:	189:	63,80	8:	1:	1:	1:	13.175,00
5:	5:	1:	190:	750,00	8:	1:	1:	3:	6.500,00
6:	2:	1:	193:	50.000,00	8:	1:	1:	4:	2.334,80
7:	3:	1:	196:	24.000,00	Total				276.389,80

8:	1:	1:	2:	6.500,00
8:	1:	1:	5:	4.500,00
Total				276.389,80

Quinto: Aprobación de cuentas generales del Presupuesto 1960

El Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresa en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era examinar y aprobar la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1960, la cual deberá ser expuesta al público y así mismo examinada por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Por el Sr. Interventor se da lectura a la referida cuenta general con los documentos e informes que la integran, de los que resulta que la misma está debidamente rendida y justificada, cuyo resumen es como sigue:

Existencia en Caja en 31 de bre 1960	373.227,21
Resto por cobrar en igual fecha	345.987,94
Suma	719.215,15
Resto por pagar en igual fecha	146.363,54
Superavit	572.851,61

Después de examinados detenidamente los estados y documentos que constituyen este expediente se acuerda su aprobación por unanimidad de las sesiones concurrentes que forman la mayoría absoluta de que se compone la Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para la resolución y definitiva aprobación.

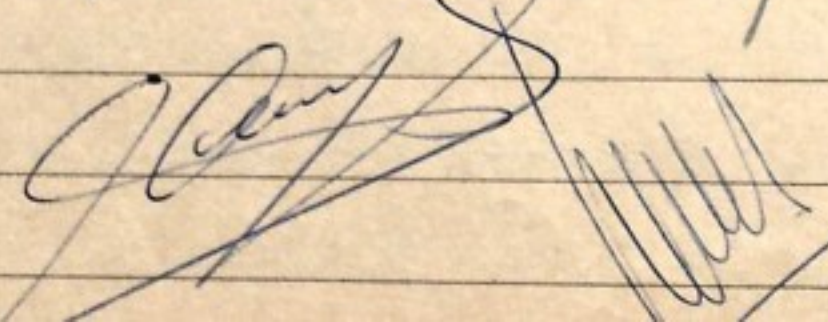
Así mismo se acuerda la aprobación definitiva del Patrimonio Municipal que arroja un activo de 5.470.715,29 ptas sin pasivo alguno.

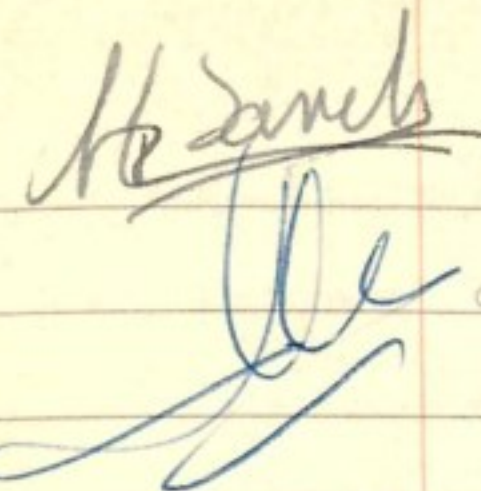
Sexto: Ruegos y Preguntas:

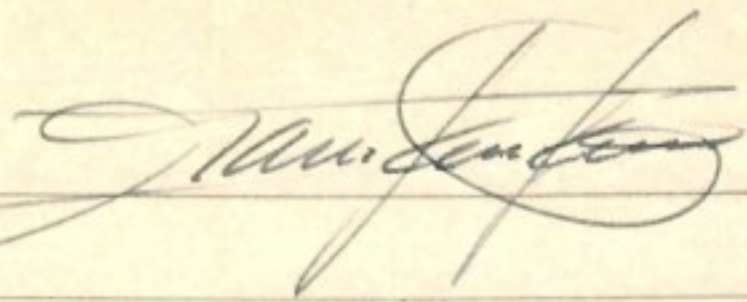
Por el Sr. Secretario se da lectura al Inventario de Bienes Municipales en los que se incluyen con la clasificación jurídica de bienes de propios los recientemente adquiridos del Cerro de San Juan adquirida a Fer Suceores S.A. cuya descripción es la siguiente: Sueta de tierra denominada "Cerro de San Juan" con una cabida de cuatro hectareas, diez y ocho areas y tres centia-reas, que linda al Norte con el Camino de la Magdalena, al Sur con la Capilla de Vera Cruz, al Na-riente con ladera del mismo cerro, y al Poniente con el camino que pasa por el sitio que estuvo la Capilla del Carmen valorada en Cuatrocien-ta y quince mil pesetas.

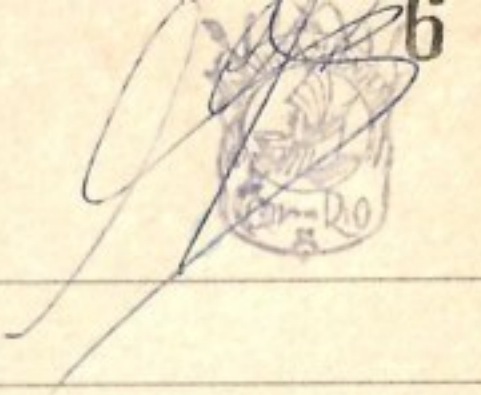
Otra parcela al sitio del Esparragal adquirida a D. Antonio Romero Valderas y D. Eusebio Salgado Franco, cuya descripción es la siguiente: Sueta de tierra al sitio de Horniquero y Cuatro Cami-nos, llamada el "Esparragal" con una cabida de una hectarea, que linda al Norte con finca de donde se regrega, al Sur con finca de la Organización Sindical del Hogar, al Este con tierras del heredero de D. Juan José Pérez Roper y al Oeste con la carretera de Palomares valorada en ciento veinte mil pesetas.

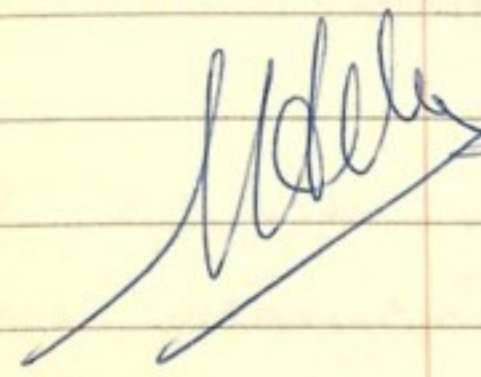
Fue habiendo más asunto de que tra-tar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico

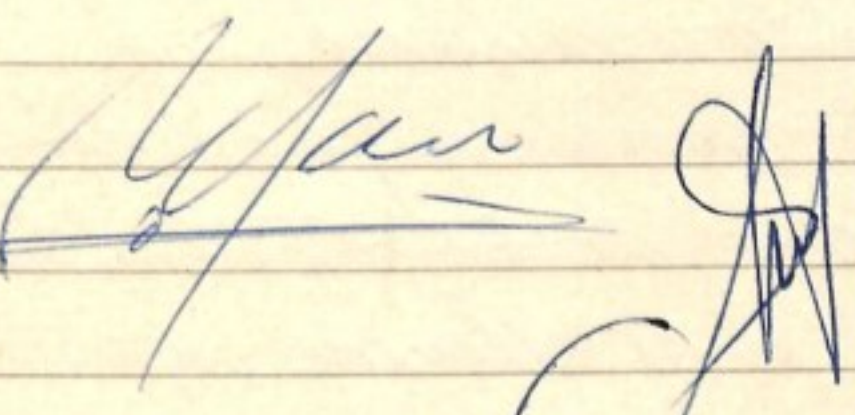
 Manuel Pineda

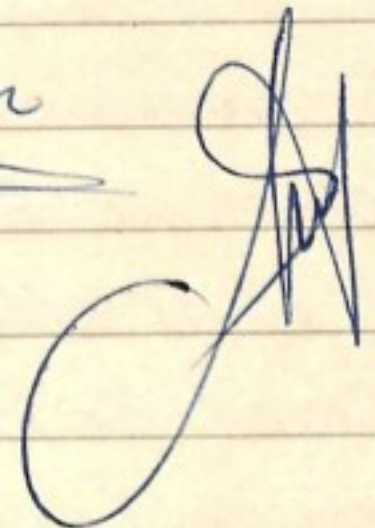
 Hezamb

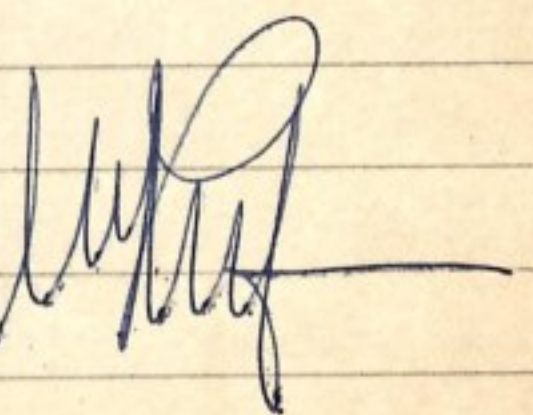
 Manuel Pineda



 Hezamb

 Manuel Pineda

 Manuel Pineda

 Manuel Pineda

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Octubre de 1961.

Concurrentes

En la villa de Santa Teresa del Rio siendo las veinte

Alcalde horas y treinta minutos del día seis de Octubre de

D. Antonio Campos P. mil novecientos sesenta y uno, la señalada en la

Fetes. Alkalde. convocatoria especial, se congregaron en el Salón de

D. Mariano Olvera Actos de esta Casa Capitular, los señores que al

"Aut. Ramiro D. margen se expresan, miembros todos del Ayunta-

"Manuel Pineda P. miento Pleno, dejando de asistir sus causas jus-

"Severo Mellado tificadas el Concejales D. Manuel Sanchez Jimenez, pre-

Concejales sididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña

"Manuel Jarama con el fin de celebrar sesión ordinaria y tra-

"Miguel Delgado J. tar de siguiente Orden del Día.

"Man. Jarama J. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la

"Jose Alfaro Jarama sesión anterior, siendo conforme y aprobada por

"Alejandro Pineda unanimidad.

"Felipe Peña F. Segundo: Construcción de una Escuela de parvulos

Interventor de la Barriada de Santa Teresa:

"Miguel Juan Jara A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por

Secretario unanimidad realizar las obras necesarias para

D. Manuel Bonafina construir dentro de la Escuela Parroquial de la

Barriada de Santa Teresa, local adecuado para una escuela de parvulos que ayude a los niños



menores de seis años de aquella Barriada y que se confeccione proyecto y presupuesto para actuar en consecuencia.

Ferriero: Concurso para adquirir mobiliario para el Colegio de Enseñanza Media:

El Sr. Alcalde expone que dentro del proyecto general de adaptación de una de las naves del Cerro de San Juan para Instituto de Enseñanza Media de grado Elemental, declarado de urgencia en razón del inminente comienzo de las clases se hace preciso declarar también de urgencia la contratación del mobiliario para dicho Centro docente.

El Pleno por unanimidad acuerda declarar de urgencia la contratación necesaria para adquirir el mobiliario necesario para el Instituto de Enseñanza Media de grado Elemental.

Adi mismo expone el Sr. Alcalde que dada esta circunstancia había convocado, previamente, un concurrencio entre los carpinteros de la localidad a fin de que presentasen proyectos y presupuestos para construir el mobiliario escolar del Instituto de Enseñanza Media de grado Elemental, no habiéndose presentado más que uno de los industriales D. Antonio y D. Juan García García, con la siguiente valoración: Mesa para profesor igual que las enviadas por el Ministerio de Educación Nacional para las escuelas de nueva creación de 1.154 ptas. sillón para profesor a 750 ptas unidad; Pupitres bipersonales, propios para niños de 10 a 12 años a 450 ptas unidad; Pupitres bipersonales para niños de 12 a 15 años a 75 ptas unidad, y sillón para los pupitres a 161 ptas unidad.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

acuerdo concertar con dichos industriales la construcción de todo el material preciso para el referido Centro.

Cuarto: Constitución de la Comisión Local de Paro.

El Sr. Alcalde expone que la Comisión Local para la administración del fondo de paro que el preside esta integrada, entre otros miembros, por dos concejales, y es su deseo que sea el Ayuntamiento Pleno el que los designe. Este acuerdo por unanimidad designa a los señores de Alcalde D. Mariano Olivera Delmás y a D. Antonio Ramírez Lama.

Quinto: Gratificaciones a funcionarios.

Por el Ayuntamiento Pleno fue ratificado el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de septiembre en el que se concedían gratificaciones a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Sexto: Fijación de cuotas para el ganado que pasta en la Dehesa Atalaya.

Adi mismo se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente con fecha 15 de septiembre pasado sobre fijación de cuotas del ganado que pasta en la Dehesa de Atalaya, siendo este ratificado por el Ayuntamiento Pleno.

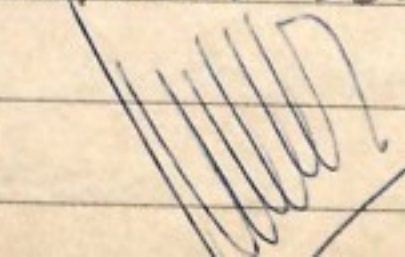
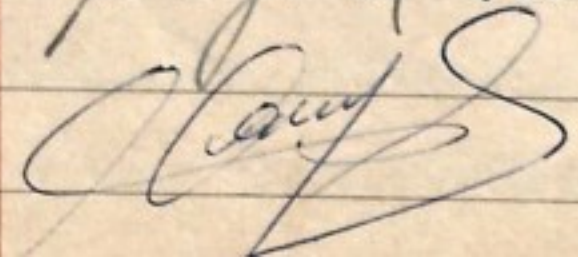
Septimo: Relejos y Preguntas:

El concejal D. Alejandro Lueda Campos pone de relieve el mal estado en que se encuentra el Matadero Municipal, contestándole el Sr. Alcalde que efectivamente el Matadero municipal no reúne las condiciones sanitarias que serian de desear, si bien existe un proyecto redactado por técnicos de la Excmo Diputación Provincial para la construcción de uno nuevo, en terrenos propios de los astilleros de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, se ha recabado confirmación de

la sesión, que al parecer había hecho al Ayuntamiento la referida junta, cuando este asunto esté resuelto se intentará la construcción de uno nuevo a través del servicio de Cooperación Provincial.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento Pleno del brillante resultado de las pasadas fiestas y Feria de la población, éxito que sin duda se debe al desvelo y actividad desplegada por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Festejos, D. Severo Mellado Peres y propone conste en esta la felicitación más efusiva de la Corporación a dicho Teniente de Alcalde por el éxito obtenido en su gestión. Hacen uso de la palabra diferentes señores concejales coincidiendo en los puntos de vista expuestos por la Alcaldía y el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, que conste en esta su satisfacción por la brillantez de las fiestas locales y la felicitación más efusiva al Teniente de Alcalde D. Severo Mellado Peres, el cual hace uso de la palabra para agradecer las manifestaciones del Sr. Alcalde y de los señores concejales diciendo que no se debe a su gestión el éxito de la Feria, sino a la confianza que en él han depositado y a la colaboración entusiasta que le han prestado todos los funcionarios y especialmente D. Manuel Sierra Girant, pidiendo que la felicitación se haga extensiva a todos.

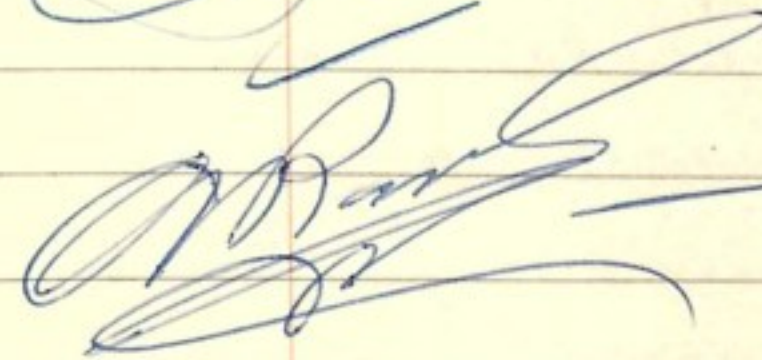
No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.



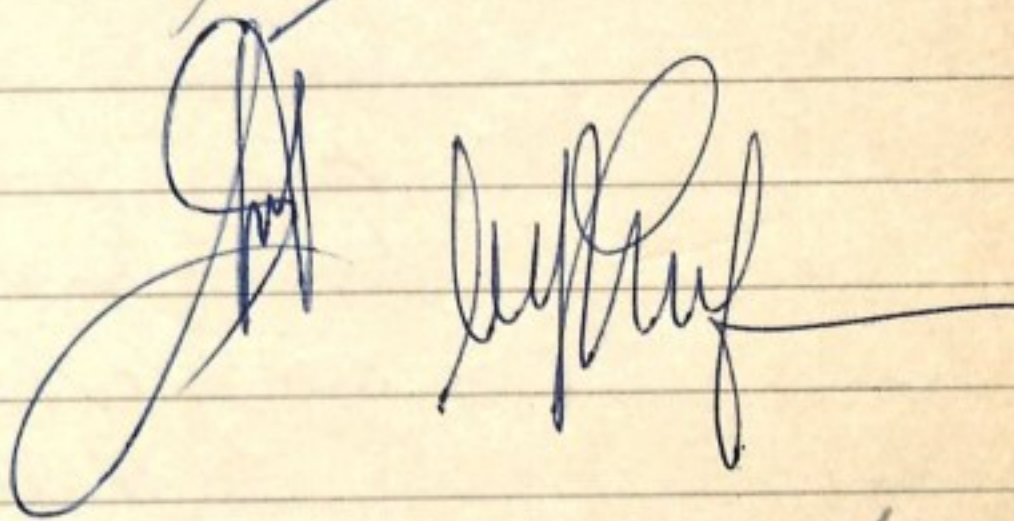
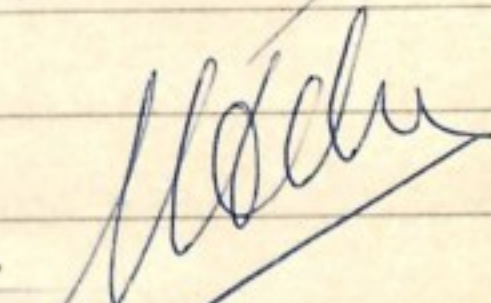
Manuel Sierra Girant



Man. Sierra Girant



Man. Sierra Girant



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Noviembre de 1961

Concurrentes En la villa de Bona del Rio, siendo las diez y nueve horas del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ha reunida en la convocatoria especial, se congregaron en el salón de Actos de esta Casa Capital, los señores que al

Alcalde D. Antonio Campos P. Heraldes  
" Manuel Olivera  
" Ant. Ramirez R. Marfau se expresan, miembros todos del Ayuntamiento

Concejales " Manuel Peres Lopez P. dejando de asistir sin causas justificadas los señores Concejales D. Felipe Peña Gutiérrez y D. Alejandro Hueda Campos, mercedos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente

" Severo Mellado  
" María Jara Orden del Día:

" José Alfaro Lama Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Interventor D. Miguel Juan G. Segundo: Instancia del Sr. Cura Párrroco solicitando permiso para instalar una tombola.

Secretario D. Manuel Boranegra Se dio cuenta de un escrito formulado por el Sr. Cura Párrroco D. Esteban Rodríguez Nuñez, solicitando autorización para instalar una tombola durante las próximas navidades, en calle General Franco

con el fin de recaudar fondos para la campaña invernal y para otros fines de Apostolado, solicitando al mismo tiempo que por ser considerados sus fines benéficos, sea exenta de impuestos municipales. El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y visto el fin caritativo que se pretende acordó por unanimidad, conceder la autorización solicitada, así como la exención de los arbitrios municipales.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber cesado como limpiadora de los Colegios la vecina Dolores Fuentes Viqueza y propuso se le concediera una indemnización de trescientas pesetas. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Por no haber asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los Sr. Concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Pérez
   
 Juan García
   
 Ac-

ta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Noviembre de 1961.

Concurrentes En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, la señalada Hes. Alcalde en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los señores concejales D. Felipe Peña Gutiérrez y D. Alejandro Piñeda Campos, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar del siguiente orden del día.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Interventor Por el Sr. Interventor se dio cuenta de expediente y documentos complementarios por la tramitación del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, con sujeción a las normas legales. Continuamente fueron leídas, partida por partida, las diferentes que constituyen el Presupuesto de Gastos, así como el de ingresos, las que por unanimidad fueron aprobadas, quedando fijado dicho presupuesto en las cifras, por Capítulos, que se expresan a continuación.

Presupuesto de Gastos	Ptas.
I Personal activo	2.495.117'51
II Material y diversas	1.254.100'00
III Clases Pasivas	76.789'65
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	78.387'50
VI Extraordinarios y de Capital	260.000'00
VII Reservables, Indeterminados e Ingresos	70.500'00
<u>Total del Presupuesto de Gasto</u>	<u>4.234.894'66</u>

	Presupuesto de Ingresos	Ptas.
I	Ingresos directos	427.814.26
II	Ingresos indirectos	938.000.00
III	Fisas y otros ingresos	2.573.000.00
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	36.000.00
V	Ingresos Patrimoniales	136.330.40
VII	Eventuales e Imprevistos	123.750.00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>4.234.894.66</u>

Por no haber otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.


  
 Manuel Pina  
 M. Santos  
 Juan Antonio  
 Juan  


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plebeo el día 24 de Noviembre de 1961

concurrentes  
 Alcalde: En la villa de Borja del Rio siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de

D. Antonio Campos P. noviembre de mil novecientos sesenta y seis, la se-  
 H. Alcaldes. ñalada en la convocatoria especial, se congregaron  
 Manuel Olivera en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores  
 D. Antonio Ramos Luna que al margen se expresan, miembros todos del Ayun-  
 D. Manuel Perea López tamiento Plebeo, dejando de asistir sin causas justifi-  
 D. Severo Mellado P. cadas los señores D. Felipe Peña Jutiner y D. Manuel San-  
 Concejales ches Jimenez, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio  
 D. José Alfaro Rama Campos Peña, con el fin de celebrar sesión extraordi-  
 D. María Juana María y tratar del siguiente orden del día:  
 D. Miguel Delucás Primero: Proyecto de viviendas para maestros.  
 D. Alejandro Rueda Visto el expediente iniciado para la construcción  
 D. Manuel López A. de viviendas para maestro, el Ayuntamiento Plebeo  
 Interventor aprueba por unanimidad ratificar la resolución de  
 D. Miguel Juan G. la Alcaldía de encargar al Arquitecto Escolar de la  
 Secretario provincia D. Anibal Jorcsaki Gomez, la redacción del  
 D. Manuel Botaneja proyecto y presupuesto indispensable para la realiza-  
 ción de las obras e interesar del mismo que el pago  
 de honorarios se haga en forma fraccionada, la  
 mitad al retirarse el proyecto y la otra mitad un  
 año después, obligándose el Ayuntamiento a renovar  
 el crédito necesario para el laburo de la segunda  
 parte de los honorarios. Este acuerdo deberá ser no-  
 tificado al Arquitecto y al Colegio oficial de Arqui-  
 tectos de la Provincia.

Segundo: Desviación de la Carretera

El Sr. Alcalde da cuenta del problema planteado por la realización de las obras de encausamiento del Arroyo Carrascafijo, que lleva aparejado la construcción de un ovoides que discurrir por las calles Antonio Perea y Cuautel, y como quiera que esta última es también carretera comarcal Sevilla a Puebla del Rio se ha interesado de Obras Públicas la desviación temporal de la carretera por las calles José Antonio - Conde de Villaverde.

Al mismo tiempo y debido al intensísimo tráfico a que está sometida esta carretera ha propuesto la Alcaldía a la Autoridad Superior convertir esta desviación temporal en definitiva, para lo cual se requiera obras previas de desviación de la red de tranvías en algunos tramos, nuevo emplazamiento de postes que sostienen la red eléctrica, supresión del anclon exterior de la Estación, acerado del lado opuesto a la misma y pavimentación del trazo comprendido entre el paso nivel actual y la parte ya pavimentada, y la zona de entreeva de la Estación. Todo ello se ha calculado por los Técnicos que importaría una cantidad del orden de las 700.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de que con los medios propios del Ayuntamiento se atendiera o pudiese atenderse a este gasto, la Alcaldía ha creído oportuno dirigirse al Gobierno Civil en escrito al que se da lectura por Secretaría y en el cual se propone una reunión en la que intervengan Ayuntamiento, Obras Públicas y Compañía de Tranvías, precedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, la cual tuvo lugar el día 10 del corriente mes, y fue oprimida por dicha Superior Autoridad la aportación de fondos de paro y recabaría la aportación de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación Provincial, una vez se conozca el importe exacto del proyecto, de cuya redacción se encargó el Ingeniero de obra Sr. Caudan, asistente a la reunión.

El Ayuntamiento Pleno visto el precedente expuesto acuerda por unanimidad que conste

en esta su satisfacción por las gestiones realizadas por la Alcaldía para llevar a cabo tan importante como necesaria obra, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para realizar lo conveniente y comprometer la aportación municipal que las posibilidades económicas lo permitan.

Tercer: Ratificación de acuerdos de la Permanente.

Fue ratificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre alumbrado e instalación de un motor en el nuevo pozo de abastecimiento de agua potable.

Cuarto: Alcantarillado en la Barriada de San Joré.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que con motivo de lluvias y debido al estancamiento de las aguas en la Barriada de San Joré, por impedir su salida el muro construido en el arroyo Rio pudio, queda ésta completamente inundada y sin salida las aguas, por cuyo motivo propone la construcción de alcantarillado desde dicha Barriada hasta la calle Caridad.

Los señores reunidos visto lo razonado de la propuesta acordaron autorizar al Sr. Alcalde para que mediante proyecto y presupuesto se proceda a la construcción de dicho alcantarillado y que si no excede de los límites legales se haga por administración.

Quinto: Conexión a la red de agua de calle Cervantes.

Nuevamente el Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de las obras que se realizan en calle Cervantes por conveniente la conexión a la red del agua potable de las calles adyacentes. Los señores reunidos acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la realización de las obras mediante la

la formalización de proyectos y presupuestos y de no exceder de los límites legales se haga por administración

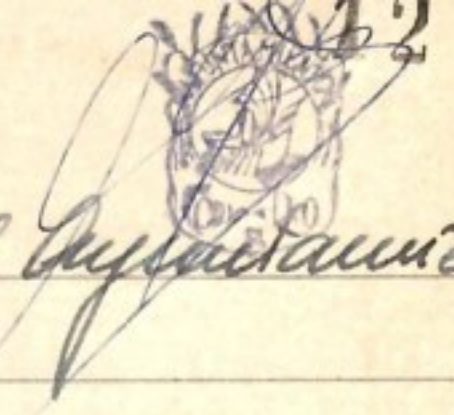
Sexto: Instancia de ganaderos de la Dehesa sobre ramoneo.

Fue leída su instancia suscrita por los ganaderos de la Dehesa Atalaya que solicitan el dispute de ramoneo procedente de la tala que se realiza en dicha Dehesa, acordándose se traslade la petición al Distrito Forestal.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veinte horas, entendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Pina  
Juan Pina  
Manuel Pina  
Manuel Pina  
Manuel Pina  
Manuel Pina

Acta



ta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de diciembre de 1961

Concurrentes

En la villa de Corra del Rio, siendo las diez y nueve horas

Alcalde: del día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, de-  
"Antonio Campos Peña  
"Hes Alcaldes  
"Manuel Olivera D.  
"Antonio Ramirez  
"Manuel Perez Lopez  
"Severo Mellado P.  
Concejales  
"Manuel Japón A.  
"Luis Delmas Japón  
"Juan Garcia Garcia  
"Jose Alfaro Lanza  
"Manuel Sanchez D.  
"Alejandro Liveda  
Interventor  
"Luis Juan Gutierrez  
Secretario  
"Manuel Baranegra

quien se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, de-  
jando de asistir sin causa justificada el Concejales D. Felipe Peña Gutierrez, mandados por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar del siguiente Orden del día:

- Primero: Asunto relacionado con la salida de carne fresca del Mercado de Abastos.  
Planteadas la cuestión de venta de carnes frescas en el Supermercado, cuya apertura fue autorizada por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Mayo pasado el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:  
Con el fin de que se garantice en todo momento la sanidad de las carnes a expender en el Supermercado, se acuerda autorizar la venta de este artículo en dicha establecimiento, si bien sujeta a las siguientes condiciones:  
1º Las reses serán sacrificadas en el Matadero Municipal.  
2º Las carnes magras en piezas definidas comerciales, con un peso no superior a diez kilos, podrán venderse en el autoservicio.  
3º Las vísceras podrán igualmente expenderse en dicho establecimiento pero irán dentro de bolsas de plástico o papel de celofán, trasladándose así, desde el Matadero o puesto del Mercado al referido Supermercado.  
4º Todas las piezas y las bolsas de vísceras serán intervenidas por la Inspección Veterinaria, sellandolas

El día 21 de diciembre de 1961

En la villa de Coria del Rio, siendo los día y nueve horas del día veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir, sin causas justificadas los señores concejales D. Antonio Ramirez Lama, D. Felipe Peña Gutierrez y D. Alejandro Pineda Campos, mercedados por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente orden del día.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Igualmente se da lectura a las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la celebración de la última sesión, quedando la Corporación enterada de ellas.

Orden del día: Tratar de la municipalización del servicio de aguas.

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de reglamentar el servicio de agua potable a domicilio, organizándolo de forma que impida en un futuro más o menos inmediato el establecimiento de una competencia que perjudicaría notablemente los intereses municipales e incluso la prestación del servicio público.

Después de las captaciones hechas en el pozo de la Barriada de Santa Feresa, que agregado a los existentes, da hoy un caudal de agua suficiente para una población muy superior a la actual, una vez se trabajen efectuando las obras de elevación y conducción de las aguas de dicho pozo de Santa Feresa, al depósito distribuidor, se encuentra efectivamente resuelto el problema del abastecimiento de agua, quedando pendiente la

ampliación de la red de distribución en las zonas salidas carentes de ellas.

Por lo expuesto cree la Alcaldía sumamente conveniente a los intereses municipales y al buen desenvolvimiento del servicio público la organización del mismo, municipalizándolo con monopolio, es decir, excluyendo la posibilidad de competencia, que sería ruinosa para el Ayuntamiento y para el servicio mismo.

Por Secretaría se aclara que para municipalizar el servicio de abastecimiento de aguas con monopolio no es suficiente el acuerdo municipal, sino que requiere una tramitación de un expediente complejo, previa designación de una Comisión de estudios, compuesta por concejales y por personal técnico, y en definitiva la superior aprobación del Ministerio de la Gobernación.

El Ayuntamiento Pleno vista la exposición de la Alcaldía y las aclaraciones de Secretaría, acuerda por unanimidad municipalizar con monopolio, en principio, el servicio de abastecimiento de agua a domicilios particulares, sin perjuicio de que por Secretaría se redacte un informe circunstanciado de los requisitos exigidos para llevar a término el acuerdo en principio adoptado.

Quinto: Puntos y Preguntas:

El Sr. Alcalde da cuenta de varios asuntos que considera urgentes, y aprobada esta por unanimidad manifiesta que ha efectuado una visita al Sr. Farinas, Director Gerente del Banco de Crédito Local, con motivo de la visita hecha a Sevilla a partir de la inundación, planteándole el problema existente en Coria del Rio de vivienda y la conveniencia de emitir un préstamo con la garantía municipal al Banco de Crédito Local, en la cantidad necesaria para construir 300 viviendas, teniendo en cuenta la subvención a fondo perdido del Ministerio de la Vivienda de 30.000 pesetas.

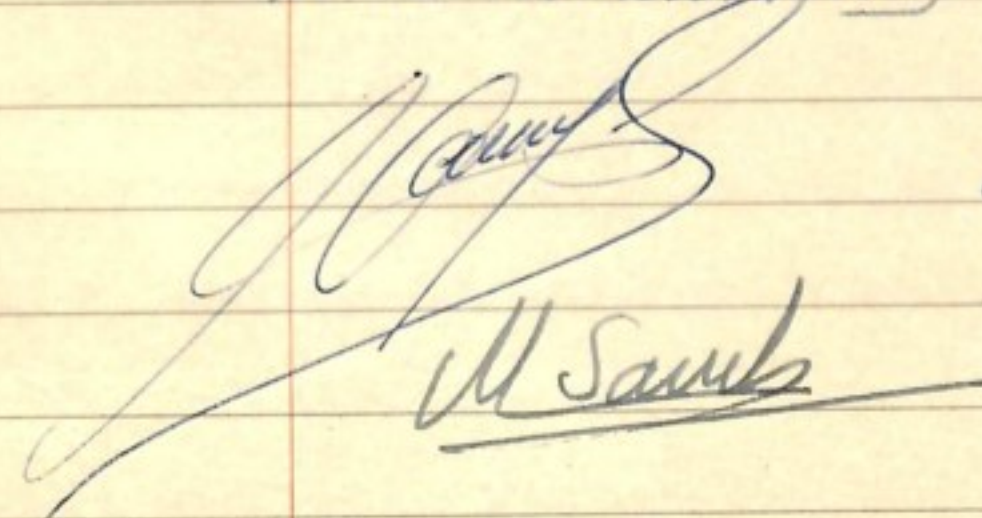
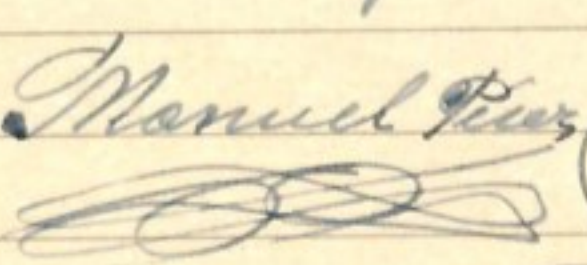
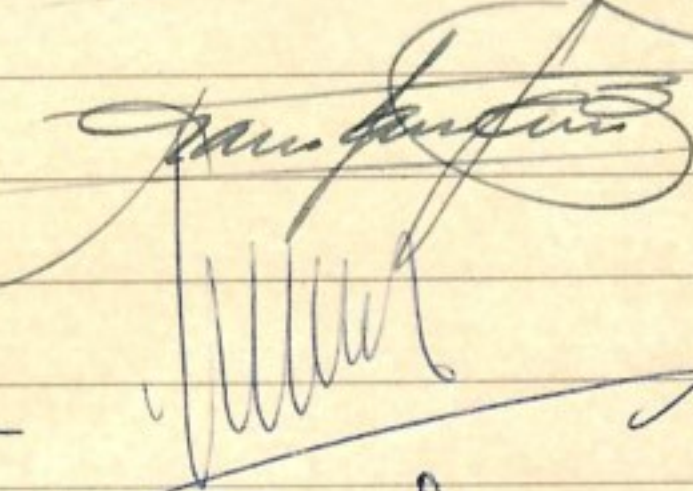
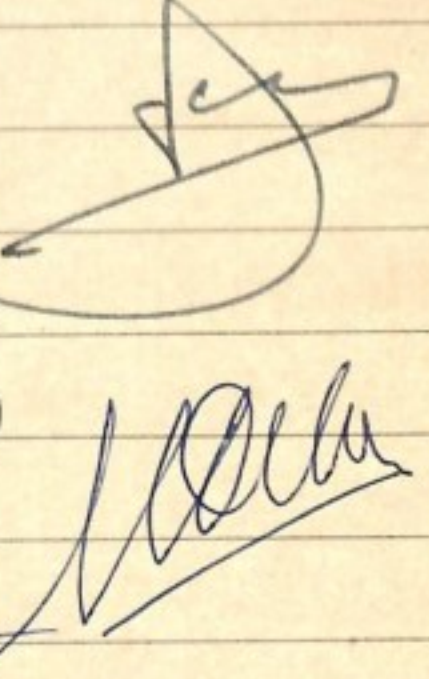
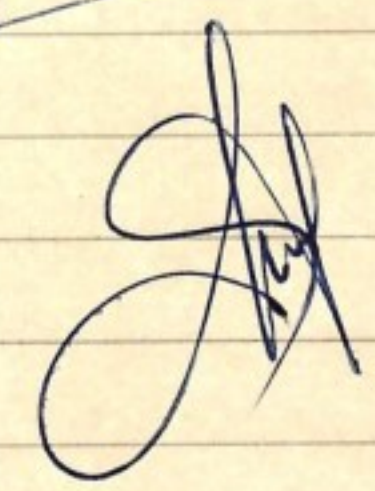
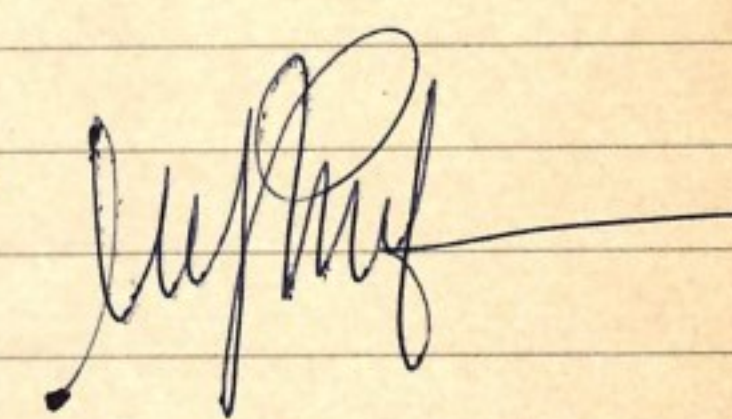
El Ayuntamiento Pleno vistas las manifestaciones de la Alcaldía acuerdo por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para allegar medios económicos necesarios para resolver total y definitivamente el problema de la vivienda.

Nuevamente manifiesta a los reunidos la necesidad de adoptar un acuerdo del Pleno autorizando al Sr. Depositario para percibir las cantidades que por cualquier concepto correspondan a este Ayuntamiento de los diferentes organismos públicos con arreglo a lo actualmente legislado y de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958, se acuerda por unanimidad designar al Sr. Depositario de este Ayuntamiento D. José García Gurrutxua con arreglo al apartado 20 de dicha Circular para que realice los cobros y pagos a que la misma se refiere confiriéndole poder tan amplio como en derecho sea necesario para percibir las cantidades a que sea acreedor este Ayuntamiento en los distintos organismos públicos, Delegación de Hacienda, Excma. Diputación etc.

En mismo manifiesta que con motivo de las inundaciones que ha padecido Sevilla, se ha abierto en toda la Nación una suscripción popular con el fin de recaudar fondos con destino a los damnificados por la misma, y que la presencia de boria no debía faltar en dicha suscripción. El Ayuntamiento Pleno solidarizándose con la Alcaldía acuerdo por unanimidad abrir una suscripción popular, a cuyo efecto sería invitado el vecindario para contribuir a la misma, encabezándola con la suma de diez mil pesetas.

También manifiesta, que como en años anteriores, también se había abierto una suscripción para la campaña de Navidad a cuyo efecto se había encargado de la recaudación y organización de la misma al Sr. Santamaría de Carralosa de esta villa y que el Municipio debía encabezarla. El Ayuntamiento Pleno vista la obra de caridad que se realizará con las aportaciones, acordó por unanimidad contribuir con un donativo de mil mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Enero de 1962

Concurrentes

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y nueve horas del día cinco de enero de mil no



- todas, en forma que su control sea eficaz
- 5<sup>o</sup> Se prohíbe la fabricación de embutidos en el supermercado, aquel podrá ser expedido en el referido establecimiento una vez que se confeccione en el puesto que al efecto dispone en la Plaza de Abastos, intervenido sanitariamente por la Inspección Veterinaria, y con el precepto y manhandle exigido por la legislación vigente. Estas últimas circunstancias serán de aplicación a la chacina en general.
- 6<sup>o</sup> El traslado de todos los productos u. h. será en forma convenientemente sanitaria para evitar toda contaminación.

Segundo: Declarar de urgencia la construcción de viviendas para alojar las familias que viven en cuevas.

El Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de las recientes lluvias se han producido desprendimientos de terreno en la ladera del Cerro de San Juan en donde existen numerosas cuevas habitadas, veinte de las cuales han sufrido graves desperfectos. Si en circunstancias normales la existencia de estas cuevas habitadas resulta algo absolutamente inadmisible para una conciencia cristiana, ahora con motivo de los temporales sufridos, las condiciones de vida de aquellos humildes vecinos se han hecho tan insostenible que ha obligado a esta Alcaldía a buscarle alojamiento provisional ante la imposibilidad de que puedan seguir viviendo en tales recintos.

Todas estas circunstancias han sido puestas en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia pero independientemente de las medidas que en su día pueda adoptar la Autoridad Provincial, cree esta Alcaldía absolutamente necesario la actuación del Ayuntamiento para remediar lo más pronto que sea posible esta angustiosa situación y

para ello propone al Ayuntamiento Pleno la construcción inmediata de 29 viviendas ultra-económicas y la declaración de urgencia de esta obra.

El Ayuntamiento Pleno vistas las sentidas palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad:

- 1<sup>o</sup> Construir veintinueve viviendas ultra-económicas, tan pronto como sea posible, para remediar la situación angustiosa creada por el temporal a los vecinos damnificados por el mismo, que habitaban en las cuevas existentes en la ladera del Cerro de San Juan, y
- 2<sup>o</sup> Declarar de urgencia la realización de estas obras, dispensandola de los requisitos de subasta, concurso-subasta o concurso, previo dictamen pericial al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Ruiz  
 M. Sanchez  
 Juan Sanchez  
 Juan  
 Juan  
 Juan  
 Juan

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno

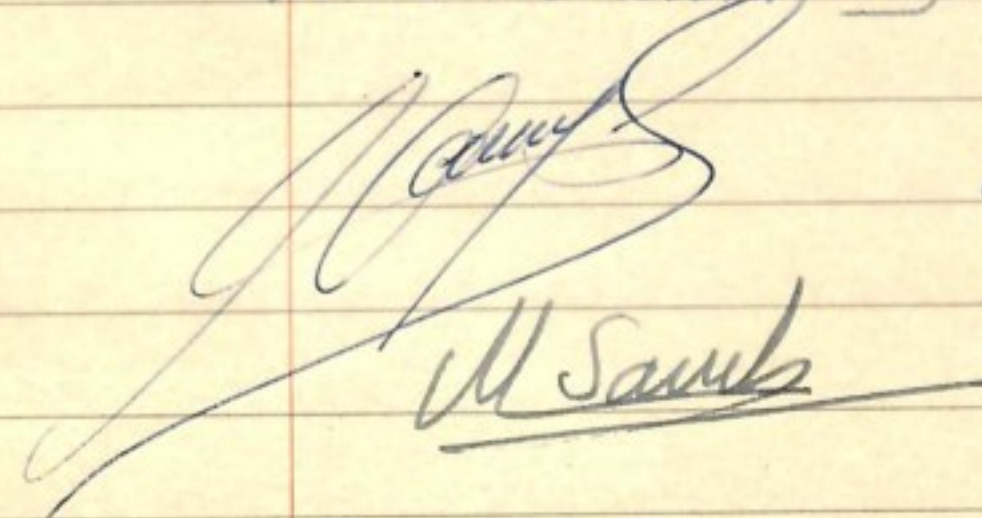
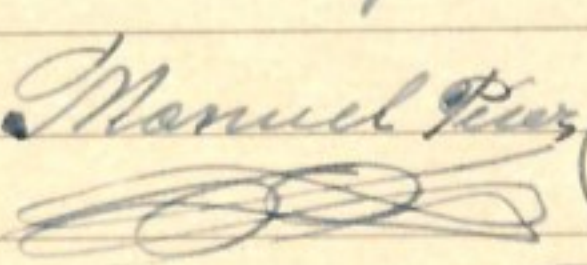
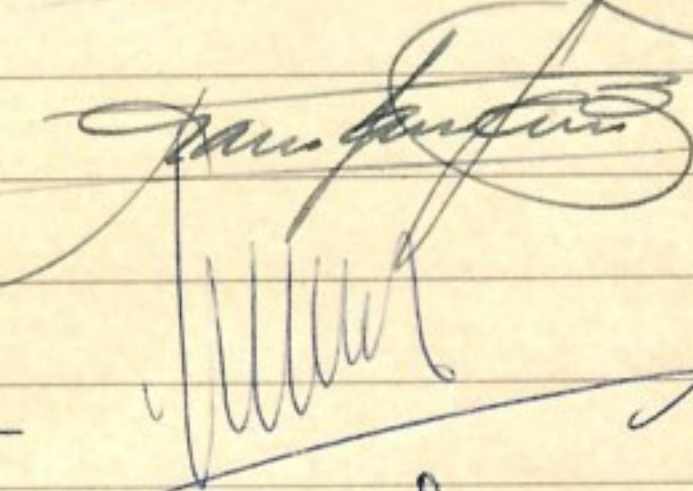
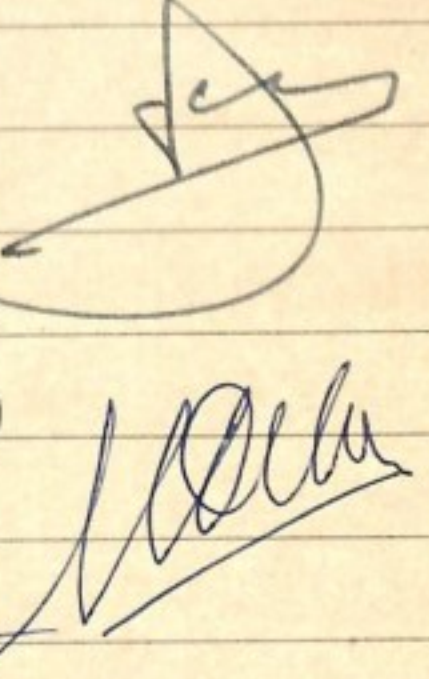
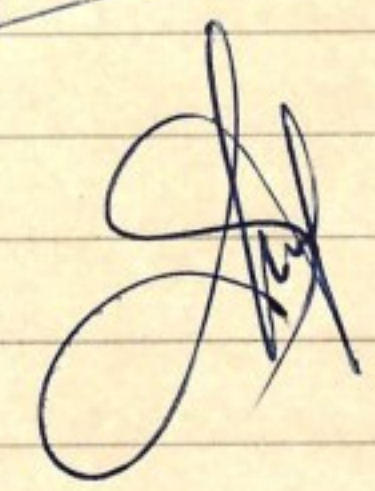
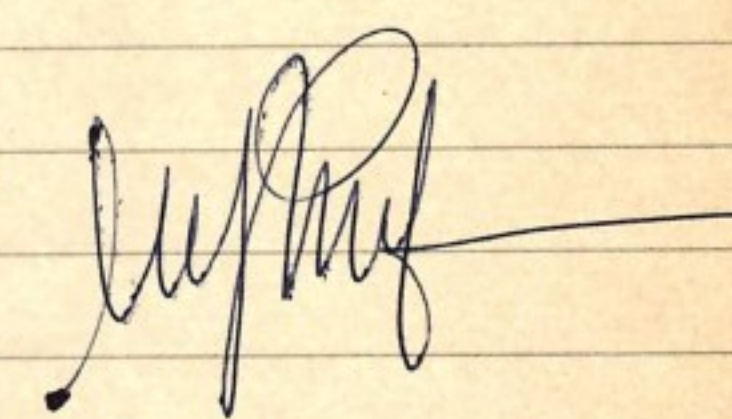
El Ayuntamiento Pleno vistas las manifestaciones de la Alcaldía acuerdo por unanimidad conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para allegar medios económicos necesarios para resolver total y definitivamente el problema de la vivienda.

Nuevamente manifiesta a los reunidos la necesidad de adoptar un acuerdo del Pleno autorizando al Sr. Depositario para percibir las cantidades que por cualquier concepto correspondan a este Ayuntamiento de los diferentes organismos públicos con arreglo a lo actualmente legislado y de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958, se acuerda por unanimidad designar al Sr. Depositario de este Ayuntamiento D. José García Gurrutua con arreglo al apartado 20 de dicha Circular para que realice los cobros y pagos a que la misma se refiere confiriéndole poder tan amplio como en derecho sea necesario para percibir las cantidades a que sea acreedor este Ayuntamiento en los distintos organismos públicos, Delegación de Hacienda, Excma. Diputación etc.

En mismo manifiesta que con motivo de las inundaciones que ha padecido Sevilla, se ha abierto en toda la Nación una suscripción popular con el fin de recaudar fondos con destino a los damnificados por la misma, y que la presencia de boria no debía faltar en dicha suscripción. El Ayuntamiento Pleno solidarizándose con la Alcaldía acuerdo por unanimidad abrir una suscripción popular, a cuyo efecto sería invitado el vecindario para contribuir a la misma, encabezándola con la suma de diez mil pesetas.

También manifiesta, que como en años anteriores, también se había abierto una suscripción para la campaña de Navidad a cuyo efecto se había encargado de la recaudación y organización de la misma al Sr. Santarado de Carral de esta villa y que el Municipio debía encabezarla. El Ayuntamiento Pleno vista la obra de caridad que se realizará con las aportaciones, acordó por unanimidad contribuir con un donativo de mil mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro  
  
Manuel Pizarro

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Enero de 1962

Concurrentes

En la villa de Coria del Rio, siendo las diez y nueve horas del día cinco de enero de mil no

de: veintidos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria  
io Campos Peña especial se congregaron en el Salon de Actos de esta  
Alcalde Casa Capitular, los señores que al margen se expre-  
no Olivera san, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejau-  
Lamuniz Lanza do de asistir sin causas justificadas los señores Con-  
el Perce López cejales D. Felipe Peña Gutiérrez, D. Manuel Sanchez Jimen-  
Mellado nes y D. Miguel Delicias Tapon y D. Alejandro Pineda  
cejales banchos, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Cam-  
García García pos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y  
Alfaro Lanza tratar del siguiente Orden del día:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la  
sesión anterior, siendo conforme y aprobada por una-  
l Juan Jiménez nidad.

Segundo: Modificación de la línea de tranvías.

Expone el Sr. Alcalde que el acuerdo adoptado por  
el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24  
de noviembre pasado, trató ya del primer punto de  
la orden del día de la sesión de hoy, si bien por  
falta de datos concretos sobre la cuantía del importe  
de la obra a realizar, tuvo el referido acuerdo un  
carácter general y abstracto que para llevar a cabo  
parte de la obra, la que corresponde a la Compañía de  
Tranvías se hace preciso concretar.

Aun cuando el Ingeniero Sr. Candau que fue en-  
cargado de redactar el proyecto en la reunión cele-  
brada en el Gobierno Civil y presidida por el Excmo  
Sr. Gobernador, el día 10 del mismo mes de noviembre  
pasado y todavía no ha terminado la formulación  
del proyecto y presupuesto de la obra, si conoce esta  
Alcaldía por conversaciones particulares sostenidas  
con el mismo un avance del costo de las obras, ci-  
frando la modificación de vía postes y red electri-  
ca, en una cantidad del orden de las doscien-  
tos cincuenta mil pesetas y no superior a ellas.

La Compañía de Tranvías requiere como condición in-  
dispensable para el comienzo de las obras la garantía  
del acuerdo municipal y el pago fraccionado de la mis-  
ma, habiendo convenido en forma privada esta Alcaldía  
y preudiente de aprobación del Pleno el pago de cien mil  
pesetas en el mes de enero de este año, y el resto frac-  
cionado en dos anualidades 1963 y 1964, en la canti-  
dad que resulte del proyecto y presupuesto.

Por Secretaría se expone la necesidad de conocer  
por el Ayuntamiento Pleno el proyecto y presupuesto de  
la obra y su aprobación correspondiente, para poder  
realizar y formalizar el pago, ya que por la caracterís-  
tica de la obra, de modificación de red de tranvías,  
postes y red eléctrica, que la Compañía se aviene a  
realizar en provecho exclusivo de los intereses de  
Coria, es natural que solamente pueda ser realiza-  
da por dicha Comp<sup>ª</sup>, por lo que excluye la exigen-  
cia legal de la subasta, el concurso-subasta o el  
concurso, máxime cuando la obra se va a realizar con  
la garantía de un proyecto y de un presupuesto for-  
mulado por un Ingeniero afecto a la Jefatura de Obras  
Públicas y designado por el Excmo Sr. Gobernador Civil.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánime de los  
señores asistentes, el Sr. Alcalde Presidente y siete con-  
cejales, mayoría absoluta de la totalidad de los miem-  
bros que de derecho integran la Corporación, y más de  
los dos tercios de los miembros que de hecho se forman  
adoptan el siguiente acuerdo:

- 1º - Aprobar la gestión realizada por la Alcaldía  
para desviar la carretera de Sevilla a Puebla, en  
su travesía por Coria por las calles Jose Aut<sup>º</sup> Prieto  
de Rivera y Conde de Villaverde.
- 2º - Que el importe de los gastos que se ocasionen  
a la Compañía de Tranvías por la desviación de

la red maría con su complemento de postes y red eléctrica se abonen con cargo a los fondos municipales en la siguiente forma: Cien mil pesetas tan pronto como se comience y se apruebe el proyecto y presupuesto, de cuya confección está encargado el Ingeniero de Caminos D. Rafael Caudou y el resto hasta completar la cantidad total que resulte del mismo en dos anualidades por cantidades iguales en 1963 y 1964, obligándose el Ayuntamiento por este acuerdo a consignarlo en los respectivos presupuestos.

Tercero: dan cuenta de las medidas adoptadas con motivo de las inundaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de haberse recordado el temporal de lluvias se había producido una obligada crisis de trabajo en general por cuyo motivo había creído conveniente facilitar a los obreros en paro temporales consignados en pan y arroz, mientras tanto cesaba el temporal y podían empezar a realizar trabajos agrícolas. El Ayuntamiento Pleno visto la crisis planteada por las lluvias y ante la imposibilidad de poder realizar trabajos en el campo y en otras clases de profesiones, aprobó las medidas adoptadas por la Alcaldía, así como el gasto que se ocasiona con motivo de esta situación.

También manifiesta el Sr. Alcalde que con motivo de las persistentes lluvias se habían producido deslizamientos de tierra en las cuevas existentes al final de calle Herman Cortes, existiendo un peligro constante para sus habitantes. Con este motivo ha realizado una visita a dicho lugar el Arquitecto de la Exma. Diputación Provincial D. José Frañado, habiendo comprobado el inminente estado

de ruina en que se encuentran las referidas cuevas, por cuyo motivo había hecho una petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de medios económicos con cargo a los fondos de paro, para la construcción de 30 viviendas de tipo económico para los habitantes de las cuevas, cuyo estado alarmantemente ruinoso se pudo apreciar por el referido arquitecto, dando el Ayuntamiento Pleno su conformidad.

Cuarto: Anticipos a Funcionarios.

Fueron leídas varias instancias de funcionarios de este Ayuntamiento que solicitan anticipos retributivos. Por Secretaría se informó que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83, apartado 4.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es preciso ostentar el cargo en propiedad para poder conceder dicho anticipo, siendo la cuantía del mismo hasta dos mensualidades del sueldo consolidado. El Ayuntamiento Pleno a la vista de dichas manifestaciones acordó conceder los siguientes anticipos: a D. Felipe Benítez González una mensualidad; a D. Manuel Marqués 500 mil pts; a D. Sebastián Romero Garrido una mensualidad; a Don Antonio Blanco Romero, una mensualidad, y a D. Luis Peña Campos por no ostentar el cargo en propiedad se le deniega su petición.

Se dio cuenta de los comiértos realizados con los industriales del grupo de bebidas que a continuación se relacionan: D. Mariano Baquero Peña por 7.800 pts; don Rogelio Arias Peña por 7.200; don José Palma Rodríguez por 720; D. Manuel Lema Muñiz 900; D. Juan Ferrer por 600; D. Rafael López de la Torre 4.230; El mismo (vinos finos y licores) 1.800; D. José Palma Barraján 1761'60; D. Rafael Lara Campos 2037'60; D. Diego Lara Rivera 4.560; D. Bartolomé Hidalgo Criado 3096; don Modesto Arias Castro 3096; Estanislao Arias y Compañía

7,200; Hijos de Jose Reina Lavayal 10.800, D. Enrique Peña Perez 18.600, D. Manuel Castro Rodriguez 23.400, Don Jose Herrera Bosa 42.000, D. Antonio Fernandez Fernandez 51.000, y Don Sebastian Tajon Alfaro por 90.000 ptas. El Ayuntamiento Plevo acuerdo por unanimidad conceder su aprobacion a los referidos concertos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintinueve horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Ruiz  
Juan Campuz  
Manuel Jarama  
Manuel Jarama

- Manuel Perez Lopez
- Severo Mellado P.
- Concejales.
- Alejandro Pineda
- Miguel Delucias Tajon
- Manuel Sanchez Jimenez
- Frau<sup>a</sup> Garcia Garcia
- José Alfaro Lanza
- Manuel Jarama Alfaro
- Interventor
- Miguel Juan Gutierrez
- Secretario
- Manuel Boramegra C.

tamiento Plevo, dejando de asistir sin causa justificada el Concejale D. Felipe Peña Gutierrez, mercedos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campuz Peña, con el fin de celebrar sesion extraordinaria y tratar del siguiente orden del dia.

Munic: Tratar de la construccion de viviendas protegidas, y en su caso sesion gratuita de solares al Patronato de Santa Teresa.

El Sr. Alcalde expone que una vez satisfechas todas las necesidades escolares con las ultimas construcciones llevadas a efecto en el Cerro de San Juan, de propiedad municipal, quedando en el mismo espacio sobrante para la construccion de las viviendas de Maestros y campo escolar de deportes, se hace preciso destinar el resto de la parcela a la construccion de viviendas de renta limitada, para lo cual esta Alcaldia ha encargado la redaccion del anteproyecto al Arquitecto Sr. Cerevallo, del cual, se deducira el numero de viviendas que pueden ser construidas en el Cerro.

Se pretende construir viviendas de renta limitada con la subvencion del Ministerio de la Vivienda, a razon de treinta mil pesetas por cada una y gestionar asi mismo del Instituto de Credito para la reconstruccion Nacional el anticipo de 400 ptas por metro cuadrado de edificado con la garantia hipotecaria de los terrenos.

Estima la Alcaldia que para la financiación de la obra, ofrece la maxima garantia al Patronato de Santa Teresa, asi como una mayor flexibilidad en las operaciones de credito que sean necesario realizar, proponiendo en su consecuencia que sea el Patronato la entidad constructora.

Para ello se requiere, como condicion indispensable, que el Ayuntamiento ceda gratuitamente los terrenos necesarios al Patronato y estos terrenos son los que una

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plevo el dia 18 de enero de 1962

Concurrentes. En la villa de Corca del Rio siendo las diez y nueve horas del dia diec y ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayunta-

ver construídas las escuelas, el espacio destinado a viviendas de Maestros y los campos escolares de deportes sobran en el Cerro de San Juan.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, el Sr. Alcalde Presidente y diez concejales, estando integrada la Corporación por doce de derecho y once de hecho, ceder gratuitamente al Patronato de Santa Fe, los terrenos descritos del Cerro de San Juan para la construcción de viviendas de renta limitada con las siguientes condiciones.

1.º Que la cesión se hace exclusivamente para el fin indicado de construcción de viviendas de renta limitada.

2.º Que si en el plazo de cinco años no se cumple el fin señalado revertirá automáticamente al Patrimonio Municipal la parcela cedida.

3.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de fiscalizar la concesión de las viviendas a los usuarios con el fin de que estos sean los verdaderamente necesitados y resolver con ello el angustioso problema de la vivienda existente en el Municipio y

4.º Que esta cesión quede condicionada a la superior aprobación del Ministerio de la Gobernación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

*(Signatures)*  
Manuel Pizar  
Manuel Pizar  
Manuel Pizar

*(Signatures)*  
Manuel Pizar  
Manuel Pizar  
Manuel Pizar

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Febrero de 1962.

Concurrentes. En la villa de Cora del Rio, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, del día diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Antonio Ramirez de la Cruz, y D. Felipe Peña Jarama, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente orden del día.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Instancia de ganaderos de la Dehesa sobre abono de pasturaje.

Tercero: Fue leída una instancia suscrita por diversos ganaderos de la Dehesa Atalaya, solicitando la exención del pasturaje de las crías que nascan durante el año en la misma Dehesa, y que con arreglo a lo acordado por el Ayuntamiento deberían abonar los derechos correspondientes al 50% de lo establecido para las crías siempre que nacieran antes del 28 de febrero, esto es, retenta y vino peretas por cabeza. Infirma el Concejale Delegado de la Dehesa Sr. Delucay en el sen-

tido de que dado el mal año economico para los ganaderos excepcionalmente, podria dispensarse del abono del pasturaje de conformidad con lo interesado.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con la propuesta acuerda por unanimidad dispensar por este año y de forma excepcional el pago de los derechos de pasturaje para las crías que narsan en la Dehesa durante el año, pero quedando subsistente el acuerdo para el proximo y sucesivos años de que las crías que narsan en la Dehesa con anterioridad al 28 de febrero abonarian por derechos de pasturaje el 80% de lo que corresponde pagar por la cría que entra en rastra a pastar, es decir 75 pesetas.

Tercero: Solicitud de un puesto en el Mercado de Abastos.

Se dio cuenta de una instancia suelta por la vecina de esta villa D<sup>a</sup> Emiqueta Pineda Mangues interesando el dispute de un puesto de carnes en el Mercado de Abastos. El Ayuntamiento Pleno acordó acceder a lo solicitado, así como aceptar la propuesta de abono de quinque pesetas diarias por el dispute del mismo, debiendo abonar los derechos correspondientes, así como formular el Acta en la Contribución Industrial.

Cuarto: Ratificación de acuerdos de la Permanente.

El Sr. Alcalde dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente con fecha 2 del corriente mes, en el que se había acordado aumentar la gratificación que disputa el Funcionario D Juan José Lapon a mil pesetas mensuales, en atención a la labor que viene realizando al frente de la Administración de Arbitrios. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad ratificar dicho acuerdo.

Quinto: Pavimentación de calle Pizarro.

Acordada la pavimentación y averado de calle

Pizarro por medio de Contribuciones Especiales y habiendo sido esta una de las calles más afectadas por las inundaciones pasadas, van a destinarse a ella cuarenta mil pesetas que para remediar daños concede la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial y teniendo en cuenta que la mayor parte de los vecinos de dicha calle son personas de escasa o nula capacidad economica, se acuerda por unanimidad, descontar del presupuesto de las obras la referida cantidad de cuarenta mil pesetas que en la proporción en que a cada uno de los vecinos les correspondan, pagarian de menos por el concepto de Contribuciones Especiales.

Sexto: Puntos y Preguntas:

El Sr. Alcalde dió cuenta de varios asuntos que considera urgentes y aprobada ésta por unanimidad, dió cuenta de una instancia que formaban los vecinos de calle Batán solicitando se instale el servicio de alcantarillado en dicha zona, comprometiéndose a abonar los gastos que importen la mano de obra, siempre que por el Ayuntamiento se aporten los materiales necesarios. El Ayuntamiento Pleno despues de deliberar sobre el asunto acordó acceder a lo solicitado, y que se cite a todos los vecinos de dicha calle para formar una asociación de vecinos y se comprometan para la realización de la obra en las condiciones que proponen.

Hace uso de la palabra el Fuenete de Alcalde don Severo Mellado Perez, para proponer que la Barriada que se construye por la obra judicial del Hogar, sea denominada "Barriada de Cuatro Caminos" por ser este sector conocido por dicho nombre. El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la propuesta del Sr. Mellado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte

horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico

Manuel Pérez  
[Signatures]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de marzo de 1963.

En la villa de Bona del Rio siendo las diez y nueve horas del día dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir por causas justificadas los señores concejales D. Felipe Peña Julián, D. Alejandro Pineda Campos, D. Manuel Sánchez Jiménez, y D. Miguel Deluís Japón, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente Orden del día.  
Por el Sr. secretario se da lectura al acta

Interventor de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad Miguel Juan Julián  
Secretario Segundo: Dar cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Fecivos. Manuel Borauegra C.

Por Secretaría se da lectura al escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Fecivos, interesando la formulación por parte de este Ayuntamiento de las necesidades a satisfacer en orden a las obras municipales con cargo a los fondos de dicha Comisión Provincial, por si fuera posible su inclusión en el Plan de 1963, a más de las obras ya interesadas de Matadero Municipal, ampliación del Cementerio y Electrificación, que fueron solicitadas en años precedentes.

- El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acuerda por unanimidad:
- 1º Solicitar como obra preferente a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Fecivos la terminación del alcantarillado que comprende veintinueve calles con cinco mil setecientos diez y seis metros lineales, en tubería de la sección que el personal tecnico de la Comisión estime conveniente.
  - 2º La ampliación de la red de distribución de agua potable para llevarla a domicilios particulares en veintidos calles con una extensión de tres mil novecientos siete metros lineales en la sección de tubería que corresponda, según el criterio del personal tecnico de la Comisión.
  - 3º Pavimentación de treinta y ocho calles con treinta y tres mil metros cuadrados aproximadamente y
  - 4º Estas obras se consideran preferentes a las ya solicitadas de Matadero, Cementerio y Electrificación.
- Genero: Ratificación de acuerdos de la Permanente.  
Fueron ratificados acuerdos de la Comisión Permanente relativos a la concesión de gratificaciones a Tim-



cionarios.

Quarto: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde da cuenta de varios asuntos que considera de urgencia y aprobada esta por unanimidad, manifiesta que lo recaudado con motivo de la suscripción abierta por las pasadas inundaciones se destina a engrasar las cantidades existentes para la construcción de viviendas económicas, por consiguiente al Patronato de Santa Jersa, acordandole el Pleno así por unanimidad.

Por Secretaria se da cuenta de oficio recibidos en el día de hoy del Negociado de Cooperación y Planeamiento de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla interesando para su posible inclusión en el programa de obras del Plan extraordinario de cooperación las que el Ayuntamiento estime más conveniente para realizar por este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno, después de deliberar ampliamente sobre el asunto acuerda por unanimidad: solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión en el Plan extraordinario de cooperación las siguientes obras.

- 1.º Construcción de un nuevo Matadero Municipal con arreglo al proyecto formulado por personal técnico de esa Excmo. Diputación.
- 2.º Ampliación del Centro de Enseñanza Media, Grado Elemental, adoptado por el Ministerio de Educación Nacional por ser insuficiente para el número de alumnos matriculados y
- 3.º Ampliación de la Cámara frigorífica existente en el Mercado de Abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas, extradiéndose la presente acta que

firmen los señores concurrentes de lo que por el Secretario certifico.

X

*[Handwritten signatures]*

Manuel Ruiz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Abril de 1962

Concurrentes. En la villa de Corra del Río, siendo las veinte horas del día seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el salón de Actas de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los Hrs. D. Felipe Peña Julián y D. Miguel Delmás Lajon, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar del siguiente orden del día:

- Alcalde: D. Antonio Campos Peña
  - Hrs. Alcaldes: Manuel Rivera Delmas, Manuel Vera Lopez, Severo Mellado Perez
  - Concejales: Pri Alfaro Llama, Alejandro Pineda C., Manuel Jafon Alfaro, Manuel Sanchez P., P.º Jaraia y Garcia
- Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Segundo Autoresar al Sr. Alcalde para formalizar escritura pública de adquisición de terrenos.

Interventor  
el Juan Sotomayor  
Secretario  
Juan Bocanegra  
Cacho?

Con motivo de la adquisición de una aranzada de terreno en el sitio conocido por "Los balcones" de este termino, propiedad de D<sup>a</sup> Pilar Salas Bonilla, con destino a la construcción de un pozo para el abastecimiento de agua potable, hace algun tiempo procedia a la formalización de la escritura de compra-venta, a cuyo efecto habia de autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la misma. En su virtud el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la formalización y firma de la correspondiente escritura publica de compra-venta de la parcela de referencia.

Tercero: Venta de solares no edificables en la vía pública calle Batán.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de que en la acera derecha e izquierda de calle Batán existen dos solares no edificables, ni por su extensión ni por su configuración, los cuales se habian interesado por los propietarios colindantes. El Ayuntamiento después de deliberar acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para su enajenación a los propietarios de casas colindantes, previa valoración por el Perito Aparejador.

Cuarto: Adquisición de una parcela de terreno para el desagüe de la calle Virgen de la Salud.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de las lluvias vienen sufriendo los vecinos de calle Virgen de la Salud las consecuencias de la falta de desagüe de dicha calle, por cuyo motivo habian sufrido graves daños en estas últimas lluvias, y propenia a los reunidos la adquisición de una zona de terreno de dos metros de largo por el total de fondo de treinta y dos metros, a fin de destinarla al desagüe de la referida calle.

El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acuerda por unanimidad la compra de dicho terreno en la valoración hecha por el Perito Aparejador, o sea a razón de sesenta y nueve pesetas con veinte centimos el metro cuadrado que hace un total de cuatro mil quinientas treinta y nueve ptas con cincuenta y dos centimos, autorizándose, así mismo, al Sr. Alcalde para la formalización y firma de la correspondiente escritura de compra-venta de la referida parcela.

Quinto: Adoptar acuerdo sobre electrificación de la nueva Barriada de Cuatro Caminos.

El Sr. Alcalde manifiesta que estando proximo a inaugurarse la nueva Barriada construida en cuatro caminos se hace necesario el transporte de energía eléctrica desde el Centro de transformación existente en el pozo de calle Virgen de la Salud, propiedad de este Ayuntamiento, a la referida Barriada. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad que previa redacción del proyecto se proceda por concurso a la adjudicación de la instalación de los servicios con inclusión de los materiales necesarios.

Sexto: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde da cuenta de varios asuntos que considera urgentes y aprobada esta por unanimidad manifiesta que por la vecina de esta villa D<sup>a</sup> Amparo Banco Oliva se habia presentado instancia solicitando autorización para la apertura de un estanco en calle E. de Villaverde n<sup>o</sup> 6 a cuyo efecto esta autorizada por el Organismo competente.

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad concederle la correspondiente licencia de apertura, previo abono de los derechos establecidos.

Tambien manifiesta a los reunidos la necesidad de concertar los servicios de fontanería, debido al aumento que han tomado las instalaciones de agua

en la poblacion y proponia dicho concierto con el fontanero D. Rodrigo Martin Garcia en las siguientes condiciones: Es obligacion del fontanero la conservacion y reparacion de la red de abastecimiento y distribucion de agua, aportando los materiales necesarios de estano, esterina, gasolina, mas los propios del oficio, asi como la reparacion de las bocas de riego y cuanto sea necesario en las instalaciones exteriores e interiores de los edificios municipales. Por estos servicios percibirá el contratista un tanto alzado de mil quinientas pesetas mensuales. El Ayuntamiento Plevo acordó por unanimidad aprobar la propuesta al Sr. Alcalde y que se realice el referido concierto con dicho fontanero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las veintiuna horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'Al Sanchez', 'Juan Fernandez', and 'Miguel']

tenimiento Plevo el día 23 de Abril de 1962

Concurrentes. En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte horas del día veintitres de abril de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores

Alcalde: Antonio Campos Peña  
Hos Alcaldes: Mariano Olivera Delunas  
Concejales: Manuel Perez Lopez, Javier Mellado Perez, Jose Alfaro Lama, Manuel Sanchez Jues, Miguel Delunas Japon, Alejandro Pineda C., Juan Garcia Garcia, Manuel Japon Alfaro

Interventor: Miguel Juan Gutierrez  
Secretario: Jose Lobato Palacios

Unico: Tratar de aportacion al Arzobispado para la construccion de la nueva Parroquia.

Por Secretaria se da lectura a la carta del Excmo y Eminentisimo Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla en la que interesa la aportacion por parte del Ayuntamiento del solar necesario para la construccion por la Mitra del edificio de la segunda Parroquia de San Jose, de reciente creacion en Coria del Rio, concretando la cesion a una parcela de propiedad particular, sita en el sitio "Cuatro Caminos" con fachada a la Plaza de Pedro Romero.

El Sr. Alcalde expone que el día doce del corriente mes, tuvo el honor de acompañar a su Excmo. Reverendísima a la Barriada de "Cuatro Caminos" con el fin de visitar el lugar que se considera mas apropiado por su situacion geografica en el caso urbano de la poblacion para la construccion del edificio de la 2ª Parroquia de Coria del Rio, habiendose fijado en principio, el lugar a que se refiere el Sr. Cardenal en unos terrenos que son de propiedad particular de los Herederos de D. Angel Verde Prieto. Posteriormente

mente ha realizado gestiones con los interesados, los cuales han ofrecido los terrenos necesarios para la construcción de la Parroquia, fijando el precio de noventa pesetas el metro cuadrado. Continúa exponiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no puede estar ausente en la realización de la obra de tanta envergadura y de tanta trascendencia en el orden moral y religioso para los vecinos de Corra del Rio, y propone en su consecuencia que el Ayuntamiento adquiriera el solar indicado o subvención a la Mitra con la cantidad necesaria para la adquisición de dichos terrenos.

Por Secretaría se expone que en el caso de que el Ayuntamiento adquiriera los terrenos supondría dos transmisiones, una de compra venta de los actuales propietarios al Ayuntamiento y otra de cesión gratuita del Ayuntamiento a la Mitra, precedida esta última de la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, considerando más rápido y más económico el procedimiento de aportar el Ayuntamiento el efectivo necesario para la adquisición, habiéndose la transmisión directamente de los actuales propietarios a la Mitra.

En vista de lo expuesto y después de intervenir los Sr. Concejales exponiendo la necesidad más que la conveniencia de la colaboración del Ayuntamiento con el Arzobispado en un fin de tanta importancia y trascendencia, se acuerda por unanimidad:

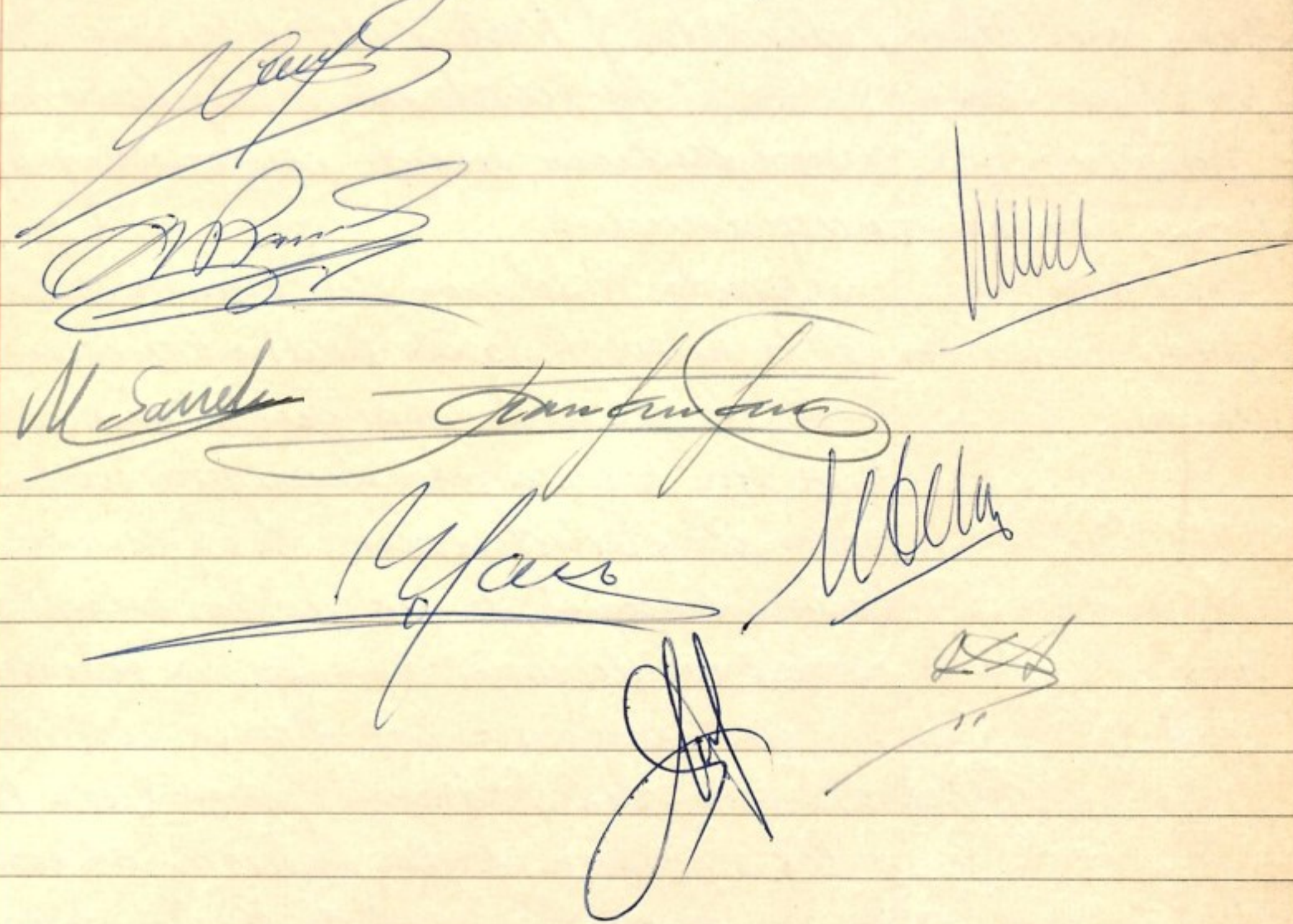
1.º Que el Ayuntamiento aporte el efecto que sea necesario para adquirir el solar de 25 x 25 m<sup>2</sup> para la edificación de la 2.ª Parroquia de Corra del Rio y.

2.º Que se dé traslado de este acuerdo al Excmo

25  
Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, mostrando así mismo la satisfacción de la Corporación Municipal por la creación de la 2.ª Parroquia que satisface una necesidad moral y religiosa hondamente sentida en Corra del Rio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico:

X En la línea 31 del folio 24 vto dice: Solar de 25 x 25 y debe decir 25 x 30, quedando subsanado el lapso de esta forma, y cuando se tenga que expedir certificación del acuerdo, se den estas medidas.



ta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
leus el día 4 de mayo de 1962

Concurrentes En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte horas  
Alcalde del día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos  
Don Campos Peña la señalada en la convocatoria especial, se congre-  
Alcaldes. garon en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los  
Don Olivera D. señores que al margen se expresan, miembros todos del  
Don Pedro Lopez Ayuntamiento Leus, dejando de asistir el Sr. Excmo.  
Don Mellado Peru de Alcalde D. Antonio Ramón Lanza y los Concejales  
Concejales D. Felipe Peña Gutiérrez, D. Alejandro Pineda Campos, y  
Don García García D. Miguel Delibes Japón, mandados por el Sr. Alcalde D.  
Don Juan Jimenez Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión  
Don Japón Alfaro ordinaria y tratar del siguiente Orden del Día.  
Don Alfaro Lanza Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la  
Don Juan Jimenez sesión anterior, siendo conforme y aprobada por  
Don Juan Jimenez unanimidad.

Don Juan Jimenez Segundo: Resolución del Concurso de la electrificación  
Don Juan Bocanegra de la nueva Pda. de Cuatro Caminos.

Don Juan Bocanegra El Sr. Alcalde manifiesta que visto que solamente  
Don Juan Bocanegra se ha presentado una propuesta para el con-  
Don Juan Bocanegra curso de electrificación de la nueva Parrada de  
Don Juan Bocanegra Cuatro Caminos, se adjudica ésta a D. Antonio Esparron  
Don Juan Bocanegra en las condiciones que en la misma se determinan  
Don Juan Bocanegra por ser conforme las bases del mismo.

Don Juan Bocanegra Tercero: Escrito de la Dirección General de Puertos

Don Juan Bocanegra Por Secretaría se da lectura al escrito del Intendente  
Don Juan Bocanegra del Servicio General de Puertos de la Dirección Gene-  
Don Juan Bocanegra ral de Crédito, Coordinación y Capacitación Agrá-  
Don Juan Bocanegra ria, y se acuerda por unanimidad: Facultad. Fac-  
Don Juan Bocanegra ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde para  
Don Juan Bocanegra resolver la cuestión planteada entre dicho  
Don Juan Bocanegra Servicio y el Ayuntamiento, si bien teniendo en  
Don Juan Bocanegra cuenta la precaria situación económica munici-

pal y que la administración del Puerto debe llevarse al  
seus del Ayuntamiento.

Quarto: Riesgos y Preguntas.

El Sr. Alcalde da cuenta de varios asuntos que  
considera urgentes y aprobada ésta por unanimidad,  
manifiesta que como todos los señores Concejales cono-  
cen el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Don  
Remigio Altorano Moraleda, ha sido elevado por  
el Gobierno a un puesto directivo del mismo, en reco-  
noscimiento de las altas cualidades morales e inte-  
lectuales que le adornan. Aun cuando ello su-  
pone para la provincia de Sevilla una pérdida  
considerable por la urgente labor que venía rea-  
lizando al frente del Gobierno Civil y por tanto es  
de lamentar su ausencia, es también el reconoci-  
miento por el Gobierno de la relevante personalidad  
del Sr. Altorano Moraleda y por consiguiente gozo  
justino de los que hemos colaborado con él duran-  
te el tiempo que ha permanecido al frente del Gobier-  
no Civil de la provincia, proponiendo en su conse-  
guencia conste en acta o más del sentimiento  
de la Corporación de la marcha del gobernador  
Civil Sr. Altorano y la satisfacción de la misma por  
la elevación a un cargo de mayor responsabilidad  
y prestigio. Los señores reunidos acuerdan por  
unanimidad adherirse a las palabras del Sr.  
Alcalde y que conste en acta las mismas.

Nuevamente manifiesta el Sr. Alcalde que cuando  
el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Sr. Alto-  
rano Moraleda le hizo el señalado honor de designar-  
le para la Alcaldía de esta villa, aceptó el car-  
go para el tiempo durante el que el Sr. Altorano  
dirigiera el Gobierno Civil. Desde aquella fecha  
han transcurrido cerca de dos años y medio,

durante este tiempo cree haber dedicado toda su actividad a la Alcaldia y aun cuando por la colaboracion que ha encontrado en todo momento, por parte de la totalidad de los miembros de la Corporacion y de los funcionarios de la misma, ha sentido muchas satisfacciones, tambien ha experimentado un quebranto en su salud y un abandono de sus asuntos propios, lo que le supone, ademias un quebranto economico.

Por estas razones ha creido oportuno solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil, antes de que cese en su cargo, ser relevado de la Alcaldia, estimando ademias que la labor realizada ha resuelto problemas esenciales de Barra del Rio, y los que quedan pendientes de resolucion se encuentran estudiados y en vias de resolverse.

Ha creido oportuno por un deber elemental de cortesia dar cuenta a los señores Concejales, en quienes ha encontrado, como dice, en todo momento la más absoluta colaboracion e identificacion.

Successivamente hacen uso de la palabra la totalidad de los señores Concejales asistentes para manifestar su disonformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde, en el sentido de que debe continuar al frente de la Alcaldia para seguir la sana politica municipal realizada hasta ver totalmente resuelto todos los problemas que aun quedan pendiente de resolucion y en su virtud acuerdan por unanimidad, con la oposicion personal del Sr. Alcalde:

1º Que conste en acta la disonformidad del Ayuntamiento Pleno con lo realizado por el Sr. Alcalde y al solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil lo releve del cargo.

2º Que conste igualmente en acta la total y absoluta identificacion con el Sr. Alcalde, el deseo de la Corporacion de que continúe al frente de la Alcaldia y concederle un voto de gracia por la actividad desplegada, la forma pulcra, honesta y honrada de resolver los problemas pendientes, de afrontar todas las situaciones creadas precedentemente, puesto que hasta la exaltacion al cargo de D. Antonio Campos Peña, y desde hace muchisimo tiempo no se ha visto realizada en Barra labor eficaz alguna.

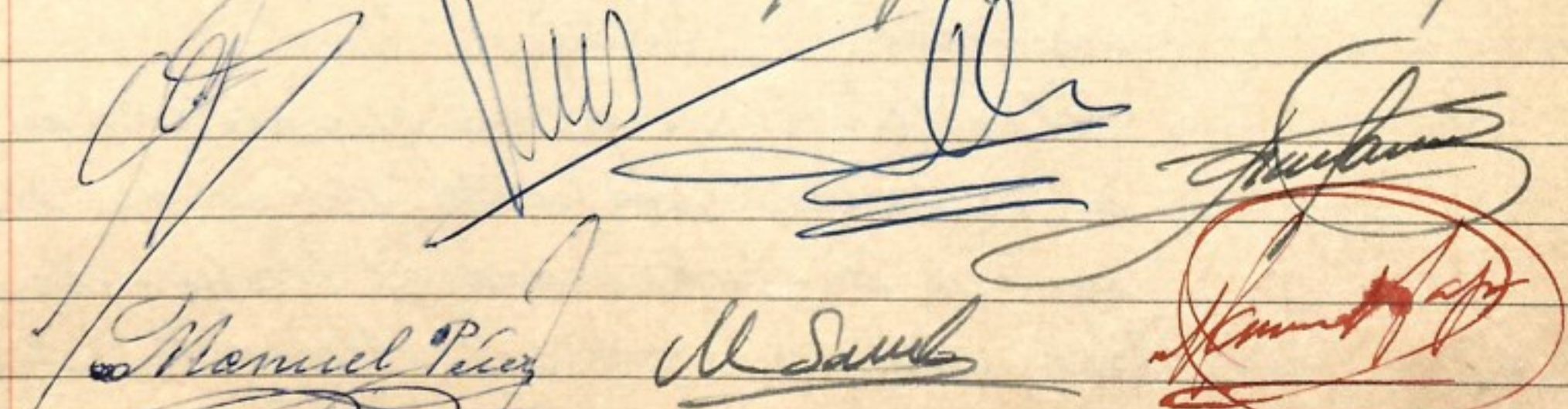

3º Que se expida certificacion de este acuerdo de forma inmediata, para remitirlo al Gobierno Civil de la provincia en solicitud de que no sea atendida por el mismo la peticion de relevo formulada por el Sr. Alcalde.

Adjudicacion definitiva de solares:

- Fueron adjudicados definitivamente los solares del "Prado de la Soledad" a los siguientes señores:
- Solar n° 2 parcela B. a D. Manuel Arias Peña
- Solar n° 3 " B a D. Manuel Arias Peña
- Solar n° 7 " A a D. Manuel Martinez Suarez
- Solar n° 5 " B a D. Manuel Maldonado Espinosa

Este acuerdo se hace en este acta por haberse omitido involuntariamente al redactar el acta correspondiente a la sesion del dia 2 de junio de 1961 quedando aprobada por unanimidad la subsanacion de esta omision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico


  
 Manuel Peña      Al Saur      

*[Handwritten signatures and initials]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 8 de Junio de 1962

**Concurrerentes** En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte horas del dia ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sus causas justificadas el ferniente de Alcalde Don Antonio Ramirez de la Cruz y los Concejales D. Felipe Peña Gutierrez y D. Miguel Delmas Tapon, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesion ordinaria y tratar del siguiente Orden del dia:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

**Segundo:** Aprobacion del Padron de Beneficencia. Se somete a aprobacion del Ayuntamiento Pleno el padron de Beneficencia Municipal, integrado en su totalidad por 184 familias, quedando aprobado por unanimidad. El Sr. Alcalde expone que debido a la aplicacion a los obreros eventuales del campo del Seguro Obligatorio de Enfermedad el Padron de Beneficencia se ha reducido considerablemente abajando una

*[Handwritten mark]*

cifra levemente superior a la mitad de lo que le corresponde a un medico titular. Ello hace por completo innecesario el mantenimiento de las dos plazas existentes en Coria del Rio y teniendo en cuenta lo establecido en el artº 63 y en la disposicion transitoria 5ª del Reglamento de Funcionarios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 es procedente que el Ayuntamiento considere la cuestion y si lo estima convenientemente acuerde la amortizacion de la plaza vacante por jubilacion del titular D. Rafael Martinez Molinari.

El Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberacion y estimando de urgencia el asunto acuerda por unanimidad:

Que por aplicacion del articulo 63 y la disposicion transitoria 5ª del Reglamento de Funcionarios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, la amortizacion de una de las plazas de Medico de Asistencia Publica Domiciliaria vacante por jubilacion del titular que la servia D. Rafael Martinez Molinari y que de este acuerdo se de traslado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por si estima procedente elevarlo a la Direccion General de Sanidad para que se excluya la misma del proximo concurso.

3º (Segundo) Aprobacion del proyecto y presupuesto para la construccion de 8 viviendas para Funcionarios.

Visto el proyecto y Presupuesto de las ocho viviendas para funcionarios a construir por este Ayuntamiento en el solar de su propiedad, sito en calle Barrascalijo, formulado por el Arquitecto D. Amibal Gonzalez Gomez, que asciende a la cantidad de Ciento un mil quinientos dos pesetas con setenta y cinco centimos, por unanimidad el Ayuntamiento Pleno acuerda prestarle su aprobacion.

4º Ruegos y Preguntas: El Concejale D. Alejandro Lueda Campos reza

a la Prefectura se acuerda que la velocidad maxima de vehiculos por las calles de la poblacion sea de 30 kilometros por hora, siendo acordado por unanimidad, y que se de traslado al Jefe de la Guardia Municipal para su vigilancia, asi como de que se supriman las señales acusticas dentro del casco de la poblacion.

El Sr. Alcalde da cuenta de varios asuntos que considera urgentes y aprobada esta por unanimidad manifiesta: Que por el Gobernador Civil de la provincia se traslada otro del Sr. General Subinspector 2º Jefe de la 2ª Region Militar en el que se felicita a este Ayuntamiento por la magnifica y eficaz labor realizada en la confeccion del Censo de Requisicion Militar, acordando el Ayuntamiento conste en acta la felicitacion a este Municipio y se haga extensiva al funcionario D. Francisco Lama Roman, encargado de este servicio.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una carta del Ingeniero del Instituto Nacional de Colonizacion en la que se solicitan del Ayuntamiento 40.000 m/3 de grava de la cantera de la Dehesa Atalaya de los propios de este Municipio. El Ayuntamiento luego despues de amplia deliberacion acordó por unanimidad que en atencion a la cantidad de metros cúbicos que pretenden retirar se le asigne la cantidad de ocho ptas el metro.

Se da cuenta de escrito de la Secretaria General del Gobierno Civil, Junta Provincial de Construcciones escolares, comunicando a este Ayuntamiento la adjudicacion de ocho escuelas y seis viviendas para Maestros, acordandose por unanimidad conste en acta la satisfacion de la Corporacion Municipal por esta adjudicacion que resuelve

definitivamente el problema escolar y abrirá el existente de casa habitacion de funcionarios.

Al mismo se acuerda que seis escuelas se construyan en el solar adquirido por este Ayuntamiento junto a la Barrada de Cuatro Caminos y dos rurales en zona proxima a la Dehesa para alojar a la poblacion escolar allí designada, y que las seis viviendas se construyan en el Cerro de San Juan..

Nuevamente se da cuenta por la Alcaldia de un escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Diputacion Provincial en el que da cuenta de la constitucion de un Patronato Provincial de viviendas para funcionarios e invitando al Ayuntamiento a la exposicion de las necesidades existentes en este orden en Coria del Rio. El Ayuntamiento despues de amplia deliberacion acuerda en principio acogerse a los beneficios que de este Patronato se derivan y exponer a la Excm. Diputacion que las necesidades en este orden, en esta poblacion es de unas treinta viviendas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintituna horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Pérez  
Alcalde  
[Red circular stamp]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 1962

Concurrentes En la villa de Coria del Rio siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Alcalde la señalada en la convocatoria especial

D. Campos Peña se congregaron en el salón de Actos de esta

D. Alcaide Casa Capitular, los señores que al margen

D. Olivera D. se expresan, miembros todos del Ayuntamiento

D. Ramirez Lama Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los señores concejales D. Felipe Peña

D. Lopez Gullierrez, D. Manuel Japón Alfaro y D. Alejandro

D. Mellado Piedra Campos, presididos por el Sr. Alcalde

D. Conajales D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar

D. Alfaro Lama sesión ordinaria y tratar del siguiente orden

D. Delgado Japón del día:

D. Jaraola Jaraola D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar

D. Jaraola Jaraola sesión ordinaria y tratar del siguiente orden

D. Jaraola Jaraola del día:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Cesión de terreno para viviendas a la O.S.H

Por secretaría se da lectura de un telegrama del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos en el que da cuenta de la adjudicación a Coria del Rio de 120 viviendas de tipo social a construir por la Obra Sindical

30

del Hogar.

El Sr. Alcalde manifiesta la urgente necesidad de que por el Ayuntamiento Pleno se acuerde la cesión de los solares necesarios para la construcción de estas viviendas que vienen a resolver el agudo problema planteado en Coria del Rio en este orden de cosas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que previos los tramites necesarios se ceda gratuitamente a la <sup>Organización Sindical</sup> Delegación Provincial de Sindicatos el solar de propiedad municipal de una extensión de diez mil metros cuadrados existente en los terrenos conocidos por el nombre del "Esparragal" e inmediatos y colindantes a las 102 viviendas construidas por la Obra Sindical del Hogar que forma parte de la Barrida de A Caminos. Al mismo se acuerda que se solicite la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación.

Tercero: Declarar de urgencia las obras a efectuar con motivo de las últimas inundaciones.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad reiterar a la Exma. Diputación Provincial el escrito de la Alcaldía n.º 655 de fecha 22 de febrero del corriente año, con el que se remitía relación de los daños producidos por las últimas inundaciones en esta villa, así como de obras preventivas en evitación de futuros siniestros de esta índole y solicitar de la Exma. Diputación Provincial que por sus técnicos se redacten los proyectos necesarios para remediar los cuantiosos daños sufridos por dichas inundaciones y muy especialmente: 1.º Las graves erosiones sufridas por las avenidas en la calle Virgen de la Salud con el establecimiento del servicio de alcantarillado que sirva de recogida a gran cantidad de agua pluvial.

significando a este respecto la imposibilidad de poder contar con ingresos por Contribuciones Especiales dada la nula capacidad económica de los vecinos de dicha calle, ofreciendo la Corporación Municipal para la realización de esta obra la tubería necesaria para la construcción del alcantarillado. 2º Reconstrucción del colector de desagüe al río Guadalquivir por el sector del Paseo Carlos de Mesa, que fue totalmente destruido como consecuencia de la riada, y 3º Reconstrucción del puente sobre el río Lucio existente en su desagüe al Guadalquivir que fue igualmente destruido en la riada y que tiene casi incomunicado a un sector de la industria y la agricultura de esta villa con la población.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo los veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

X Entre líneas Organización Sindical, Vale y tachado Delegación Provincial de Sindicatos no vale.

Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 2 de marzo del corriente año, cuyo edicto fue publicado por el B.O. de la provincia n.º 83 de fecha 6 de abril siguiente y que por omisión no se hizo constar en el acta de la sesión de dicho día, haciéndolo hoy para subsanar la omisión a todos los efectos.

El Sr. Alcalde manifiesta que visto el expediente de Habilitación de crédito, haciendo uso del superavit, sin aplicación, resultante de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio

de 1961, así como, de la transferencia de crédito de unas a otras partidas del Presupuesto Municipal ordinario de factos del actual ejercicio, vistos asimismo, el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informe reglamentarios, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, por virtud del cual se procede a transferir y reforzar las partidas siguientes:

Pda.	Se habilitan - Conceptos	Ptas
41	Trabajos de mayor responsabilidad	43.000.00
85	Quinquenio Sr. Menéndez Menéndez	781.25
121	P. contratado de Albañilería	300.500.00
161	Material de Obras Municipales	100.500.00
187	Aportación suscrip damnificados	10.000.00
189	Aportación obras servicios municipales	82.500.00
	<b>Total</b>	<b>537.281.25</b>

	Se transfieren - Conceptos	
2	Representación municipal	13.100.00
17	Haber anual de un auxiliar	1.100.00
32	Pagas extras personal secretaria	2.400.00
39	Personal de limpieza de oficinas	1.600.00
43	Haber de un inspector municipal	12.500.00
75	Pagas extras al personal de policía	960.00
76	Ayuda familiar al personal de policía	10.600.00
77	Personal contratado de Vigilancia	7.550.00
78	Personal contratado de Jardines	1.300.00
94	Pagas extras personal sanitario	200.00
95	Ayuda familiar personal sanitario	6.200.00
100	Ayuda familiar al sepulturero	650.00
101	Personal facultativo y Auxiliar Enseñanza	2.700.00
111	Pagas extras al personal del Matadero	2.300.00
112	Ayuda familiar al personal del Matadero	10.500.00
116	Ayuda familiar al Maestro Alarife	3.100.00
118	Personal contratado de limpieza pública	10.100.00

123	Impuesto sobre la renta de trabajo	2.000.00
124	Cuota Montepío Administración local	12.750.00
127	Prima de seguros de accidentes	1.500.00
128	Atrasos de seguros de accidentes	4.000.00
129	Asistencia médica a funcionarios	13.000.00
132	Material de oficinas de Intervención	1.400.00
133	Material de oficinas de Depositaria	5.000.00
136	Gastos menores	400.00
137	Conservación del mobiliario	5.800.00
138	Prima del seguro contra incendios	1.500.00
139	Contribuciones e impuestos	6.400.00
140	Anuncios y suscripciones	400.00
141	Otras suscripciones	2.000.00
142	Litigios	1.000.00
145	Socorros a detenidos	650.00
151	Bibliotecas públicas	4.000.00
152	Atenciones escolares	3.000.00
153	Fiesta del libro	500.-
154	Premios escolares	5.500.-
156	Material y efectos del matadero	19.900.-
157	Seguro de ganado sacrificado	900.-
159	Material de alcantarillado	10.000.-
163	Para la fiesta del árbol	100.-
171	D. Rufina Delmas Pardo	4.050.-
173	Asistencia médica a jubilados	1.000.-
185	Fiesta del Corpus Christi	200.-
186	Fiesta del Domingo de Ramos	750.-
188	Material inventariable	1.150.-
191	Gastos reintegrables del censo	500.-
192	Anticipo reintegrable a Funcionarios	36.400.-
193	Imprevistos	4.269.25
1º	Ayuda familiar al personal sanitario	2.350.-
2º	Impuesto Renta del Trabajo personal	2.850.-
5º	Prima de seguros de accidentes	1.500.-

6º	Fluido eléctrico	12.900.-
7º	Medicinas de Beneficencia	1.160.-
<u>Total</u>		<u>257.739.25</u>
<u>Se reservan - conceptos</u>		
37	Ayuda familiar al personal oficinas	1.192.-
40	Personal contratado de Intervención	1.345.-
41	Trabajos de mayor responsabilidad	57.655.-
42	Cobranza de Arbitrios Municipales	650.-
80	Quinquenio a D. Angel Prieta	1.500.-
85	id a D. Baldomero Menendez	750.-
85 <sup>64</sup>	id. 1960 Sr. Menendez	500.-
102	Personal de limpieza de Colegios	4.700.-
117	Personal Contratado de agua	4.600.-
119	Personal Contratado de Mercado	5.600.-
120	Personal Contratado de Matadero	6.500.-
122	Recogida de basuras	16.000.-
125	Cuota a Montepíos laborales	1.250.-
126	Cuota de seguros sociales	16.000.-
131	Material de Oficinas Secretaría	10.000.-
143	Servicios telefónicos	3.000.-
144	Material no inventariable	3.700.-
147	Acogidos en Centro beneficios	4.000.-
149	Conduccion de cadaveres	12.250.-
150	Calanidades Públicas	20.150.-
158	Material de agua	16.000.-
160	Materiales de limpieza	250.-
161	Materiales de obras municipales	44.260.-
162	Gastos de la Dehesa	12.983.25
165	D. Margarita Jomen Pece	1.500.-
169	D. Rafael Martínez Molinari	7.904.-
172	Ayuda Familiar	6.550.-
<u>Total</u>		<u>257.739.25</u>
Que conforme determina el artº 69º de la vigente ley de Régimen local, se anuncia su ex-		

ponción al público por quince días hábiles  
en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial  
de la provincia

*[Handwritten signatures and initials]*  
Manuel Ruiz  
Manuel  
Manuel  
Manuel  
Manuel  
Manuel

Alcaldes  
Francisco Farina Farina  
Interventor  
Miguel Juan Gutiérrez  
Secretario  
Manuel Rocanepra  
Camarero

que había sido convocada y tratar del siguiente orden  
del día:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la se-  
sión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimi-  
dad.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta, mediante integra  
lectura, del Pliego de condiciones económico-adminis-  
trativas que ha de regir en las subastas de los aprove-  
chamientos forestales de la Dehesa La Atalaya, de  
estos propios, durante el año forestal de 1962-63, y  
conocidos de todos los asistentes, se acordó por una-  
nidad, aprobar el referido Pliego de Condiciones.

Genero: Ruegos y Peticiones:

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos tener que  
dar cuenta de varios asuntos que considera ur-  
gentes, y aprobada esta por unanimidad dice: Que  
se ha recibido carta del Sr. Jefe de la Secretaría  
de la Dirección General de Enseñanza Primaria en  
la que manifiestan, según se tenía interesado, se había  
concedido la dotación completa de mobiliario y mate-  
rial para las 10 escuelas de nueva creación.

El Ayuntamiento Plevo una vez conocido el conteni-  
do de la misma, acordó por unanimidad, conste en  
acta su satisfacción y el agradecimiento hacia D.  
Fernando R. Garrido, Jefe de la referida Secretaría  
por el gran beneficio que ello supone a los intere-  
ses municipales.

También dio cuenta el Sr. Alcalde de carta reci-  
bida del Sr. Delegado Provincial de Sindicato en la  
que da cuenta de que por esta Alcaldía se formula  
relación de adjudicatarios de las 102 viviendas cons-  
truidas por la Obra Sindical del Hogar en esta pobla-  
ción, con preferencia a absorber en lo posible los sub-  
vencidos y desahucios y que dicha relación sea remitida

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Plevo el día 3 de agosto de 1962

Concurrentes  
Alcalde.  
Antonio Campos Peña  
D. Alcaldes.  
Francisco Olivera Delgado  
D. Ramiro Reina  
Manuel Pérez López  
Francisco Mellado Pérez  
Concejales  
Manuel Japón Alfaro  
Francisco Alfaro

En la villa de Corra del Rio, siendo las veintidós  
horas del día tres de agosto de mil novecientos se-  
senta y dos, la señalada en la convocatoria espe-  
cial, se congregaron en el Salon de Actos de esta  
Casa Capitular los señores que al margen se ex-  
presan, miembros todos del Ayuntamiento Plevo  
dejando de asistir sin causas justificadas los  
señores concejales D. Felipe Peña Gutiérrez, don Ale-  
jandro Pineda Campos y D. Manuel Sánchez Jim-  
énez, providos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos  
Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

a dicha Autoridad con anterioridad al proximo dia 12. El Ayuntamiento quedo enterado del contenido de la misma, autorizandose a la Alcaldia para la consecucion de la mencionada relacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas. Entendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico

Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz  
Manuel Picoz

Manuel Perez Lopez  
Concejales  
Manuel Japón Alfaro  
Manuel Sanchez Jimenez  
Jose Alfaro de la Cruz  
Alfonso Delgado Japón  
Francisco Garcia Garcia  
Alejandro Pineda C  
Interventor  
Manuel Juan Jimenez  
Secretario  
Manuel Borcanegra  
Comisario

que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los Sres. D. Antonio Ramirez de la Cruz, D. Severo Melado Perez y D. Felipe Peña Jimenez, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesion ordinaria que al efecto habria sido convocada y tratar del siguiente orden del dia:  
Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segunda: Ampliacion del contrato del servicio de recogida de basuras.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldia de modificar el contrato existente con D. Luis Rodriguez Alfaro para la recogida de basuras de domicilios particulares, teniendo en cuenta que se ha incrementado el servicio con un carro mas y que el contratista se compromete a elevar los salarios de su personal a cincuenta pesetas diarias, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de orden laboral que le corresponden.

Esta modificacion implica un aumento en el gasto de 4.750 ptas a 8.500, subsistiendo todas las demas obligaciones que figuran en el contrato de adjudicacion del servicio por parte del contratista.

De este acuerdo se dara cuenta a la Intervencion Municipal sufriendo efectos economicos desde el dia en que empiece a funcionar el tercer carro.

Tercero: Escrito del Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Señora del Carmen sobre solicitud de terrenos.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Hermano Mayor de la Hermandad de Ntra. Señora del Carmen solicitando terrenos en el Paseo Martinez de Leon, con el fin de construir una capilla para

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 7 de septiembre de 1962

Concurrentes  
Alcalde  
Antonio Campos Peña  
Sr. Alcaldes.  
Manuel Oliviera D.  
En la villa de Borca del Rio, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitalar, los señores

cultos de la titular y una Escuela. Maritimo Pasquero.  
El Ayuntamiento Pleno, despues de deliberar sobre el asunto acordo por unanimidad dejar dicho escrito sobre la mesa pendiente de resolucion.

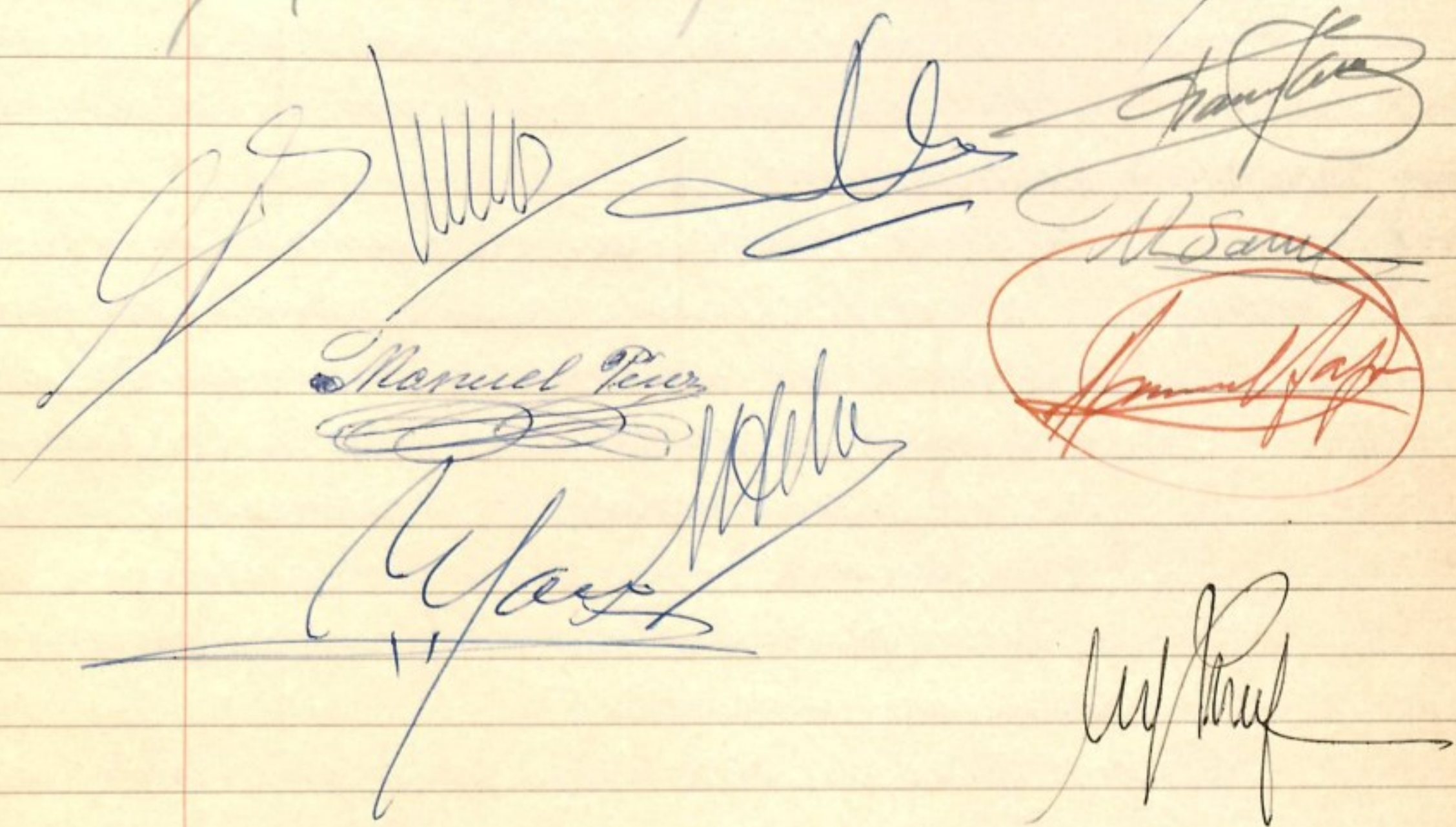
#### Cuarto: Solicitud a la Exma. Diputacion Provincial

El Sr. Alcalde expone que de las 150.000 ptas que le fueron adjudicadas a este Ayuntamiento por la Exma. Diputacion Provincial para la construccion de albergues con motivo de los danos producidos en esta poblacion por las inundaciones sufridas en el pasado año, solamente se han hecho efectivasy 300.000, habiendo el Ayuntamiento hecho gastos superiores para el mismo fin y con cargo a las 150.000 ptas no percibidas. He hecho gestiones en diversas ocasiones cerca de Autoridades y Funcionarios de la Exma. Diputacion Provincial habiendoseme orientado en el sentido de que las solicite con cargo al fondo de Cooperacion. El Ayuntamiento Pleno vistas las anteriores manifestaciones, acuerda por unanimidad solicitar de la Exma. Diputacion Provincial y con cargo al fondo de Cooperacion la cantidad de 150.000 ptas que quedaron pendientes de abono de las 150.000 ptas adjudicadas a este Ayuntamiento con motivo de las ultimas inundaciones y con el fin de que por el fondo de Cooperacion se compense cuando sea recibida de la Administracion Central, de manera que este abono que se solicita por el Ayuntamiento, sea a modo de un anticipo reintegrable para satisfacer gastos ya realizados por el Ayuntamiento en la construccion de albergues.

#### Quinto: Ruegos y Preguntas.

No habiendose formulado ningun ruego ni preguntas el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las reintidas horas, levantandose la presunta

acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 5 de Octubre de 1962

Concurrentes. En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, titulares los señores que al margen se expresan, Manuel Perez Lopez y Manuel Lopez, y concejales de asistir sin causas justificadas los Pres. D. Antonio Manuel Sanchez Paz, Ramon Llama, D. Severo Mellado Perez y D. Felipe Fran<sup>co</sup> Garcia Garcia Peña futuros, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Miquez delunas Japoz Campos Peña, con el fin de celebrar sesion ordi-

al Señor Alfaro Alfaro  
Alfaro Laura  
Luis Pineda  
Stewart  
el Juan Jutierrez  
rtario  
del Pocanegra  
acho.

narra que al efecto había sido convocada y tratar  
del siguiente orden del día:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la  
sesión anterior, siendo conforme y aprobada por  
unanimidad.

Segundo: Ratificación de acuerdos de la Permanente  
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en sesión  
celebrada por la Comisión Permanente el día 16 de  
septiembre, se acordó conceder a los funcionarios  
de este Ayuntamiento la gratificación semestral ex-  
traordinaria como en años anteriores, acordando  
el Ayuntamiento Pleno ratificar el acuerdo de la  
Comisión Permanente.

Tercero: Oficio del Distrito Forestal sobre mejoras de pastizales

Fue leído un escrito del Distrito Forestal sobre pro-  
puesta de creación y mejora de pastizales en 10  
hectáreas de terreno en la Dehesa La Atalaya, de  
estos propios, acordando el Ayuntamiento Pleno rati-  
ficar, digo aprobar la referida propuesta.

Cuarto: Proyecto de modificación del C.A.T.

Se da lectura por Secretaría al proyecto formu-  
lado por el Perito Aparejador D. Fernando Jutierrez Val-  
derrama de reforma del edificio del Centro de  
Alimentación Infantil. Al mismo se da lectura  
a la memoria, pliego de condiciones facultativas,  
económicas y jurídicas, siendo aprobado por una-  
nidad, así como que la realización de las  
obras se realice por subasta.

Quinto: Subasta del servicio de basuras a domicilios

Se acuerda por unanimidad se saque a subasta  
la contratación del servicio de recogida de basuras  
a domicilios particulares.

Sexto: Ruegos y Preguntas.

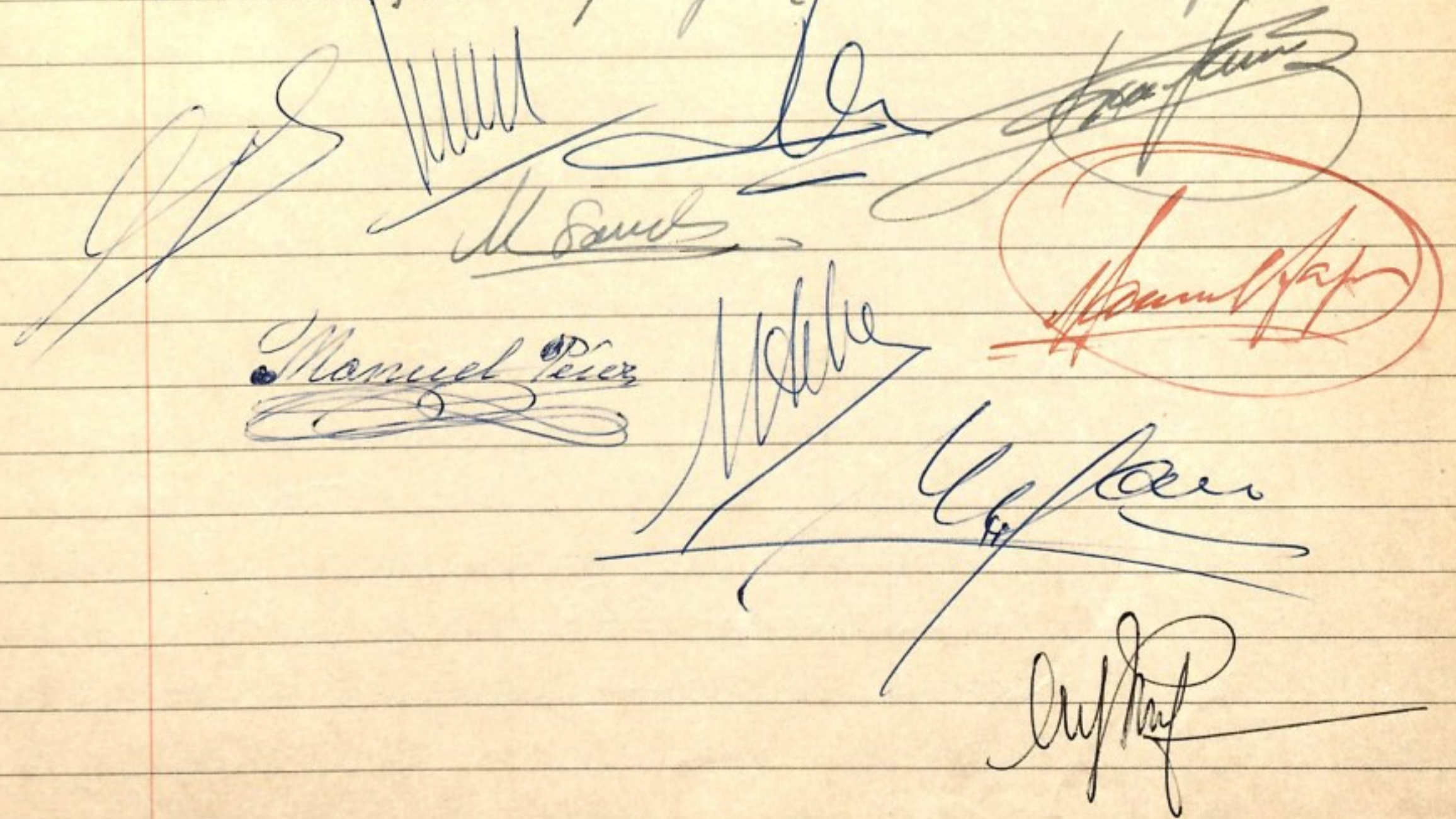
El Concejal D. José Alfaro Laura manifiesta el

pequeño estado sanitario en que se encuentra el Mata-  
dero Municipal. Le contesta el Sr. Alcalde manifestándole  
el Sr. Alcalde de que por el Servicio de Cooperación Pro-  
vincial ha sido aprobada la adjudicación de quinientas  
mil pesetas para la construcción de un nuevo matadero.

Que gestionará de la Excm. Diputación Provincial la  
prompta realización de las obras y caso de que estas  
tardaran se realizarían en el actual matadero  
las obras necesarias para acondicionarlo al menos  
de manera provisional.

El Concejal Sr. Pineda Campos ruega de que por la  
Policia Municipal se atienda con más celo el problema  
de la circulación rodada y a una señalización de  
los puntos estratégicos de la población para evitar  
posibles accidentes. El Sr. Alcalde le acepta el ruego  
y adoptará las medidas pertinentes para su realiza-  
ción urgente.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas  
extendiéndose la presente acta que firman los señores  
concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

  
The page contains several handwritten signatures in black ink. One signature is circled in red. There are also some faint red markings and stamps, possibly official seals or dates, though they are difficult to discern clearly.

de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 16 de Octubre de 1962

concurrentes. En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte  
Alcalde. horas del día diez y seis de octubre de mil nove-  
Campos Peña cientos sesenta y dos, la señalada en la convocato-  
Alcaldes. ría especial, se congregaron en el Salon de Actos de  
Juan Olivares Delgado esta Casa Capitular los señores que al margen se  
Juan Perez Lopez expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno,  
Juan Mellado Perez dejando de asistir los señores D. Antonio Ramirez  
Alcaldes. de Luna, D. Felipe Peña Juliener, D. Alejandro Picuda  
Alfaro Lanza Campos y D. Manuel Sanchez Jimenez, sin causas  
Juan Delgado Jarama justificadas, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio  
Juan Garcia Campos Peña, con el fin de celebrar sesión extraor-  
Juan Alfan dinaria que al efecto habia sido convocada  
Juan Jimenez y tratar del siguiente Orden del Día:  
Secretario Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de  
Juan Becamegra la sesión anterior, siendo conforme y aprobada  
Juan Macho por unanimidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde que como consecuencia  
de las construcciones por la Obra Sindical del Hogar,  
y la del Patronato de Santa Teresa en la Plaza del  
Pozo, ha hecho posible la destrucción de las chavolas  
de la llamada Barrada de San Jose. De las 33 chavo-  
las existentes solamente han quedado seis y se espera  
en un plazo proximo proceder a su destrucción con  
lo que se habrá conseguido uno de los objetivos más  
importantes de este Ayuntamiento, como es el hacer  
desaparecer la Barrada de chavolas oprobio de  
la población, en donde vivian hacinadas en una  
promiscuidad absoluta numerosas familias ya  
que en su mayor parte disputaban de verdaderos  
hogars.

Como consecuencia de la desaparición de las

chavolas queda un solar de amplias dimensiones que  
para ser perfectamente aprovechable para nuevas edi-  
ficaciones se necesita que por parte del Ayuntamiento  
se recupere unas construcciones de mausoleos y ma-  
dera, realizadas sobre un solar de propiedad munici-  
pal, que al parecer, fue vendido, en parte, con precio in-  
dignísimo, y en parte sin precio, por el Ayuntamiento,  
adoleciendo la cesión de un vicio esencial de nuli-  
dad, ya que tuvo lugar con olvido absoluto del  
cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley,  
para esta clase de transmisiones.

El Ayuntamiento puede reivindicar esta propiedad  
pero con el fin de no perjudicar posibles legítimos  
intereses, la Alcaldía se ha puesto al habla con  
los H<sup>os</sup> del presunto adquirente y cree que puede  
llegarse a la recuperación de dicho solar me-  
diante el abono a sus actuales poseedores del va-  
lor de lo construido que ha sido tasado por el Perito  
Aparnjador en una cantidad del orden de las  
25,000 pesetas.

De realizarse esta operación el solar que ocupaba  
la Barrada de San Jose, se veria incrementado por  
una gran cantidad de metros cuadrados y de  
una salida contigua al edificio Grupo Obrero España.

El Ayuntamiento Pleno vistas las anteriores ma-  
nifestaciones acuerda por unanimidad autorizar  
al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario  
para conseguir la recuperación de los terrenos refe-  
ridos.

Segundo: Tratar del hundimiento de casas en calle Batan.

El Sr. Alcalde da cuenta de los daños sufridos  
en sus viviendas de varios vecinos pobres de la calle  
Batan como consecuencia de las lluvias torrenciales  
caídas en los días pasados, y aun cuando el



el Ayuntamiento no puede subvenir a la reparación de todos los daños que han sido valorados en una cantidad muy superior a las posibilidades municipales, cree sin embargo conveniente que se les preste una ayuda económica con la que puedan paliar su desgracia.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad nombrar una Comisión integrada por don Mariano Olivera Delmás, D. Miguel Delmás Japón y D. José Alfaro Lanza para que se personen en los domicilios afectados y distribuyan entre los damnificados y proporcionalmente a los daños sufridos una cantidad del orden de las 15.000 ptas, dando cuenta a este Ayuntamiento de lo realizado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Pérez  
 [Handwritten signatures and stamps]

ta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Noviembre de 1962

**Concurrentes**  
 Alcalde D. Antonio Campos Peña  
 Reg. Alcaldes. D. Mariano Olivera D.  
 D. José Alfaro Lanza  
 D. Manuel Pérez López  
 D. Severo Mellado Peres  
**Concejales**  
 D. José Alfaro Lanza  
 D. Francisco Lanza  
 D. Manuel Japón Alfaro  
 D. Manuel Lanza Japón  
 D. Miguel Delmás Japón

En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Felipe Peña Julián y D. Alejandro Piñeda Campos, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria que al efecto había sido convocada y tratar del siguiente Orden del Día.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

**Interventor**  
 Segundo: Examen del Proyecto de Presupuesto de 1963 y aprobación en su caso.

**Secretario**  
 Por el Sr. Interventor se dio cuenta de expediente y documentos complementarios formulados para la tramitación del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y tres con sujeción a las normas legales. Continuamente fueron leídas, partida por partida, las diferentes que constituyen el Presupuesto de Gastos, así como el de ingresos, las que por unanimidad fueron aprobadas, quedando fijado dicho Presupuesto en las cifras por Capítulos que se expresan a continuación

Presupuesto de Gastos	Ptas
I - Personal activo	2.770.518'93
II - Material y diversos	1.779.100'00
III - Clases Pasivas	80.215'55

V	Subvenciones y particip. en ingresos	103.370.40
VI	Extraordinario y de Capital	210.000.00
VII	Reintegrables, Indeterminados e Impuestos	90.500.00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>5.033.704.92</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	445.124.52
II	Impuestos indirectos	1.058.000.00
III	Fisas y otros ingresos	2.884.500.00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	45.000.00
V	Ingresos patrimoniales	485.330.40
VII	Eventuales e Imprevistos	115.750.00
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>5.033.704.92</u>

ta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 21 de diciembre de 1962

Concurrentes En la villa de Boria, de Rio, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintuno de diciembre de 1962, se reunieron sesenta y dos, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actas de esta Casa Capitalar, los señores que al margen de esta lista se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno y no habiendo más asuntos de que tratar ni formularse ningun ruego ni preguntas el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veinticuatro horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Alcalde D. Antonio Campos Peña  
 H. Alcaldes Manuel Olvera D.  
 Manuel Perez Lopez  
 Juan Mellado Per  
 Concejales. D. Alejandro Pineda Campos, D. Felipe Peña Gutierrez y Manuel Japón Alfar, D. Manuel Sanchez Jimenez, actuando de Secretario Manuel Delgado Japón por ausencia del titular, el Oficial Mayor, D. Jose Roberto Palacios, con el fin de celebrar sesion ordinaria y tratar el asunto que al efecto habia sido convocada y tratar Interventor del siguiente Orden del Dia:

Primer Interventor del siguiente Orden del Dia: Secretario la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Escrito de D. Manuel Sosa Palma, sobre parcela de terreno en solares de una finca de su propiedad.

Se dio cuenta de un escrito que formula el vecino de esta villa D. Manuel Sosa Palma en nombre y representación de los H<sup>os</sup> de D. Manuel Sosa Franco solicitando autorización para proceder a la enajenación de solares y volutas de los mismos en terreno de su propiedad denominados "Huerta del jojito" sito en calle Ferrajerías, según planos que se acompañan.

El Ayuntamiento Pleno, despues de amplia deliberación acordó por unanimidad desestimar la referida petición, por no ajustarse la anchura de las calles parceladas a las dimensiones

Manuel Pérez  
 Manuel Sosa Palma  
 Manuel Delgado Japón  
 Manuel Sanchez Jimenez  
 Manuel Olvera D.  
 Manuel Perez Lopez  
 Juan Mellado Per  
 Alejandro Pineda Campos  
 Felipe Peña Gutierrez  
 Manuel Japón Alfar  
 Manuel Sanchez Jimenez  
 Manuel Delgado Japón  
 Jose Roberto Palacios  
 Manuel Sosa Palma

exigidas, ya que son de seis metros y deben tener como minimo ocho metros de altura.

Tercero: Instancia de ganaderos de la Dehesa sobre el dispute del racion.

Se dio cuenta de un escrito formulado por ganaderos que actualmente poseen ganado en la Dehesa de la Alcala en el que solicitan el aprovechamiento de raciones para dicho ganado. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de recabe dicha autorizacion del distrito Forestal por ser este Organismo el encargado de autorizar dicho aprovechamiento.

Cuarto: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alfaro Lama pregunta sobre el estado en que se encuentra el proyecto de transformacion del edificio del Centro de Alimentacion Infantil en Guarderia Infantil, contestandole por el Sr. Alcalde que actualmente se tramita la documentacion relativa a dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Peira  
Luis  
Manuel  
Manuel  
Manuel

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 11 de enero de 1963.

Concurrentes.

- Alcalde
- D. Ant<sup>o</sup> Campos Peña
- Hes. Alcaldes
- Manuano Olivera Delmas
- Antonio Ramirez Lama
- Manuel Perez Lopez
- Saverio Mellado Perez
- Concejales
- Manuel Lopez Alfaro
- José Alfaro Lama
- Fran<sup>co</sup> Garcia Garcia
- Miguel Delmas Jacon
- Interventor
- Miguel Juan Jutierrez
- Secretario
- Manuel Bocanegra
- Lamacho.

En la villa de Borra del Rio, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia once de enero de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el salon de Autos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir sus causas justificadas los Sres D. Alejandro Pineda Campos, D. Felipe Peña Jutierrez y D. Manuel Sanchez Jimenez, con el fin de celebrar sesion ordinaria que al efecto habia sido convocada y tratar del siguiente Orden del dia.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por una Minuidad.

Segundo: Tratar sobre situacion creada por las lluvias. El Sr. Alcalde expone a los reunidos que con motivo del temporal de lluvias que se viene padeciendo desde el dia 23 de diciembre pasado, ha producido el paro general de los obreros agricolas, y dada la continuidad del temporal viene ya repercutiendo en otros gremios de artesanos.

Para paliar las consecuencias de este paro el Ayuntamiento en colaboracion con Caritas Parroquial viene proporcionando unos rorros en especie a las familias más afectadas por el paro, es decir, a aquellos que consta no tienen ingresos por ningun concepto.

Para ello se ha montado en las oficinas municipales una especial para la formacion de un fichero de Cabezas de Familias necesitadas y la expedicion de vales en especie, que son repartidos a domicilio por los Agentes de la Guardia Muni-

exigidas, ya que son de seis metros y deben tener como minimo ocho metros de altura.

Tercero: Instancia de ganaderos de la Dehesa sobre el dispute del racion.

Se dio cuenta de un escrito formulado por ganaderos que actualmente poseen ganado en la Dehesa de la Alcala en el que solicitan el aprovechamiento de raciones para dicho ganado. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de recabe dicha autorizacion del distrito Forestal por ser este Organismo el encargado de autorizar dicho aprovechamiento.

Cuarto: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alfaro Lama pregunta sobre el estado en que se encuentra el proyecto de transformacion del edificio del Centro de Alimentacion Infantil en Guarderia Infantil, contestandole por el Sr. Alcalde que actualmente se tramita la documentacion relativa a dicha obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintinueve horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Peira  
Luis  
Manuel  
Manuel  
Manuel

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 11 de enero de 1963.

Concurrentes.

- Alcalde
- D. Ant<sup>o</sup> Campos Peña
- Hes. Alcaldes
- Manuano Olivera Delmas
- Antonio Ramirez Lama
- Manuel Perez Lopez
- Saverio Mellado Perez
- Concejales
- Manuel Lopez Alfaro
- José Alfaro Lama
- Fran<sup>co</sup> Garcia Garcia
- Miguel Delmas Jacon
- Interventor
- Miguel Juan Jutierrez
- Secretario
- Manuel Bocanegra
- Lamacho.

En la villa de Borra del Rio, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia once de enero de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir sus causas justificadas los Sres D. Alejandro Pineda Campos, D. Felipe Peña Jutierrez y D. Manuel Sanchez Jimenez, con el fin de celebrar sesion ordinaria que al efecto habia sido convocada y tratar del siguiente Orden del dia.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por una unanidad.

Segundo: Tratar sobre situacion creada por las lluvias. El Sr. Alcalde expone a los reunidos que con motivo del temporal de lluvias que se viene padeciendo desde el dia 23 de diciembre pasado, ha producido el paro general de los obreros agricolas, y dada la continuidad del temporal viene ya repercutiendo en otros gremios de artesanos.

Para paliar las consecuencias de este paro el Ayuntamiento en colaboracion con Caritas Parroquial viene proporcionando unos rorros en especie a las familias más afectadas por el paro, es decir, a aquellos que consta no tienen ingresos por ningun concepto.

Para ello se ha montado en las oficinas municipales una especial para la formacion de un fichero de cabezas de Familias necesitadas y la expedicion de vales en especie, que son repartidos a domicilio por los Agentes de la Guardia Muni-

upas. Estos vales contienen pan, arroz, aceite y leche en polvo.

El Ayuntamiento Pleno una vez enterado de las manifestaciones del Sr. Presidente aprueba por unanimidad la gestión llevada a cabo para paliar la crisis de paro producida por las Mineras.

### Tercero: Ruegos y Preguntas.

En urgencia declarada previamente por unanimidad se trata de la propuesta hecha por el Sr. Alcalde relativa a la construcción de viviendas por la Obra Sindical del Hogar.

A este respecto el Sr. Alcalde expone de que por la referida Obra se está proyectando la construcción de viviendas protegidas en los solares de propiedad municipal, sitos en la carretera de Palomares y en el Cerro de San Juan y a este respecto es necesario adoptar los acuerdos pertinentes que aseguren a la referida obra el cumplimiento de la obligación que al Ayuntamiento corresponde y en su virtud se acuerda por unanimidad de la totalidad de los señores asistentes, nueve en total de los trece que de derecho integran la Corporación lo siguiente:

1º La cesión en principio de los metros cuadrados necesarios para la construcción de las 164 viviendas proyectadas en el Cerro de San Juan, así como las vías públicas necesarias, iniciándose el expediente de cesión tan pronto como la Obra Sindical de la Comunidad de la realización de los obras.

2º Comprometerse al pago en el plazo de 25 años del importe de las obras de urbanización interior de los terrenos situados en el Cerro de San Juan.

3º Así mismo comprometerse al pago en el plazo de 25 años del importe de las obras de urbanización interior de la parcela de 10,000 metros cuadrados sita en El Esparragal que fue cedida en principio por acuerdo de Pleno de 30 de junio de 1962, iniciándose el expediente de cesión tan pronto como la Obra Sindical de la Comunidad de la obra.

El Concejal Sr. Alfaro Lanza presenta un escrito firmado por los sanitarios locales en el que solicitan de la Corporación Municipal que promueva la jubilación, por cumplimiento de edad, del Médico de Asistencia Pública Democristiana Don Angel Pineda de la Carrera, que ha dedicado toda su vida al ejercicio de la profesión en esta villa, a plena satisfacción de todos los vecinos y con una dedicación total y absoluta a la misión de aliviar los dolores de los acogidos a la Beneficencia Municipal, ruego a la Corporación Municipal que considerando todos estos méritos que adornan la persona de D. Angel Pineda de la Carrera, se eleve al Gobierno de la Nación solicitud, interesando se conceda al referido médico la Cruz de Sanidad y al mismo tiempo de que por la Corporación se adopte el acuerdo de nombrarle hijo adoptivo de Coria del Rio.

La Corporación Municipal habiendo propias las manifestaciones expuestas en el escrito de los señores sanitarios locales, y considerando la fuerte personalidad de Don Angel Pineda de la Carrera, la dedicación de toda su vida al ejercicio de su profesión de la que se han beneficiado tantos vecinos de esta villa y muy especialmente las personas humildes acogidas al Padron de Beneficencia Municipal, es justo reconocer los méritos que adornan a este Médico ilustre y la inje-

te labor llevada a cabo durante toda su vida profesional hasta la jubilación y en su consecuencia acuerda por unanimidad hacer propia la propuesta de los señores sanitarios locales y que se solicite de la Dirección General de Sanidad la concesión de la Cruz de Sanidad.

Ah mismo se acuerda por unanimidad el nombramiento de hijo adoptivo y Predilecto de Coria del Rio.

El Sr. Alfaro Lama ruega al Pleno que considerando especialmente las cualidades de escritor del Practicante de Asistencia Pública domiciliaria D. Fomas Solleté Losa, su gran cariño a Coria del Rio y la dedicación de su tiempo libre a la exaltación de nuestra villa, cree debe ser nombrado Cronista Oficial de la misma.

El Ayuntamiento Pleno despues de amplia deliberación acuerda por unanimidad que aun reconociendo las altas cualidades que adornan al Sr. Solleté, puestas de relieve por el Concejál Sr. Alfaro Lama debe quedar la propuesta sobre la mesa para un más detenido estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión reñdo las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

*(Handwritten signatures and stamps)*  
Manuel Pérez  
*(Red circular stamp)*  
*(Other signatures)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de febrero de 1963.

Concurrentes. En la villa de Coria del Rio, a las veinte horas y treinta minutos del día quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio reformado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Interventor, que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó:

1º No procede la supresión de plazas desempeñadas en propiedad por personal adscrito a los servicios recaudatorios, por no existir las referidas plazas en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º No procede por el mismo motivo, declarar a extinguir plaza alguna en los servicios recaudatorios.

3º Al no existir mejoras en los haberes activos o pasivos del personal auxiliar o sus familiares, no procede su declaración a extinguir.

4º Que existiendo superavit procede consignar en el capítulo 1º artº 1º el nuevo concepto que figura en los párrafos 2º de la Instrucción 4º "Para las mejoras derivadas del Decreto 55/1963 de 17 de enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación.

5º Que en tanto se realice la aprobación de este Presupuesto reformado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artº 688 de la Ley de Regimen Local y párrafo 4º de la Instrucción 5ª, regirá regiendo provisionalmente el Presupuesto del ejercicio de 1962 con exclusión de todo gasto voluntario.

6º Aprobar en su integridad el informe-propuesta de la Intervención que se incorpora al Presupuesto reformado, y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones:

A) Estado de ingresos

Inclusiones	1.797.087'46
Ampliaciones	1.708.000'00
Diferencia	89.087'46

B) Estado de gastos

Ampliaciones	207.641'66
--------------	------------

Inclusiones 296.729'12  
Diferencia 89.087'46

7º Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados definitivamente los ingresos y gastos del Presupuesto reformado en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

Presupuesto de gastos	Ptas.
I Personal activo	2.895.581'39
II Material y diversos	1.779.100'00
III Clases Pasivas	44.240'55
IV Deuda	- - - -
V Subvenciones y Participaciones en Ingresos	103.370'44
VI Extraordinario y de Capital	210.000'00
VII Recintegrables, Indeterminados e Improvisos	90.500'00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>5.122.792'38</u>

Presupuesto de Ingresos	Ptas
I Impuestos directos	445.124'52
II Impuestos indirectos	45.000'00
III Tasas y otros ingresos	2.189.500'00
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.842.087'46
V Ingresos Patrimoniales	485.330'46
VI Extraordinario y de Capital	- - - -
VII Eventuales e Improvisos	115.750'00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>5.122.792'38</u>

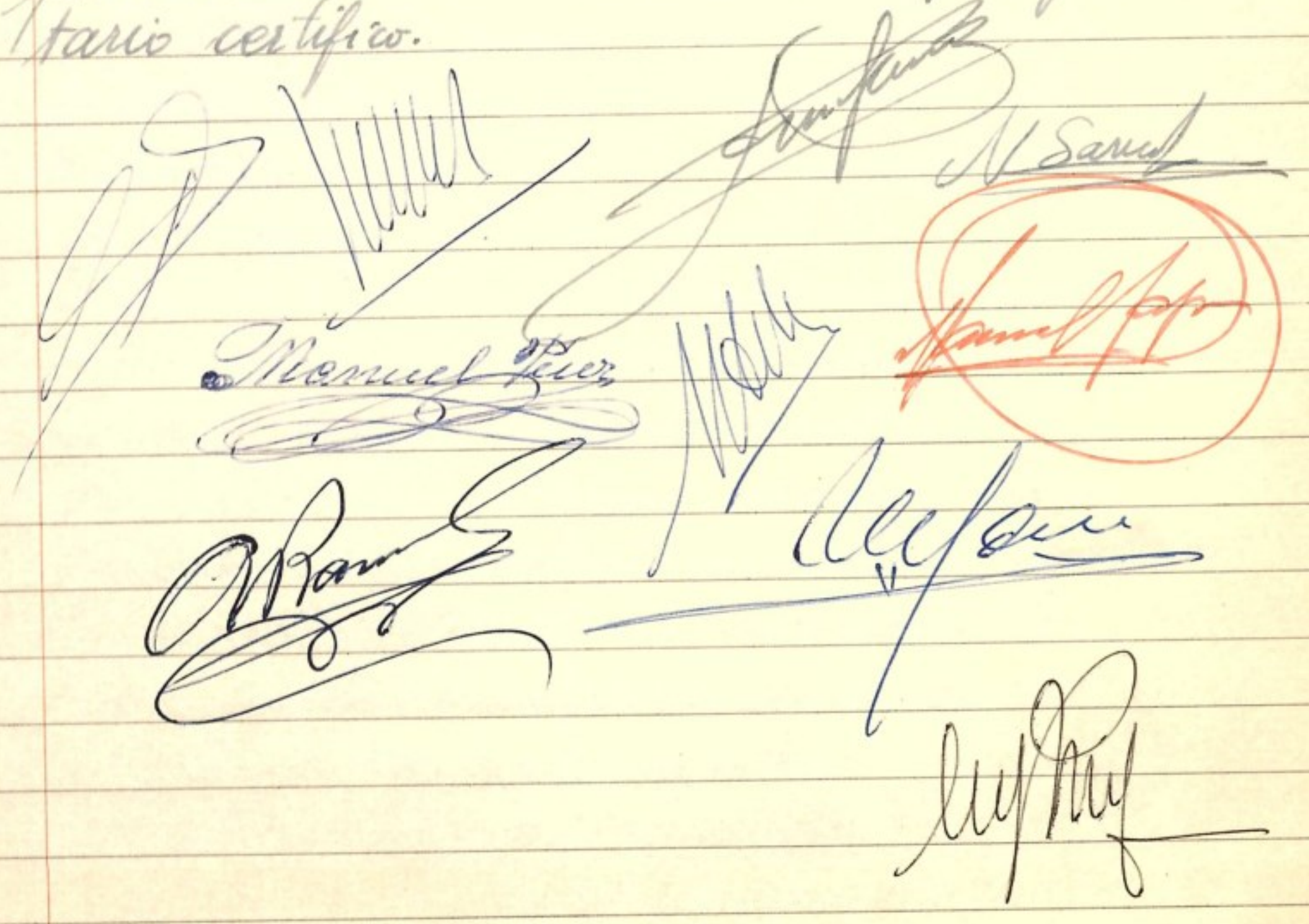
Resumen

Importan los gastos	5.122.792'38
Importan los ingresos	5.122.792'38
<u>Nivelado</u>	<u>- - - -</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la Instrucción 5ª nº 3 de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia certificada del Presupuesto reformado al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veinti-  
 tidos horas. extendiendose la presente acta que  
 firman los tres concurrentes de lo que yo el Secre-  
 tario certifico.


  
 Manuel Pizarro  
 Alfonso  
 [Red circular stamp with illegible text]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de febrero de 1963.

Concurrentes En la villa de Cora del Rio siendo las veinti-  
 horas y treinta minutos del dia quince de  
 febrero de mil novecientos sesenta y tres, la señala-  
 da en la convocatoria especial, se congregaron  
 en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los  
 señores que al margen se expresan, miembros  
 todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por  
 el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando  
 de asistir sin causas justificadas los señores

D. Manuel Japón Alfaro D. Severo Mellado Perea, D. Felipe Peña Gutiérrez y D.  
 " por Alfaro Lama Alejandro Pineda Campos. con el fin de celebrar  
 " Fran. García García sesion ordinaria que al efecto habia sido convo-  
 " Manuel Sanchez Jimenez cada y tratar del siguiente Orden del dia.  
 Intaventor Primero: Lectura y aprobacion del acta de la  
 " Miguel Juan Páez sesion anterior.  
 Secretario Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la  
 " Manuel Bocanegra sesion anterior, siendo conforme y aprobada por  
 Camacho. unanimidad.

Segundo: Instancia de vecinos de Avda. Blama Paloma y Finajeras sobre inundaciones.

Vista la instancia susrita por vecinos de Ave-  
 nida Blama Paloma, Finajeras y sus adyacentes, en  
 la que solicitan se adopten por el Ayuntamiento  
 medidas para evitar las inundaciones con motivo de  
 las avenidas del Rio Tudio, en las zonas en que viven  
 estos vecinos y considerando que el volumen de obras  
 a realizar escapa por su elevado costo a las posi-  
 bilidades economicas del Ayuntamiento, se acuer-  
 da por unanimidad de los señores asistentes  
 recabar del personal tecnico de la Comision Pro-  
 vincial de Servicios Feducos se formulen los proyec-  
 tos necesarios, asi como interesar de dicha Comi-  
 sion la realizacion de la obra.

Como quiera que cuando las inundaciones se  
 producen trae como consecuencia la de la ca-  
 rrotera de Puebla a Puebla en una considerable  
 extension entre este ultimo pueblo y Cora del Rio,  
 se acuerda tambien por unanimidad dirigirre  
 al Ayuntamiento de Puebla del Rio, por el estimas  
 conveniente asociarse para la realizacion con-  
 junta de las gestiones cerca de los Organismos  
 Superiores.

Tercero: Proyecto de alumbrado de varrey calles.



Por secretaría se da lectura a dos proyectos de alumbrado público formulado por Electrica Andaluza; uno para la instalacion de nuevas luces en las calles Ada Blanca Paloma, Marisma, Almonte y Pastorito, por un importe total de diez mil trescientas ochenta pesetas, y otro para la instalacion de 59 lamparas de mercurio en calle Levantes por un importe total de ciento sesenta y un mil quinientas pesetas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad 1.º Aprobar el proyecto de alumbrado de la Bola de Blanca Paloma, por ser de urgencia su realizacion y por su coste estar dentro de las facultades municipales, se realizacion por gestion directa debiendose comunicar a la Electrica Andaluza tan pronto como el Presupuesto ordinario este aprobado por la Delegacion de Hacienda y proceder a su realizacion.

2.º En cuanto al proyecto de instalacion de alumbrado en calle Levantes con lamparas de mercurio, dado a su elevado costo que exige la legislacion vigente, se realice por subasta requiriere como condicion previa la redaccion del pliego de condiciones facultativas, juridicas y economicas y una vez hecho paso a la aprobacion del Pleno para seguir el tramite del expediente de subasta.

Cuarto: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de varios asuntos que considera de urgencia y aprobada por unanimidad dice; Que la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada en el dia de hoy ha acordado pasar al Pleno el asunto incluido en el orden del dia de su

sesion relativo a la pavimentacion de dos calles, uno de la calle Mendez Nunez, consistente en el levantamiento del adoquinado actual, partir el adoquin por la mitad, nueva colocacion y unidos por lechada de cemento, que segun proyecto formulado por el Maestro Alarife Municipal asciende a catorce mil trescientas ochenta y seis ptas. Como que era que por su cuantia se encuentra dentro de las facultades municipales para su realizacion, por gestion directa, se acuerda por unanimidad la realizacion por gestion directa de este proyecto, con cargo al presupuesto ordinario, tan pronto como este sea aprobado.

Ati mismo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para contratar por destajo las obras de pavimentacion de la calle Virgen de la Salud, con cargo a la asignacion de paro retribuida y de conformidad con el proyecto formulado por el Maestro Alarife Municipal, consistente en empedrado con piedra de granito de Ferreña sacado y cementado por un importe de noventa pesetas el metro cuadrado, incluyendo mano de obra.

Para la pavimentacion de calles y con cargo al fondo de paro se acuerda la adquisicion de veinticuatro mil kilos de cemento a abonar con cargo a la referida subvencion de paro.

Ati mismo, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó solicitar a la Comision Provincial de Servicios Fecucios la construccion de alcantarillado y red general de agua en las calles faltas de este servicio de la poblacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo

las revisadas horas extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Tejer  
Manuel  
Manuel  
Manuel  
Manuel

Miguel Delmas Japon convocada y tratar del siguiente orden del dia.  
Manuel Saublen J. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la  
Alejandro Pineda C sesion anterior, siendo conforme y aprobada por  
Interventor unanimitad.

Miguel Juan Sotomayor Segundo: Puntacion de D Manuel Sosa Palma, solicitando parcelacion y venta de solares.  
Secretario

Manuel Bocanegra Se dio cuenta de un escrito que presenta D. Manuel Sosa Palma, en nombre de los herederos de D. Manuel Sosa Franco, solicitando autorizacion para la parcelacion y venta de solares en una finca de su propiedad, sita en terrenos denominados "Huerta del Jayito".

El Ayuntamiento Pleno, despues de amplia deliberacion, acordó por unanimidad, dejar el escrito pendiente de resolucion sobre la mesa, por estar la finca enclavada dentro de los terrenos en donde se proyecta por la ferrencia de Urbanizacion la construccion de un Poligono, y que se interese de dicha ferrencia la delimitacion del mismo, a fin de poder resolver en su dia, el asunto solicitado.

Tercero: Escrito de la Hdad de Vera Cruz.

Fue leído un escrito formulado por la Hermandad de Nuestro Padre Jesus de la Vera Cruz, solicitando que la parte de calle Guicipo de Alau que comprende la cuesta de San Juan sea denominada "Cristo de Vera Cruz".

El Ayuntamiento Pleno despues de deliberar sobre el asunto acordo por unanimidad que la plaza existente al final de la referida calle, sea denominada con el nombre que solicitan de "Cristo de Vera Cruz" y así se comuniquen a dicha Hermandad.

Cuarto: Ruegos y Preguntas.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Marzo de 1963.

En la villa de Corra del Rio, siendo las veintidós horas del día quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de actos de esta Casa Capitulada, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Severo Mellado Perez Garcia Farria y D. Felipe Peña Jutierna, con el fin de celebrar sesion ordinaria que al efecto habia sido

El Sr. Alcalde expone que en sesiones precedentes se han adoptado acuerdos de cesion a la Organizacion Sindical de terrenos para la construccion de viviendas de tipo social pero esta cesion se hizo de forma condicionada hasta tanto tenes la seguridad de que la Obra Sindical del Hogar realizara la construccion.

Habiendose comunicado por dicha obra, la inmediata realizacion del proyecto de construccion, procede de que por el Ayuntamiento se adopte el acuerdo definitivo de cesion de terrenos.

Despues de amplia deliberacion, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Cesion gratuita a la Organizacion Sindical de una parcela de terreno, propia de este Ayuntamiento, sita en el Esparragal de una extension de diez mil metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte con finca de donde se regrega, al Sur con finca de la Organizacion Sindical del Hogar, al Este con tierras de herederos de D. Juan Jose Perez Lopez y al Oeste con la carretera de Palomares.

2º Cesion gratuita de otra parcela en el Cerro de San Juan, propiedad de este Ayuntamiento, de una extension de 6,759'15<sup>m</sup>/<sub>2</sub> y cuyos linderos son los siguientes: Todos con finca de propiedad Municipal.

3º Este acuerdo se adopta con el voto unanime de todos los asistentes a la sesion que fueron diez miembros de los trece que de derecho integran la Corporacion y de los doce de hecho, cumplido por consiguiente los requisitos exigidos por el

- artº 303 de la Ley de Regimen Local
- 4º Que se eleve el expediente al Ministerio de la Gobernacion para su aprobacion definitiva y
- 5º Que una vez obtenida la autorizacion superior se autorice al Sr. Alcalde Presidente para el otorgamiento de la escritura publica de cesion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que y el secretario certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Red circular stamp]*

*[Signature: Manuel Perez]*

*[Signature: Rafael]*

*[Signature: Manuel]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 19 de abril de 1968.

Concurridos En la villa de Corca del Rio, siendo las veinte

Alcalde horas y treinta minutos del día diez y nueve de  
Campos Peña abril de mil novecientos sesenta y tres, la seña.  
Alcaldes dada en la convocatoria especial se congregaron en el salón de actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan  
Pere Lopez Mellado Por. miembros todos del Ayuntamiento Pleno, preside-  
cejal es dados por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña  
Rubio Pineda dejando de asistir sus causas justificadas los  
delunas Japin señores D. Antonio Ramirez damba y D. Felipe Peña  
Arcia Jaraa Jutierrez, con el fin de celebrar sesión ordinaria  
Alfaro dambu ría que al efecto había sido convocada y tra-  
ul Jaraa J. tar del siguiente orden del día:

Por el Sr. Secretario se dio lectura al acta  
Interventos de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Instancia de D. Luis Rodriguez Alfaro  
Bocanegra sobre subvención por la contrata de basuras  
uachú Fue leída por el Sr. Secretario instancia sus-  
crita por el contratista de la recogida de ba-  
suras a domicilios particulares D. Luis Rodri-  
gues Alfaro en la que solicita se incremente  
el importe de la contrata en proporción a  
la reciente subida de salarios, la Corpora-  
ción después de amplia deliberación  
acordó por unanimidad acceder a lo soli-  
citado, incrementando el importe de la con-  
trata en novecientas pesetas mensuales, a  
partir del día primero de mayo proximo.

Tercero: Instancia de D. Manuel Quintana Ramirez so-  
licitando parcelación y venta de solares.

Se dio cuenta de un escrito que formula  
el vecino de esta villa D. Manuel Quintana Ramirez  
que solicita autorización para proceder a la  
parcelación y venta de solares, según plano que

se acompaña en una finca de su propiedad, sita  
en la Arda. de la Blanca Paloma. El Ayuntamiento  
Pleno, después de amplia deliberación, acordó por  
unanimidad, acceder a lo solicitado, pero condicio-  
nado a la obligación de colocación de bordillos en  
las aceras de las calles que se construyan, y  
unectar con las redes de agua y alcantarilla-  
do, para abastecer de estos servicios a la futura  
Barriada que se construya.

Cuarto: Escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares sobre construcción de escuelas y vivienda-Maestro

Por Secretaría se dio lectura a dos escritos del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente  
de la Junta Provincial de Construcciones Escolares  
de fecha 6 de abril, en el que se da cuenta del  
incremento de la aportación de dicha Junta para  
la construcción de escuelas y viviendas para magis-  
tros, a razón de 50.000 ptas. el incremento para las  
primeras y de 25.000 ptas. para las segundas, y  
emplazando a la Corporación para que en el  
plazo máximo de tres meses den comienzo a  
la realización de las obras.

Dado el perentorio del plazo que impide, aun  
reduciendo a la mitad los términos para con-  
trar subasta, y ante el temor fundado de  
que expire el plazo concedido sin poder iniciar  
las obras, se acuerda por unanimidad la de-  
claración de urgencia de las mismas y que  
estas se realicen por la Corporación Municipal  
bien directamente o bien por destajos totales  
o parciales, autorizando al Sr. Alcalde para que  
utilice el procedimiento que estime más eficaz  
para conseguir el fin perseguido.

Para poder realizar la construcción de las

viviendas de maestros, se requiere la determinación de los solares en donde éstas van a tener lugar, que conforme a los proyectos formulados por el Arquitecto D. Amibal Jorraler, se han ubicado las construcciones en una parcela dentro del Cerro de San Juan, para 14 viviendas, otra en el Prado de la Soledad para 8 y otras en terrenos propios del vecino de esta villa D. Antonio Mellado Peres en El Esparragal y para ello se acuerda:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la escritura de segregación de los metros cuadrados necesarios en los terrenos propios del Ayuntamiento en el Cerro de San Juan y en el Prado de la Soledad.

2º Adquirir por compra los metros cuadrados necesarios en el terreno propiedad del vecino de esta villa D. Antonio Mellado Peres, sito en El Esparragal, autorizando al Sr. Alcalde para que convenga con el interesado la compra de los mismos, y para que una vez realizada ésta, se le otorgue por éste la correspondiente escritura pública de adquisición de los terrenos propios de D. Antonio Mellado Peres, al sitio El Esparragal para la construcción de viviendas de Maestros.

Quinto: Reconocimiento de Créditos:

Se acordó reconocer los créditos que a continuación se detallan y por los conceptos que se indican:

D. Federico Felipe Saena, excavación de 720 m<sup>3</sup> de tierra 12.600'00 ptas.

Al mismo, por igual concepto de 600 m<sup>3</sup> de tierra 10.500'00 ptas.

D. José Jorraler, por transporte de tierra 19.517'50 pts.  
Antonio Rodríguez Alfaro, por 104'50 m<sup>2</sup> de losetas para calle Ambarau, 3.344'00 ptas. Total 45.961'50 pts.

Sexto: Expediente de habilitación de crédito.

Por el Sr. Intendente se dio lectura a la propuesta de habilitación de crédito, haciendo uso por parte del superavit resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior por un total de 212.455 ptas con 93 centimos, con cuya cantidad quedan atendidas las obligaciones contraídas en los correspondientes capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio en la forma y cuantía siguiente:

Para atender calamidades públicas derivadas de las inundaciones por el temporal de lluvias 60.000 ptas.

Para pago de servicios médicos a la Excmo. Diputación Provincial por asistencia a funcionarios municipales del pasado ejercicio, 48.966'43 pesetas.

Para pago al Instituto Nacional de Previsión por atrasos de primas de seguros de accidentes de empleados y obreros desde 1956, que con efectos retroactivo tiene este Ayuntamiento que abonar. 42.489'50 ptas.

Para pago a la eléctrica Industrial de su factura de materiales, sin consignación en Presupuesto 15.000 ptas.

Para atender obligaciones creadas con motivo en la ejecución urgente de diferentes obras municipales 46.000 ptas.

Examinadas detenidamente y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y comprendidos dentro de la autorización que concede el artº 691 de la vigente ley de

Requien local, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo de quince dias habiles, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del mencionado precepto legal.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico


  
 M. Sandoval
   
 Manuel Peñá
   
 [Signature]
   
 [Signature]
   
 [Signature]
   
 [Signature]

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 10 de Mayo de 1963.

Concurrentes.  
 Alcalde  
 Antonio Campos Peña  
 Fel. Alcaldes  
 Mariano Olivera D.  
 Ant. Rauri Lama  
 Manuel Perez Lopez  
 Severo Mellado  
 Concejales  
 Miguel Delmas Japar  
 Manuel Japar Alfaro  
 Fran. Garcia Garcia  
 Intenentor  
 Miguel Juan Fichem  
 Secretario  
 Manuel Bocanegra

En la villa de Cora del Rio, siendo las veintinueve horas del dia diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Felipe Peña Gutierrez, D. Manuel Sanchez Jimenez y D. Jose Alfaro Lama con el fin de celebrar sesion que al efecto habia sido convocada y tratar del siguiente Orden del Dia  
 Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Ruegos y Preguntas.  
 El Sr. Rauri Lama, ruega a la Presidencia se solicite de la Jefatura de Obras Publicas el arreglo de la carretera de Sevilla a Cora, toda vez que con motivo de las ultimas inundaciones habia quedado intranstable por la gran cantidad de baches que se han producido, aceptando la Presidencia el ruego, dandose ordenes para que se cumpla lo interesado.

En urgencia, previamente aprobada, expone el Sr. Alcalde a los reunidos que con motivo de un viaje realizado por alumnos del 4º Curso del Colegio Libre adoptado de 2ª Enseñanza, a Cordoba, habia producido un deficit de 1.718 pesetas, proponiendo que este sea cubierto con cargo a la cuenta de "Instituto" de valores independientes del Presupuesto, acordandose por unanimidad que asi se realice.

El Sr. Alcalde expone que vistas las propuestas formuladas por las casas Otto Moedel y Material Industrial, ofreciendo grupo hidroeléctrico para

la elevación de agua del Paso de Santa Rosa, por un total de 15.600 pesetas la primera y 17.544 pesetas la segunda. Se acuerda por unanimidad la adquisición del grupo ofrecido por Otto Moeckel por ser más conveniente a los intereses municipales ya que la propuesta de Materiales Industriales asciende a 2.544 ptas más, y que su importe se libre del presupuesto ordinario con cargo al Cap. 6º Artº 2º Concepto 1º Partida 183 con destino a obras y servicios municipales.

A propuesta del Sr. Intendente se acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de los Farmacéuticos Pres. D. Mariano Olivera Delmas, Don Manuel Escamea Truandez, D. Manuel Arias Peña y Don Alfonso Peña Perea por pesetas 12.028'11 por exceso de medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal durante el 2º semestre del año 1962 y que se libre con cargo al Cap. 2º Artº 11º Concepto 3º Partida 141 del Presupuesto del año actual.

Igualmente se acordó por unanimidad reconocer los créditos que a continuación se detallan y por los conceptos que se indican: Sr. Federico Felipe Sreus, excavación de 720 m<sup>3</sup> de tierra, 12.600 pts, al mismo por igual concepto 600 m<sup>3</sup>, 10.500 pts. Don José Fouzales por transporte de tierra 19.517'50 pts a D. Antonio Rodríguez Alfaro por 104'5 m<sup>3</sup> de losetas para la calle Zurbarán, 3.344 pts, total 45.961'50 pts. con cargo a la consignación correspondiente.

Se aprueba igualmente aportar la cantidad de 75.000 pts en favor de la Hermandad de labradores y ganaderos, para coadyuvar a la adquisición de un solar para que sea cedido por dicha Hermandad al Servicio Nacional

del fijo para la construcción de un granero alhau. sea de que carece esta villa y que se libre con cargo a la consignación correspondiente

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

*(Handwritten signatures and stamps)*  
Manuel Pérez  
*(Red circular stamp)*  
*(Other illegible signatures)*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 21 de junio de 1962

Concurrentes En la villa de Borja del Río, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el Salón de Actos

de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Severo Mellado Pérez, D. Alejandro Ruiz de Campos, D. Felipe Peña Gutiérrez, D. Manuel Japón Alfaro y D. Manuel Sánchez Jimenez con el fin de celebrar sesión ordinaria que al efecto había sido convocada y tratar del siguiente Orden del día.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Instancia de D. Luis Rodríguez Alfaro sobre cantidad asignada por la recepción de basuras

Por el Sr. Secretario fue leída una instancia susrita por el contratista de recepción de basuras a domicilios particulares D. Luis Rodríguez Alfaro solicitando el aumento de la asignación fijada para la prestación del referido servicio, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para fijar definitivamente la cantidad a percibir por el referido contratista por la prestación del servicio de recepción de basuras, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno del resultado de la gestión.

Tercero: Instancia de vecinos de calle Luevedo solicitando la instalación del servicio de agua

Se dio cuenta de un escrito que formulan los vecinos de calle Luevedo, en el que solicitan instalar el servicio de agua potable en la referida calle, acordándose por unanimidad, acceder a lo solicitado pero condicionado a lo siguiente:

- 1º Conexión en la tubería de 200 m/m. en la Plaza de Ruano y Rueda, con otra de 80 m/m en una

- distancia aproximada de 4 metros y colocación de una llave de paso, todo con cargo al Ayuntamiento.
- 2º Continuación de la tubería de 80 m/m. hasta el interior de la calle San Antonio con cargo a D. Saturnina Lobato Salinas, siendo la mano de obra de apertura y cierre de la ranja y reparimentación en la parte actualmente parimentada con cargo al Ayuntamiento
- 3º Colocación de una llave de paso en la esquina de la calle San Antonio, con cargo igualmente a Doña Saturnina Lobato.
- 4º Colocación de tubería de 80 m/m. en el resto de la calle Luevedo hasta conexas con la existente en la Cruzeta de la Cruz, y de una llave de paso antes de esta conexión con cargo a los vecinos de calle Luevedo, de mano de obra de apertura y cierre de la ranja y reparimentación en su caso con cargo al Ayuntamiento.

Cuarto: Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de varios asuntos urgentes y aprobada esta por unanimidad expone: y da cuenta de la liquidación practicada por el Distrito Forestal como consecuencia de gastos efectuados y trabajos realizados en el monte "de Abalaya" durante los periodos de tiempo de 1º cuervo al 30 septbre 1962 y 4º trimestre de 1962, con motivo de los planes de mejoras aprobados en su día. El Ayuntamiento Pleno, conocido el mismo acuerdo por unanimidad aprobar dicha liquidación, así como remitir al Distrito Forestal certificación de dicha operación.

Se acuerda reconocer créditos a favor de la Comp<sup>ª</sup> Sevillana de Electricidad por los conceptos y cuantía siguientes: Ptas 11.094'48 por exceso de alumbrado público. Dependencias oficiales y



fuera motivo del segundo semestre de 1962, sobre la consignación en resultas, debiendo librarle con cargo al Cap. 2º Artº 11º Conv. 2º Partida 139. Pes. 3.980'27 por exceso del consumo de fluido eléctrico en la instalación de la Terra Local de 1962, sobre la consignación en resultas, debiendo librarle con cargo al Cap. 2º Artº 11º Conv. 4º Partida 148.

El Sr. Alcalde da cuenta de la cesión de los terrenos necesarios para la construcción de dos escuelas por parte de los señores herederos de don Antonio Ramirez en la Barrada El Tallo, siendo esta cesión gratuita. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conste en acta sus sentimientos de gratitud hacia los herederos de don Antonio Ramirez por esta colaboración al cumplimiento de fines tan altos como la educación nacional y que se notifique a los interesados para su propia satisfacción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Pérez  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 Ac-

ta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de agosto de 1963

Concurrentes. En la villa de Bona del Rio, siendo las veintidós horas del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria especial se congregaron en el salón de actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir sin causas justificadas los Sres D. Severo Mellado Perez, D. Felipe Peña Llaneros y D. Alejandro Pineda Campos. Concejales por el Sr. Alfonso Llaneros y D. Alejandro Pineda Campos. Concejales por el Sr. Alfonso Llaneros y D. Alejandro Pineda Campos. Concejales por el Sr. Alfonso Llaneros y D. Alejandro Pineda Campos. Concejales por el Sr. Alfonso Llaneros y D. Alejandro Pineda Campos.

Intervenciones. Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Declaración de urgencia de las obras de ampliación del Instituto.

El Sr. Alcalde expone a la consideración del Pleno, la necesidad urgente de realizar obras de adaptación de la 2ª nave del berr de San Juan, para ampliación del Centro de Enseñanza Media, ya que el número de alumnos matriculados ha aumentado tan considerablemente que las cuatro aulas existentes resultan insuficientes y se necesita para que el día primero de octubre den comienzo las clases en dos aulas más que se construirían realizando obras de adaptación en la referida 2ª nave. El Proyecto redactado por el Maestro Alanje asciende a 257.000 pesetas, y es absolutamente necesario superar

inmediatamente las obras e impedir a las mismas toda la celeridad posible a fin de conseguir de que a 1.º de octubre, estén terminadas.

Interviene el Sr. Secretario para manifestar que para realizar la obra por administración requiere la previa declaración de urgencia, en la que se justifique las circunstancias que demandan su inmediata ejecución, que no de lugar a los trámites de la subasta o al concurso ni aun reduciendo los plazos de convocatoria para la licitación a la mitad y además que debe obrar en el expediente técnico favorable que justifique razonadamente que concurran las circunstancias anteriormente expuestas, de suerte que de realizar la obra por el procedimiento normal de licitación esta no podría ser terminada para la fecha prevista.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer constar que todas las circunstancias que según el informe de Secretaría son impresionables para declarar de urgencia la obra concurren en el presente caso y que también obra en el expediente el informe del Maestro Alarife justificativo de que no es posible realizar la obra en menos de setenta y cinco días.

El Ayuntamiento Pleno, vistas las anteriores manifestaciones acuerda por unanimidad declarar de urgencia las obras de ampliación del Centro de 2.ª Enseñanza, sito en el Cerro de San Juan.

Visto el proyecto presentado por el Maestro Alarife de la villa de Andres Franco Alfaro que asciende a doscientas cincuenta y nueve mil pesetas de la obra de ampliación del Centro de Enseñanza Media, sito en el Cerro de San Juan, se acuerda

por unanimidad, proceder a su inmediata realización por gestión directa por haber sido declarado previamente de urgencia.

Visto el proyecto y presupuesto formulado por el Maestro Alarife de este Ayuntamiento de Andres Franco Alfaro, de las obras de ampliación del Centro de Enseñanza Media sito en el Cerro de San Juan que asciende a 259.000 ptas, se acuerda por unanimidad dirigirse a la Excmo. Diputación Provincial, solicitando su ayuda para la realización de esta obra de trascendencia social y docente y que por su cuantía rebasa las posibilidades económicas municipales.

Termino: Solicitud de Escuelas rurales.

El Sr. Alcalde expone la necesidad de construir dos escuelas rurales en el sitio denominado El Anión de la Dehesa Atalaya, con viviendas para Maestros por encontrarse en la orilla opuesta del río y ser de difícil comunicación para el traslado de los Maestros del casco urbano de la población a las escuelas y otras dos en el predio de Cardena.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de dos escuelas y viviendas para Maestros en el sitio denominado "El Anión" de la Dehesa de Atalaya y dos escuelas en el predio de Cardena.

Quarto: Ruegos y Peticiones.

Don José Alfaro, ruega que por parte del Ayuntamiento se tome en consideración la necesidad de una mayor intervención del Ayuntamiento en la labor del Instituto, ya que tiene noticias de origen muy fehaciente, de que no se desenvuelve en la forma y con la eficacia que sería de

*[Handwritten signature]*

desear. An mismo estima que las relaciones del Centro docente con los padres de los alumnos virtualmente no existen y que debe crearse el organo administrativo que sirva de enlace entre unos y otros. Igualmente estima que siendo este Centro Municipal, debe la Alcaldia fiscalizar de forma eficiente la labor del profesorado para conseguir el fin practico que se persigue.

de contesta el Sr. Alcalde que hasta el ha llegado la misma informacion y que puesto al habla con el Sr. Inspector de 2ª Enseñanza, cuenta con la seguridad de que el proximo curso se subsanarían las deficiencias observadas en el pasado, y que, por parte de la Alcaldia se ejercerá toda la fiscalizacion que le permita la legislación vigente a fin de conseguir la mayor eficacia docente y el mayor prestigio de nuestro Centro de 2ª Enseñanza. Igualmente se hace eco del riesgo sobre relaciones Instituto - padres de alumnos, prometiendo se realizarían lo necesario para corregirlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintidos horas. extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Manuel Pérez  
*[Red circular stamp]*  
Manuel Japón

### Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 27 Septbre de 1963.

Concurrentes. En la villa de Cora del Rio, siendo las veinte horas del dia veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria

Alcalde. especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se

D. Antonio Campos Peña, expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno

H. C. Alcaldes. precedidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir sin causas justificadas los señores

Manuel Oliviera Delmas, Manuel Fernandez Lopez, D. Manuel Sanchez Jimenez, Manuel Japón Alfaro y D. Felipe Peña Jutiernas, con el fin de celebrar sesion ordinaria que al efecto habia sido convocada

Manuel Japón Alfaro y tratar del siguiente Orden del Dia. Por el Sr. secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Alejandro Pineda Interventor

Manuel Japón Alfaro Secretario

Manuel Bocanegra Segundo: Cuota de pasturaje de ganado en la Dehesa

A propuesta del Sr. Alcalde se fijan para el año pecuario de 1963-64 las siguientes cuotas de pasturaje para el ganado que entre en la Dehesa Atalaya aprobada por unanimidad: Vacas 350 Ptas. Crias 175,

estas con derecho a ramoneo. Caballars 400, Crias 200 Anual 325, Cerdos 200, Crias 100 ptas. Igualmente se aprueba por unanimidad que no se permitirá entrada de ningun ganado en la Dehesa, sin que previa

mente haya abonado los derechos correspondientes en la Administración de Arbitrios, debiendo exigir tanto el empujado de la Dehesa como el guarda de la misma la carta de pago, sin cuyo requisito no permitira la entrada de ganado alguno en la Dehesa.

Tercero: Conocimiento y aprobación en su caso, de reforma del alumbrado público.

Visto el proyecto de reforma de alumbrado público formulado por el Perito D. Pedro Fabres Barca, se acuerda por unanimidad su aprobación, si bien, dado el volumen de la obra a realizar se acuerda, asimismo por unanimidad.

1º Llevarlo a cabo por fases, realizando en la primera la reforma del alumbrado de las calles Bataán, Lavantes, San Antonio, Conde Villaverde, Martínez de León, General Franco, Plaza de Saguntá, Mueder Nueva, Antonio Ferrer y Capitan Cortes, hasta la primera entrada de la Barrada Futiera Ferrer, dejando para una ulterior fase el resto de las calles de la población.

2º Que se realice la reforma del alumbrado por medio de contribuciones especiales.

3º Que por Secretaría se tramite el expediente para realizar dicha reforma por subasta pública.

Cuarto: Recurso de reposición interpuesto por el Funcionario D. Felipe Benítez Jorralles.

Visto el escrito formulado por el Funcionario de este Ayuntamiento D. Felipe Benítez Jorralles, recurriendo en reposición contra la resolución de la Alcaldía por la que se le abona unos haberes que considera inferiores a los que legalmente le corresponden, por aplicación de la Ley de 20 de Julio, y visto igualmente el informe emitido por Secretaría, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de la Comisión Municipal

56  
Permanente en sesión celebrada el día 9 de agosto, los señores reunidos, después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad, que considerando que la fijación de haberes hecha por aplicación de la Ley de 20 de Julio, tiene carácter provisional, hasta tanto se publiquen las disposiciones complementarias de la misma, quede el asunto planteado sobre la mesa, hasta tanto se publiquen las disposiciones complementarias antes citadas.

Quinto: Habilitación y transferencia de Crédito.

Por el Sr. Intendente se dio lectura a la propuesta de habilitación de Crédito, haciendo uso del favoravit, en aplicación, resultante de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1962, así como de la transferencia de crédito de unas a otras partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos del actual ejercicio, con cuyos recursos quedan atendidas las obligaciones contraídas en los correspondientes capítulos, artículos, conceptos y partidas.

Examinadas detenidamente y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y comprendidos dentro de la autorización que concede el art.º 691 de la vigente Ley de Regimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del mencionado precepto legal.

Sexto: Rendición y aprobación de cuentas de 1962

El Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresa en las convocatorias, uno de los asuntos a

tratar era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1962. de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto y de Patrimonio Municipal, las cuales deberán ser expuestas al público y asimismo examinadas por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Por el Sr. Interventor se da lectura a las referidas Cuentas con los documentos e informes que integran de lo que resulta que las mismas están debidamente recibidas y justificadas, cuyos resúmenes son los siguientes.

<u>Presupuesto ordinaria</u>	<u>Ptas</u>
Existencia en Caja en 31 Dhe 1962	274.653.05
Restos por cobrar en igual fecha	583.665.52
<u>Suma</u>	<u>858.317.57</u>
Restos por pagar en igual fecha	404.194.02
<u>Superavit</u>	<u>454.123.55</u>
<u>Valores independientes de Presupuesto</u>	<u>Ptas</u>
Existencias en arqueo anterior	48.169.57
Entradas hasta el presente	180.354.04
<u>Suma</u>	<u>228.523.61</u>
Salidas durante dicho periodo	184.016.98
Existencia en 31 Diciembre 1962	44.506.63

Patrimonio Municipal.

Aprobación definitiva de un activo que arroja (sin pasivo alguno) 5.251.715.39

Después de examinados detenidamente los estados y documentos que constituyen este expediente se acuerda su aprobación por unanimidad de los señores concurrentes que forman la mayoría absoluta de que se compone la Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación tiene carácter provisional, por tener que ele-

varle al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Septimo: Puentes y Preguntas.

A propuesta de varios señores Concejales se delega en el Concejal Delegado de Paseos y Jardines D. Miguel Delucay Tapon, para que gestione la formación de proyecto y presupuesto de reforma del alumbrado del Paseo Carlos de Mesa.

A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad la concesión de una pensión gravable a D<sup>ca</sup> Dolores Fuentes Vaquer y D<sup>ca</sup> Encarnación Parrado Infantes, teniendo en cuenta que durante muchos años han prestado servicios en este Ayuntamiento en el servicio de limpieza de las oficinas municipales sin que devenguen derechos pasivos ni subsidio de vejez.

Se fijan estas pensiones en 300 ptas cada una mensual y que se refleje este acuerdo en el presupuesto del próximo año económico para hacerla efectiva a partir de primero de enero próximo.

En urgencia, aprobada previamente, se dio cuenta de un escrito formulado por D<sup>o</sup> Josefa Mellado Perez acompañado de plano de parcelación de terrenos de su propiedad sitos en el Esparragal.

Se aprueba en principio la parcelación propuesta, si bien con la obligación por parte de la solicitante de realizar a su costa las obras de saneamiento (instalación de agua y alcantarillado) y colocación de bordillos de alerado.

Eti mismo tendrá en cuenta en la construcción de vías públicas las que se deriven de las barriadas próximas construidas y en construcción por la Obra Sindical del Hogar.

Ultimamente se dio cuenta de un escrito del vecino

D. José Frau Castillo, dando cuenta de la oferta de un solar en la otra parte del río, para la construcción de una escuela.

Se acordó por unanimidad aceptar la propuesta y solicitar a la Junta Provincial de Construcción de Escuelas la construcción de una escuela en el referido solar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

Manuel Pérez  
Manuel  
José  
Manuel Japón  
Manuel

- Asistentes
- Alcalde
- D. Ant. Campos Peña
- Ptes. Alcaldes
- Mariano Oliviera Delmas
- Antonio Ramirez Lama
- Manuel Perez Lopez
- Concejales
- Fran. Jara Jara
- José Alfaro Lama
- Alejandro Pineda C.
- Manuel Japón Alfaro
- Secretario
- Manuel Boramegra
- Camacho

En la villa de Coria del Rio, siendo las dieciséis horas del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sus causas justificadas los señores D. Severo Mellado Ferrer, D. Manuel Sanchez Jimenez, D. Miguel Delmas Japón y D. Felipe Peña Gutiérrez, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De orden del Sr. Alcalde fue leído el Decreto número 2424/1963 del Ministerio de la Gobernación por el que se convocan elecciones municipales, quedando el Ayuntamiento Pleno enterado de cuanto en el mismo se determina, y en su consecuencia se declararon vacantes por correspondencia cesar los siguientes Concejales: Por el Genio de Representación familiar D. Felipe Peña Gutiérrez, y D. Manuel Sanchez Jimenez; Por el Genio de Representación Sindical, D. Manuel Japón Alfaro y la otra actualmente vacante; Por el Genio de Representaciones de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, D. Manuel Perez Lopez y D. Alejandro Pineda Campos, cuyos señores cumplen el periodo de tiempo correspondiente a su elección.

La vacante referida en el Genio Sindical es la producida por el cese del Concejales D. Joaquín Gutiérrez Ferrer, que tuvo lugar por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha 4 de Noviembre

de 1960, y que de no haber tenido lugar correspon-  
dria declarar ahora por ser concejal electo del gru-  
po del fernio de Representacion Sindical en las elec-  
ciones celebradas en noviembre de mil novecientos  
sieteenta y siete

y no siendo otro el objeto de la sesion, re-  
dio por terminado el acto, siendo las once horas  
entendiendose la presente acta que firman los  
señores concurrentes de lo que yo el secretario  
certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Manuel Pérez

*[Circular stamp]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el dia 8 de noviembre de 1963.

En la villa de Corra de Rio, siendo las veinte  
horas y treinta minutos del dia ocho de noviembre  
de mil novecientos sesenta y tres, ha señalada en  
la convocatoria especial se congregaron en el salon

Manuel Perin Lopez  
Luis Mellado  
Concejales.

de Actos de esta base Capitular los señores que al mar-  
gen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno  
previstos por el Sr. Alcalde D. Augusto Campos Peña, de-  
jando de asistir sin causas justificadas los señores D. Auto

José Alfaro Lanza  
Francisco Garcia  
Manuel Sanchez J.  
Manuel Lopez Alfonso  
Miguel Delmas Jara  
Alejandro Lueda C.

Alfaro Lanza y D. Felipe Peña jutienses, con el fin  
de celebrar sesion ordinaria que al efecto habia sido  
convocada y tratar del siguiente Orden del Dia:  
Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la  
sesion anterior, siendo conforme y aprobada por  
unanimidad.

Interventos  
Miguel Juan Jutiense  
Secretario

Manuel Bouanegria

Segundo: Escrito del Negd<sup>o</sup> de Cooperacion y Planeamiento  
de la Dputation Provincial.

Visto el escrito del Illmo. Sr. Presidente de la Excm<sup>a</sup>  
Dputation Provincial, interesando a este Ayuntamiento  
las peticiones en orden a las obras y servicios que  
deseen gozar de los beneficios de la Cooperacion en  
el bienio de 1964-65 se acuerda por unanimidad:

Dirigir solicitud a la Excm<sup>a</sup> Dputation Provincial  
interesando se incluyan dentro del Plan de Coopera-  
cion para el bienio de 1964-65 la realizacion de las  
siguientes obras:  
Primero: Ampliacion del Cementerio Municipal. Debido  
al incremento de poblacion experimentado por Corra  
del Rio lo reducido del Cementerio Municipal se encuentra  
casi totalmente agotada las posibilidades de construccion  
dentro de la necropolis, planteandose con ello un proble-  
ma de muy dificil solucion, si no se procede inme-  
diatamente a la ampliacion del recinto. El Ayunta-  
miento ha adquirido terrenos contiguos para proce-  
der a su ampliacion, pero con la carencia abso-  
luta de medios economicos no se ha podido rea-  
lizar obra tan necesaria.

Segundo: Ampliacion de la red de distribucion  
de agua a las calles que todavia carecen de

instalación, con un total de 18 calles y 3.464 metros lineales de tubería, más las acometidas a domicilios particulares, y, Tercero: Ampliación de la red de alcantarillado a las calles que todavía no lo tienen en número de 23 y 3.876 metros lineales.

Asimismo se acuerda contraer formalmente la obligación de coadyubar al costo de la realización de estas obras con la aportación del 10% del costo de las mismas.

Tercero: Carta del Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Laboral

Vista la carta susrita por el Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Laboral sobre la posible creación en esta villa de un Centro de Formación Profesional Industrial y vistas las condiciones exigidas para hacer posible esta creación, primero aportación del solar de 7.500 m<sup>2</sup>, y segundo aportación económica del tercio del presupuesto, tercio calculado en dos millones de pesetas, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad: Primero: Aportar el solar sito en el Cerro de San Juan. Segundo: Ante la imposibilidad de extraer la importante cantidad de dos millones de pesetas del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que se encuentra en trámite el expediente expropiatorio por parte del Instituto Nacional de Colonización de la mayor parte de la Dehesa de Atalaya de estos propios, afectada por el Plan de Colonización del Valle inferior del Guadalquivir, se compromete por este acuerdo el Ayuntamiento a que en el presupuesto extraordinario que con distintos fines se ha de formular con el importe de la expropiación se haga en primer lugar el correspondiente para cubrir los dos millones de pesetas necesarios para la reali-

ción de obra tan importante como la instalación del Centro de Formación Industrial en esta villa

Quarto: Comunicación del Jefe del servicio de limpieza del Ayuntamiento de Sevilla

Visto el escrito presentado por el Jefe del Servicio de Limpieza, Riegos y Baldíos del Ayuntamiento de Sevilla solicitando autorización para ocupar algunos autos-basculantes de la recogida de basuras domiciliarias de la Capital en determinado sector de la Dehesa la Atalaya de estos propios, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones.

- 1º La cesión se hace por un año, que superará a contar a partir del día 10 de noviembre, prorrogable por acuerdo expreso de ambas partes.
- 2º La superficie a ocupar a de estar perfectamente delimitada, en una extensión no superior a 8 hectáreas.
- 3º El canon a satisfacer por el Ayuntamiento de Sevilla se fija en 15.000 pesetas anuales, que se hará efectivo de una sola vez y antes del vencimiento del año.
- 4º La propiedad del estiércol producido será para el Ayuntamiento de Coria del Río.
- 5º No se consentirá en forma alguna establecer instalaciones fijas o provisionales, cualquiera que sea el material empleado en las mismas dentro de las lindes del terreno cedido.
- 6º Si en cualquier momento el Ayuntamiento de Coria del Río estimase que el vertedero de basuras fuese perjudicial para la explotación forestal, ganadera y agrícola de la Dehesa, previos los asesoramiento técnicos oportunos podrá resolver unilateralmente la concesión, sin que el Ayuntamiento de Sevilla pueda reclamar indemnización alguna.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr.



Presidente levanto la sesion, siendo las veintidós horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico:

*Manuel Pizar*

*Manuel Pizar*

*Manuel Pizar*

*Manuel Pizar*

*Manuel Pizar*

*Manuel Pizar*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 23 de diciembre de 1963.

Concurrentes  
 En la villa de Bonca del Rio, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, del dia veintitres de diciembre, de mil novecientos sesenta y tres la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, dejando de asistir sin causas justificadas

Los señores D. Antonio Ramirez Lanza, D. Manuel Lopez Juan Garcia, D. Manuel Sanchez Jimenez, D. Felipe Peña Fuentes y D. Alejandro Pineda Campos, con el fin de celebrar sesion ordinaria que al efecto habia sido convocada y tratar del siguiente Orden del Dia:  
 Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Dar cuenta de oficio del Servicio de Positos dependiente de la Direccion General de Coordinacion Agraria y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia 4 de mayo de 1963, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta formulada por la Alcaldia con fecha 19 de septiembre del mismo año 1963, y en su consecuencia que el Ayuntamiento se haga cargo del servicio de Positos de esta localidad, liquidando la deuda pendiente con dicho servicio de la siguiente forma:

- 1º Que se consigne en presupuesto para el proximo ejercicio de 1964, la cantidad correspondiente a este ejercicio economico.
- 2º Que la deuda existente del Ayuntamiento con el Servicio se abone al mismo, consignando el 10% de su importe en el proximo presupuesto de 1964 y la misma cantidad en años sucesivos hasta su total abono.
- 3º Que la cantidad adeudada asciende a 190.428'71 ptas que descompuesta por anualidades resulta lo siguiente: Año 1959, 30.000.- Año 1960, 31.671'29. Año 1961, 39.071'44: Año 1962, 47.348'94: Año 1963, 47.337'04 ptas respectivamente, por consiguiente se consignara en presupuesto para el proximo ejercicio de 1964 y años sucesivos, hasta la extincion de la deuda.

la cantidad de 19.042'87 ptas. además de la correspondiente a la anualidad corriente.

Tercero: Conocer escrito de la junta de obras de reforma del Templo Parroquial.

Visto el escrito presentado por la Comisión constituida para la realización de obras de reforma del Templo Parroquial de esta villa, en la que solicitan una ayuda económica para cooperar a los gastos que con dicha reforma se ocasionarán. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad consignar en el próximo presupuesto de 1964 la cantidad de veinte mil ptas. con destino a las mismas.

Cuarto: Determinación de grados en la Plantilla de Funcionarios.

De conformidad con el informe de Secretaría se acuerda por unanimidad aprobar la fijación de grados de los funcionarios de este Ayuntamiento con carácter provisional, en la siguiente forma hasta tanto se ratifique por la Dirección General de Administración Local.

A. Cuerpo nacional: Secretario, Interventor y Depositario, grados 20, 19 y 18 respectivamente.

B. Funcionarios Administrativos, 1 Jefe de Reparto grado 13: 2 Oficiales, grado 9 y 7 Auxiliares grado 7.

C. Funcionarios Servicios especiales.

a) Policía municipal: 1 Sargento, grado 9. - 3 Cabo grado 7. y 7 guardias, grado 5.

b) Otros funcionarios de servicios especiales: 1 Maestro Alarife, grado 6, - 4 oficiales matarife, grado 2. - 1 jardiner, grado 2. - y 1 guarda de la Dehesa, grado 2.

D. Funcionarios subalternos: 2 Ordenanzas, gra-

do 2, y 1 sepulturero, grado 2.

Quinto: Ruegos y Peticiones.

El Sr. Alcalde manifiesta tener que dar cuenta de un asunto que considera urgente y aprobada por unanimidad dice de que por el recibo de esta villa D. Manuel Marquer Calvo se presenta instancia solicitando permiso de obras para la construcción de un edificio en el solar n.º 3 de la parcela B. sita en el Prado de la Soledad para ser destinado a vivienda y en su parte baja la instalación de una industria de carpintería.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder el referido permiso de obras, previo abono de los derechos correspondientes, sin que ello implique autorización alguna para la instalación de la industria, la cual deberá solicitarse de este Ayunt.º para que previos los trámites necesarios e instrucción del expediente se remitirá a la Comisión Provincial de Servicios Fecundios, cuyo organismo autorizará o denegará la correspondiente licencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

Manuel Peier

J. J. J. J.

M. M. M. M.

M. M. M. M.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 2ª Convocatoria el día 27 de enero de 1964

En la villa de Corra del Río, a las veinte horas del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Surro Mellado Perera, D. Felipe Peña Gutiérrez y D. Manuel Sánchez Jimeno, con el fin de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria que al efecto había sido convocada y tratar del siguiente Orden del Día:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Escrito de propietarios de la zona El Bajo por vecinos de esta villa propietarios de fincas aguas abajo del río Guadalquivir, pasada la confluencia del Río Piedro, y en el que se hace constar que debido a los temporales sufridos en estos días pasados por las crecidas del Río Piedro los dos puentes que existían sobre este río y que comunicaban la villa de Corra con esta zona de su término, han quedado destruidos y por consiguiente hace imposible el traslado de vehículos a aquella zona y muy difícil el paso de caballerías y personal.

Considerando que la permanencia de las actuales circunstancias supone un grave perjuicio

económico para los propietarios y para los productores agrícolas solicitan se tomen las medidas oportunas para restablecer el paso a la zona incomunicada y poniendo la situación en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación y considerando justa la petición formulada pero teniendo en cuenta la imposibilidad por falta de medios materiales para hacer la obra por sí mismo acuerda por unanimidad ponerlo en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos pueda enargar a este Organismo la solución del anunciado problema planteado.

Tercero: Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre normas en las visitas que realice a los Municipios.

Por Secretaría se da lectura de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 2048 Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, en el que expresa su deseo de que se abstengan las Corporaciones, con ocasión de las visitas que a este Municipio realicen Autoridades y jerarquías de realizar ningún acto de obsequio y homenaje de ningún género.

Cuarto: Instrucción de D. Luis Rodríguez Alfaro sobre basuras. Se da lectura por Secretaría al escrito formulado por el Contratista del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares D. Luis Rodríguez Alfaro en el que considera insuficiente la dotación de este servicio.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, después de amplia deliberación:

1º Que se aumente en un vehículo más los tres existentes para la recogida de basuras de domicilios

particulares.

2º Por considerar la contrata existente en vigor por no haber sido denunciada por ninguna de las partes, en tiempo y forma, pero teniendo en cuenta el aumento de un vehículo, y la nueva regulación del trabajo, se autoriza a la Alcaldía para ampliamente como sea necesario, para que convenga con el contratista, la actualización del costo del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares.

Quinto: Escrito de las Hermanas de la Cruz, solicitando cemento para construcción de una escuela.

Se dio cuenta de un escrito de la Compañía de Hermanas de la Cruz, en el que solicitan se le concedan 50 sacos de cemento para continuar las obras del Colegio que están construyendo.

El Ayuntamiento Pleno, visto el fin que se persigue, que redundaría en beneficio de la población, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Sexto: Parcelación de solares en el terreno que ocupaban las chavolas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el lugar que ocuparon las chavolas, y al ser demolidas estas, ha quedado un solar bastante amplio, el cual podría ser ofrecido a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de viviendas de tipo social.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que se proceda a la medición del solar y a su vista, se ofrezca a la Obra Sindical del Hogar para la edificación de viviendas de tipo social.

Septimo: Adoptar acuerdos para la aplicación de la ley 108/63.

Por la Alcaldía se expone que el Secretario

de la Corporación D. Manuel Bocanegra Camacho, reside en Sevilla autorizado por la Alcaldía y con el consentimiento de la Corporación, debido a la imposibilidad de encontrar casa en esta villa, la conveniencia del Funcionario debido a tener dos hijos cursando estudios universitarios y a la proximidad de Bora con la Capital (12 kilómetros) con servicios regulares de comunicación, tranvías cada veinte minutos, autobuses cada 30 de minutos que el traslado de la Capital a Bora se viene a tardar aproximadamente el mismo tiempo que desde cualquier barrio extremo de la Capital al Centro de la misma, permitiéndole como lo viene demostrando de una manera ininterrumpida, desde hace años, asistir diariamente a la oficina y cumplir puntualmente el horario normal de trabajo.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Secretario de la Corporación D. Manuel Bocanegra Camacho a residir en Sevilla, por las razones expuestas por la Alcaldía que la Corporación conoce y sabe totalmente justificadas y que de este acuerdo se da cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Dirección General de Administración Local.

Octavo: Aprobación de la Plantilla de Funcionarios.

La Alcaldía remite al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el contenido de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 12 de diciembre de 1963, publicada en el B.O. de la provincia el día 19 siguiente, dictando normas complementarias sobre la revisión y aprobación de la plantilla para la aplicación de la instrucción n.º 1 complementaria de la ley 108 de 1963 la siguiente propuesta de plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento

que estima conveniente y necesaria dando cumplimiento al contenido de la 1ª instrucción ya referida y que descompuesta con arreglo a la Circular de 24/4/1963. de la Dirección General de Administración Local es la siguiente:

Grupo A - Administrativos

Sub-grupo a) Funcionarios administrativos de Cuerpos Nacionales. 1 Secretario, grado 20; 1 Interventor, grado 19; 1 Depositario, grado 18.

Sub-grupo C. Escala técnico-administrativa.

1 Jefe de Negociado, grado 12; 3 Oficiales (una a extinguir) grados 9.

Sub-grupo d) Escala auxiliar.

8 Auxiliares, (1 de ellas a extinguir) grado 7.

Grupo C. - Servicios especiales.

Sub-grupo a) - Policía Municipal.

1 Sargento (a extinguir) grado 9; 3 Cabos (2ª a cubrir y convertir en guardias) grado 7;

9 guardias (2ª a cubrir de su día cuando se convirtieren las 2 plazas de cabos) grado 5.

Sub-grupo b) - Otros servicios de vigilancia.

1 Guarda de Paseos y Jardines, grado 2; 1 Guarda de la Dehesa (a extinguir y convertir en puesto de trabajo) grado 2;

Sub-grupo d) Funcion de índole manual similar a las artes, oficio o industrias.

1 Maestro Alarife, grado 6; 4 Oficiales Mazoneros (1 a extinguir) grado 2.

Grupo D Subalternos: 1 Sepulturero, grado 2; 2 Ordenanzas, grado 2.

Determinación de puestos de trabajo:

1 Encargado de motores para elevación de agua potable. - 1 Encargado de grupos escolares en Colegio Libre adoptado y materiales en el Cerro de San Juan.

1 Encargado de la vigilancia de la red de alcantarillado, limpieza de huertos, limpieza de Plaza de Abastos, riego, etc. = 3 Encargados de la limpieza de la vía pública.

Noveno: Ruegos y Peticiones.

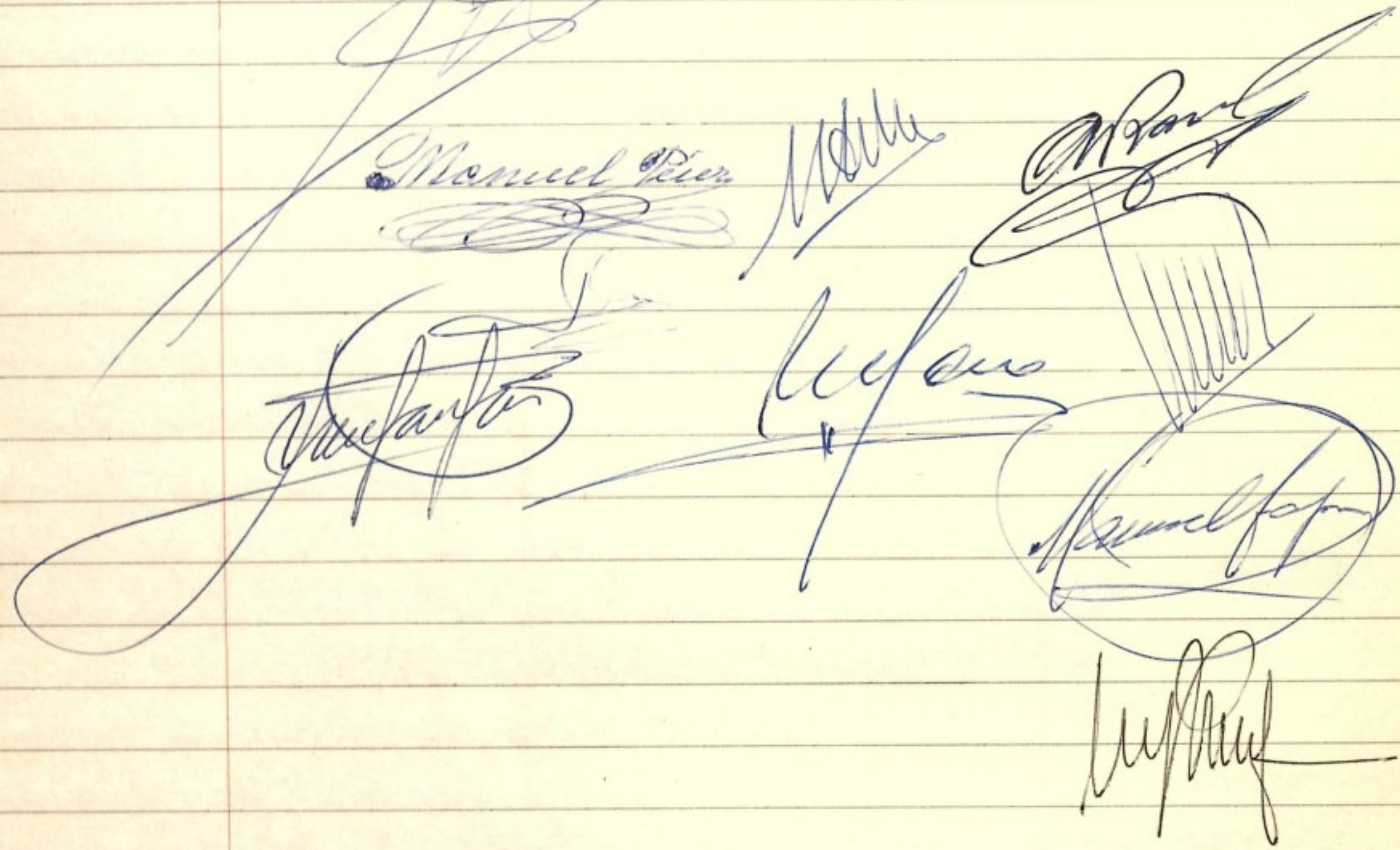
El Teniente de Alcalde D. Antonio Ramírez Lama, propone dar el nombre de una calle de Loria, al hijo predilecto de nuestra villa D. Juan Rodríguez Mateo. por los grandes méritos de este ilustre paisano que durante 36 años sirvió de modo ejemplar el cargo de Secretario de la Corporación y por su labor literaria que ha merecido de la crítica especializada las mayores alabanzas que hemos de considerar como un honor para Loria del Río. El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Ramírez Lama y que en otra sesión se determine la calle que ha de llevar tan honroso nombre.

El Primer Teniente de Alcalde D. Mariano Olivera Delmás propone que la cuestión planteada por el Funcionario de este Ayuntamiento D. Felipe Buites Jonsala sobre fijación de haberes que le corresponden por aplicación de la nueva Ley sea consultada a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento exponiéndole objetivamente los términos de la referida cuestión, y así se acuerda por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de un asunto urgente y aprobada la urgencia por unanimidad manifiesta que ha recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, una subvención con cargo a los fondos de paro de 70.000 pesetas y propone al Ayuntamiento Pleno se empleen en la reparación del pavimento del 2º tramo de la calle V. de la Salud y de la calle Antonio Pérez, y así se acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Pizarro



Manuel Jarama Alfaro

Manuel Jarama Alfaro

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Pileo el día 2 de Febrero 1964

En la villa de Corra del Río, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de Septiembre de 1963, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo

al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diecisiete horas y treinta minutos, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Seguindo el orden lógico en estos casos, trasado al mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos a saber:

#### Primera Parte

##### Aprobación de Actas anteriores:

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes que deben cesar: D. Manuel Pizarro, D. Manuel Jarama Alfaro, D. Manuel Jarama Alfaro, D. Felipe Peña Jarama, y D. Alejandro Rueda Campos, que en unión de los que deben continuar D. Mariano Oliviera Delmas, D. Antonio Manuella, D. Severo Mellado Peña, D. José Alfaro Lanza, D. Francisco Jarama Jarama, y D. Miguel Delmas Jarama, precedidos por D. Antonio Campos Peña actuaron corporativamente y después de leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Previas unas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores Capitulares que han actuado de lo que yo el Secretario certifico.

#### Segunda Parte

##### A) Constitución Provisional.

Se dio lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación

por cada grupo de los tres señalados por la ley así como, de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Cabezas de familia.

Continúan: D. Francisco Jara y Jara y Don. José Alfaro Lama. = Elegidos en 1963. D. Manuel Lama Suarez y D. Eugenio Arias Peña.

Grupo segundo: Representación Andrial

Continúan: D. Antonio Ramirez Lama y Don Severo Mellado Pérez. Elegidos en 1963: D. Estanislao Arias Peña y D. Juan Mora Diaz

Tercer grupo: Entidades.

Continúan: D. Mariano Olivera Deluay y D. Miguel Deluay Japon. Elegidos en 1963: D. Nicolas Peña Pérez y D. Alfonso Peña Pérez.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1963, anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el art.º 84 del Reglamento de Organización contestando: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" El Presidente contestó: "Si así lo haceis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 127 de la precitada ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin

tacha legal los señores D. Manuel Lama Suarez, D. Eugenio Arias Peña, D. Estanislao Arias Peña, D. Juan Mora Diaz y D. Nicolas Peña Pérez, y D. Alfonso Peña Pérez.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de doce y el de los poseedores su tacha es de doce, superior a las dos terceras partes del total se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que me confiere el art.º 66 de la ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización había tenido a bien designar para las Juntas de Alcaldía a los Concejales siguientes:  
Hacienda: Vice-Presidente D. Mariano Olivera Deluay  
Obras Públicas: Vice-Presidente D. Antonio Ramirez Lama  
Educación y Sanidad: Vice-Presidente D. Nicolas Peña Pérez  
Gobernación: Vice-Presidente D. Miguel Deluay Japon

Verificado el anterior nombramiento de Jueces de Alcaldía y como quiera que este Municipio se compone de 15064 habitantes de derecho, según el Censo general de población corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y Jueces de Alcaldía.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones a saber:

Comisión de Hacienda: D. Mariano Olivera Deluay y D. Miguel Deluay Japon. D. Estanislao Arias Peña y D. Alfonso Peña Pérez.

Comisión de Obras Públicas: D. Antonio Ramiro Lama  
D. Eugenio Arias Perez, D. Manuel Lama Suarez y D.  
Juan Mora Diaz.

Comisión de Educación y Sanidad: D. Nicolas Peña Perez  
D. Francisco Jara y Jara, D. José Alfaro Lama y D.  
Severo Mellado Perez.

Comisión de Gobernación: D. Miguel Delmas Jara D.  
José Alfaro Lama, D. Francisco Jara Jara y D.  
Mariano Olvera Delmas.

Por ultimo con arreglo a los artículos 29º y si-  
guientes de la Ley de Regimen Local y artº 88  
del Reglamento de Organización, se acordó el  
siguiente regimen de sesiones municipales. Ayun-  
tamiento Pleno: Primer jueves de cada mes a  
las ocho y media de la noche. Comisión Perma-  
nente: Los jueves de cada semana a las ocho  
de la noche.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Pre-  
sidencia levanta la sesión, siendo las once horas  
y treinta minutos, de lo que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el día 6 de febrero de 1964.

Concurrentes	En la villa de Coira de Rio, siendo las veinte horas
Alcalde	y treinta minutos del día seis de febrero de mil nove-
D. Antº Campos Peña	cientos sesenta y cuatro, la señalada en la convocatoria
Hes. Alcaldes	especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta
Mariano Olvera D.	Casa Capitular los señores que al margen se expresan
Nicolas Peña Perez	mientras todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de
Miguel Delmas Jara	asistir sus causas justificadas los señores D. Antonio
Concejales	Ramiro Lama y D. Severo Mellado Perez, mercedos por
José Alfaro Lama	el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de cele-
Estanislao Arias P.	brar sesión ordinaria que al efecto había sido
Eugenio Arias Perez	convocada y tratar del siguiente Orden del día:
Manuel Lama Suarez	Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la
Juan Mora Diaz	sesión anterior, siendo conforme y aprobada por
F. Jara Jara	unanimidad.
Alvaro Peña Perez	Segundo: Regulación del servicio de Fontanería.
Interventor	Por secretaría se da cuenta de la necesidad de
Miguel Juan Jara	regular el servicio de conservación de la red de abas-
Secretario	tecimiento y de la distribución de agua potable,
Manuel Pocampo	que por constituir una actividad que no requiere
	dedicación primordial y permanente de una perso-
	na, ya que la misión a realizar es la de reparaci-
	ón de las averías que se producen en una y
	otra red, así como las que se producen en la ins-
	talación interior de los edificios municipales, y
	estas averías si bien pueden producirse con cierta
	continuidad, es obvio que no se producen todos
	los días, no requiere, ni la creación de una plaza
	en la plantilla Municipal, ni la determinación
	de un puesto de trabajo, sino más bien el abono con
	una industria fontanera local o modo de igualar
	que por un tanto alzado se comprometa a

Manuel Pérez  
Juan Mora Diaz  
Miguel Jara  
Antonio Ramiro Lama  
Eugenio Arias Perez  
Manuel Lama Suarez  
Juan Mora Diaz  
Francisco Jara Jara  
Mariano Olvera Delmas  
Nicolas Peña Perez  
Antonio Campos Peña  
José Alfaro Lama  
Severo Mellado Perez  
Miguel Delmas Jara  
Estanislao Arias P.  
Eugenio Arias Perez  
Manuel Lama Suarez  
Juan Mora Diaz  
F. Jara Jara  
Alvaro Peña Perez  
Miguel Juan Jara  
Manuel Pocampo



realizar el servicio de conservación de la red de abastecimiento y de la distribución de agua potable, así como la instalación interiores de todos los edificios municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que se podría realizar este abono con el industrial que hasta ahora tiene la contrata del servicio en las mismas condiciones que hasta ahora en cuanto al material que el industrial ha de aportar, lamparilla estanco, el propio del profesional y elevar la cuantía del abono en 2.500 ptas mensuales.

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y que por Secretaría se formule el correspondiente contrato.

Octavo: Determinación de indemnización de casa-habitación.

El Sr. Alcalde expone que conforme a la regla 4/1 de la 2ª instrucción dictada para la aplicación de la ley 108/1963 corresponde la indemnización por casa-habitación a los tres funcionarios pertenecientes a Cuerpos Nacionales: Secretario, Interventor y Depositario.

Esta indemnización tiene carácter subsidiario solo para el caso de no poder proporcionar la vivienda. Como esta circunstancia es conocida de todos los señores Concejales ya que el Ayuntamiento carece de vivienda que proporcionar a sus funcionarios y no se encuentra la adecuada para los mismos que pueda ser conseguida por arrendamiento.

Tras de pues indemnizables en la cuantía que legalmente le corresponde que con arreglo a lo determinado en la regla 4/8 de la referida instrucción 2ª dicha cuantía es de quinientas ptas mensuales.

No obstante la regla 4/10 suelta a las Corporaciones, que como la muestra, pueden implantar las nuevas retribuciones sin necesidad de acudir a los medios previstos en los artículos 5º y 6º de la ley 108/63 a mejorar la indemnización en la cuantía necesaria para que suponga el pago de la renta efectivamente abonada por los interesados o al menos a la mayor parte de ella, en consecuencia propone al Pleno en consonancia con lo expuesto la siguiente indemnización: para el Sr. Secretario mil pesetas mensuales. Interventor, seiscientas cincuenta. Depositario, en el momento vacante, quinientas pesetas. El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, después de la intervención de varios señores Concejales que abundan en las mismas razones expuestas por la Alcaldía, mejorar la indemnización por casa habitación en la siguiente cuantía: Sr. Secretario mil pesetas mensuales: Sr. Interventor, seiscientas cincuenta ptas. Sr. Depositario quinientas ptas.

Quarto: Examen y aprobación del presupuesto de 1964.

Por el Sr. Interventor se dio cuenta de expediente y documentos complementarios formulados por la tramitación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, con sujeción a los normas legales. Continuamente fueron leídas, partida por partida las diferentes que constituyen el Presupuesto de gastos, así como el de Ingresos, las que por unanimidad fueron aprobadas, quedando fijado dicho presupuesto en las cifras, por Capítulos, que se expresan a continuación

<u>Presupuesto de gastos</u>	<u>Ptas.</u>
I Personal activo	3.510.388'46
II Material y diversos	1.716.400'00
III Clases Pasivas	48.429'50

V. Subvenciones y participaciones en ingresos	151.054'49
VI Extraordinario y de Capital	106.050'00
VII Reintegrables, Indeterminados e Improvisos	90.500'00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>5.622.822'45</u>

Presupuesto de ingresos.

I Impuestos directos	494.860'59
II Impuestos indirectos	55.000'00
III Tasas y otros ingresos	2.536.416'00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	1.872.215'46
V Ingresos patrimoniales	485.330'40
VII Eventuales e improvisos	179.000'00
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>5.622.822'45</u>

Quinto: Propuesta de la Alcaldia sobre contrata del servicio de recogida de basuras.

El Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las facultades que le confirió la Comisión Municipal Permanente para actualizar la contrata del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares con el contratista D Luis Rodriguez Alfaro, ha llegado a un acuerdo con el mismo del que resultan los siguientes extremos:

- 1º Aumentar en un carro más, de modo que seran 4 los destinados a este servicio.
- 2º Fijar en 162,250 ptas anuales el importe de la prestación del servicio y.
- 3º Seguir en todo lo demás las mismas condiciones que en el concierto anterior.

El Ayuntamiento Pleno presta su absoluta conformidad a la gestión llevada a cabo por el Sr. Alcalde.

Sexto: Puestos y Preguntas

Previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad el Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento Pleno considera la propuesta formulada por el

Fuente de Alcalde D. Antonio Ramirez Lanza de rotular una calle con el nombre de nuestro concuino ya fallecido D Juan Rodriguez Mateo, como homenaje y reconocimiento a los grandes meritos adquiridos en sus numerosos años al frente de la Secretaria Municipal de este Ayuntamiento y muy especialmente por su obra literaria, exquisito poeta, que como nadie ha cantado la marismas y la excelsa Plama Paloma, Ntra tra del Rocio.

El Ayuntamiento Pleno identificado plenamente con la propuesta formulada por el Sr. Ramirez Lanza, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, pero estimando que el lugar más apropiado y que seguramente de haberse hecho en vida del poeta más le hubiese satisfecho, sería la florista existente antes de la entrada del Paseo Carlos de Mesa y se autorizara al Delegado de Parques y jardines Don Miguel Deluniz Japón para que se encargue de adquirir el rotulo de mosaicos que reúna las condiciones de estética exigidas por el lugar y por la alta personalidad del homenajeado.

Nuevamente manifiesta el Sr. Alcalde que por aplicación de la norma 7/12 de la instrucción n.º 1. publicada por orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Octubre del pasado año, se acuerda por unanimidad:

Precauidir de los servicios que como personal eventual venia prestando D Luis Peña Campos e indemnizado con la cantidad de doce mil pesetas.

A propuesta del concejal Sr. Lanza Lizarra, se acuerda que en toda calle que se encuentre instalado el servicio general de alumbrado, se obligue a los propietarios de las casas a realizar la conexión en el plazo de tres meses, a partir de la fecha en que se notifique, pudiendo realizar

la obra por los propietarios con caracter gratuito durante este plazo y caso de incumplimiento se realizara por el Ayuntamiento se realizara por el Ayuntamiento con cargo a los mismos.

Ahi mismo por el referido Sr. Dama Suarez, se propone y acuerda que todas las obras de construccion de viviendas o reparacion que se efectue, se obligue a los propietarios a instalar bajantes para el desague de lluvias, siendo rechazado todo proyecto que no se ajuste a lo acordado.

El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de proceder a la pavimentacion de la calle Isaac Peral acordandose que dicha pavimentacion se realice con adoquines y con la colaboracion de los vecinos. Por Secretaria se hace constar la obligacion de formular el correspondiente proyecto, por si el mismo excediera de los limites legales establecidos proceder al anuncio de la subasta de las obras

Ahi mismo y a ruegos del Sr. Jara y Jara se acordo solicitar de la Compañia Puellana de Electricidad la desaparicion de la red de alta que pasa por calle Cervantes, pues aparte del peligro que ello supone, los obstaculos que representan para la circulacion de vehiculos por la referida calle, acordandose asi mismo comunicar el acuerdo a la Jefatura de Obras Publicas de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesion, siendo las veintidos horas extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials: Valle, Jara, Jara, Jara, Jara, Jara, Jara]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de marzo de 1964

Concurrentes. En la villa de Corra del Rio, siendo las veinte horas del dia dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capital, los señores que al margen se expresan, reuniendose todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir por ausencia justificada el Sr. Alcalde D. Antonio Ramiro de Luna, mercedos por el Sr. Alcalde D. Antonio Severo Mellado Perez Campos Peña, con el fin de celebrar sesion extraordinaria que al efecto habria sido convocada y tratar del siguiente Orden del Dia:
1. Sr. Jara Jara. Unico: Dar cuenta del acta previa de ocupacion de parte de la Dehesa Atalaya por el S. N. de C. y otros asuntos relacionados con la misma.
2. Sr. Jara Jara. Abierta la sesion el Sr. Alcalde manifiesta que como se indica en el Orden del Dia de la convocatoria de esta sesion extraordinaria, el objeto de la misma

el Sr. Juan Jiménez Secretario  
 Sr. Boranegra  
 aho.

es dar cuenta del acto celebrado el día 29 del pasado mes, con motivo de levantarse el acta previa a la ocupación de parte de la Dehesa de Atalaya, propia de este Ayuntamiento y que es objeto del expediente expropiatorio que lleva a efecto como sabe el Ayuntamiento Pleno, el Instituto Nacional de Colonización.

Para conocimiento de la Corporación se va a proceder a dar lectura al acta previa en la que se reseñan las incidencias surgidas y las manifestaciones del representante del Ayuntamiento, Sr. Miguel Delmas Japon, en defensa de los intereses municipales.

Por Secretaría se procede a la lectura del referido documento que obra en el expediente nº 70/64 y el Ayuntamiento Pleno, presta su conformidad a la actuación de la representación municipal.

El Sr. Alcalde hace un capítalo especialmente en el punto 4º de las manifestaciones hechas por el Sr. Miguel Delmas Japon, y que como han podido oír constan en el acta previa, y que se refieren al problema planteado por la existencia en el Polígono 8 de una agrupación de chozas construidas por vecinos de Loria, y en algunos casos de otras poblaciones colindantes, cuya situación jurídica no ofrece duda en calificarse de precaria, puesto que se trata de construcciones meramente toleradas por el angustioso problema de vivienda que hemos venido padeciendo y que aunque considerablemente aliviado no se encuentra totalmente resuelto.

Siendo absolutamente necesario resolver la

situación de estos vecinos o residentes, la Alcaldía solicita que por el Ayuntamiento Pleno se autorice tan ampliamente como sea necesario a la Alcaldía y al Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de la Dehesa para que conjuntamente lleven a cabo la realización de las gestiones necesarias y la adopción de las resoluciones pertinentes para dejar resuelta esta cuestión de una manera definitiva, en la que quede a salvo los intereses que se consideren legítimos de estos vecinos indirectamente afectados por esta expropiación.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, en la que hacen uso de la palabra la mayor parte de los señores Concejales, acuerdan por unanimidad:

- Primero: Prestar su aprobación a la actuación realizada hasta ahora por el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de la Dehesa, Sr. Miguel Delmas Japon y
- Segundo: Autorizar con toda amplitud que sea necesaria a la Alcaldía y al Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de la Dehesa para que conjuntamente realicen cuantas gestiones se precisen y adopten la resolución necesaria para resolver la cuestión planteada por la existencia de chozas en lugares afectados por la expropiación para que quede a salvo los intereses que se consideren legítimos de los ocupantes de los mismos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el secretario certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

*M. Campos Peña*  
*Juan Mora*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Secretario  
 Manuel Bocanegra  
 Camacho.

Por Secretaria se da lectura al inventario de bienes municipales en el que se introducen las modificaciones que son consecuencia de la construcción de edificios escuelas, así como del Colegio Libre Adoptado de 2ª Enseñanza, grado Elemental en el Cerro de San Juan, que es aprobado por unanimidad. Cuanto: Papeos y Preguntas.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Arnan Peña para hacer constar que a su juicio la Beneficencia Municipal no se lleva en forma legal, puesto que en primer lugar el Padron de Beneficencia no se realiza con los requisitos exigidos por la ley, puesto que no está constituida la Junta Local de Beneficencia ni el Consejo Local de Sanidad y en segundo término porque los acogidos al Padron Beneficio tienen derecho a asistencia médica farmacéutica gratuita.

Por Secretaria se manifiesta que es preceptiva y obligada la constitución de la Junta Local de Beneficencia y el Consejo Local de Sanidad ya que el Padron de Beneficencia se forma por aquella a propuesta de este y que los acogidos al referido Padron tienen derecho a asistencia médica y farmacéutica totalmente gratuita y en cuanto a esta última de los medicamentos incluidos en el petitorio.

El Sr. Arnan manifiesta conste en acta su protesta por la forma en que se lleva la Beneficencia por el Ayuntamiento y los señores concejales, acuerdan por unanimidad que se constituyan los Organismos necesarios para la función debida del Padron de Beneficencia a fin de que la actividad Municipal en materia benéfica se desarrolle dentro de la ley.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera urgente

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Marzo de 1964

Concurrentes En la villa de Bona del Rio siendo las veinte horas y treinta minutos, se congregaron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesión ordinaria que al efecto había sido convocada y tratar del siguiente Orden del Día:

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Escrito del Ministerio de Educación Nacional sobre construcción de viviendas:

Fue leído un escrito de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre construcción de viviendas y conocido el mismo por los señores asistentes, se acordó por unanimidad que dicho escrito que-  
 de sobre la mesa pendiente de estudio

Tercero: Aprobación del Presupuesto Municipal.

Las obras de reforma del pavimento y alcantarillado de las calles Santa Maria y Milla y aprobada la licencia se acuerda por unanimidad que se formule proyecto y presupuesto y a su vista se resolvera la forma de hacer las obras.

Tambien manifiesta que ha sido vendida la casa sita en calle Rocas 1116, que el Ayuntamiento tiene arrendada para escuela y vivienda de Maestro, aunque ya la escuela ha sido trasladada. Esta venta le ha sido comunicada por el vendedor y el comprador a efectos de ejercitar o no la accion de retracto, abundando en las condiciones en que la compraventa se ha llevado a efecto. El Ayuntamiento Pleno, despues de considerar la urgencia de la cuestion, acuerda por unanimidad no ejercitar la accion de retracto y autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Campos Peña, para que intervenga en la escritura publica para hacer constar en la misma la renuncia del Ayuntamiento al derecho de retracto.

Por Secretaria se manifiesta que con el fin de constituir la Comision Administradora de los fondos del impuesto para la prevencion del paro, habia de nombrarse dos representantes de la Corporacion acordandose por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en la referida Comision a los Concejales señores D. Estanislao Arana Peña y D. Manuel Ramon Suarez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo los veintidos horas, entendiendose la presente acta que firman los señores con derechos de lo que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and stamps]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 12 de Marzo de 1964

- Concurrentes
- Alcalde
- D. Antonio Campos Peña
- Hos. Alcaldes
- D. Mariano Oliviera D.
- Nicolas Peña Perez
- Miguel Delgado Jarama
- Concejales
- D. Garcia Garcia
- D. Eugenio Arana Perez
- D. Estanislao Arana Peña
- Juan Mora Diaz
- Manuel Ramon Suarez

En la villa de Borra del Rio, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, la señalada en la convocatoria especial, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas, los señores D. Antonio Ramon Ramon, D. Jose Alfaro Ramon, D. Severo Mellado Perez y D. Alfonso Peña Perez, con el fin de celebrar sesion extraordinaria que al efecto habia sido convocada y tratar del siguiente Orden del Dia.

Primero: Determinacion de puestos de trabajo en este Ayuntamiento.

- Interventor
- Miguel Juan Juliarez
- Secretario
- Manuel Rocanegra
- Camacho.

A propuesta de la Alcaldia se acuerda por unanimidad ampliar el numero de puestos de trabajo determinados en el acuerdo adoptado en la sesion celebrada el dia veintisiete de enero pasado, y en su consecuencia seran en su totalidad los siguientes:



Alcalde de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto de 23 de febrero ppdo (B. O. del Estado del día 27 del mismo mes) por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, para el proximo día veintidos de marzo actual; y así mismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo procedimiento quedaron enterados los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papeletas y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

D. Jori Alfaro Lanza, 9 votos y D. Antonio Ramirez Lanza 1 voto, resultando elegido D. Jori Alfaro Lanza.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria se dio por terminado el acto, a las diez horas y treinta minutos, acordandose se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo Secretario certifico.

Alfaro  
 [Signatures]

[Signature] Juan Mesa

[Signature] 16

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de marzo de 1964

Concurrentes. En la villa de Torá del Rio, a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, con objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada.

Alcalde. Juan Mesa Diaz al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto de 23 de febrero ppdo (B. O. del Estado del día 27 del mismo mes) por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales, para el proximo día 22 de marzo actual, y así mismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papeletas y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

D. Jori Alfaro Lanza, 9 votos y D. Antonio Ramirez Lanza 1 voto. Resultando elegido D. Jori Alfaro Lanza.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria se dio por terminado el acto, a las once horas



acordándose se expida las credenciales y certificaciones que procedan, entendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario Certifico

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 Juan Mora Diaz

- D. José Alfaro Lama
- D. Severo Mellado Perez
- D. Manuel Lama Suarez
- D. Estanislao Arias Peña
- D. Eugenio Arias Peña
- D. Juan Mora Diaz
- D. Francisco Garcia Garcia
- D. Alfonso Peña Perez

- Interventor
- D. Miguel Juan Gutierrez
- Secretario
- D. Manuel Bocanegra E.

ordinaria que al efecto habia sido convocada y ~~haber~~ del siguiente:

Orden del Dia

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Cesion de calles y servicios publicos de la Barriada Gutierrez Perez

Leida lectura de la instancia suscrita por D. Joaquin Gutierrez Perez, sobre cesion de vias publicas de la Barriada de su propiedad que lleva su nombre, se acuerda por unanimidad nombrar una Comision integrada por los Concejales Dcs. Alfaro Lama, Lama Suarez y Estanislao Arias, para que estudie la propuesta y emitan informe al proximo Pleno que se celebre.

Tercero: Cuestion planteada por el depósito de basuras existente en la Dehesa La Atalaya.

El Sr. Alcalde dió cuenta del expediente instruido con motivo de las quejas llegadas al Ayuntamiento por parte de propietarios colindantes de la Dehesa de "La Atalaya" en donde como el Pleno univo se unecido, en determinadas condiciones, al Ayuntamiento de Sevilla una extension de ocho hectareas, para depositar durante el invierno algunos camiones de la basura recogida en los domicilios particulares de la capital por el servicio municipal propio de este Ayuntamiento.

Con fecha 3 de marzo del corriente año se recibió escrito de la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganaderia, pidiendo informe sobre esta cuestion al Ayuntamiento de Sevilla. Cumpimentado este informe interesado, se recibe el 16 de marzo, escrito del mismo organismo provincial en el que abundando en razones de indole sanitarias y de perjuicios indudable a la ganaderia, considera que el basurero debe desaparecer. Obra en el expediente parte escrita por el encargado

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, el día 2 de Abril de 1964

- Concurrentes
- Alcalde
- D. Antonio Campor Peña
- D. Albalde
- D. Antonio Olvera Delmas
- D. Estanislao Arias Peña Perez
- D. Manuel Lama Suarez
- Concejales

En la villa de Coria del Rio, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir el Sr. Alcalde D. Antonio Ramirez Lama, y presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Campor Peña, con el fin de celebrar sesion

de la Dehesa, en el que da cuenta de que como consecuencia de la bauxita almacenada en la Dehesa "La Atalaya" se han perdido totalmente 170 arbores injertados que teniendo solamente a 750 pesetas unidad nos dan un perjuicio de 127.500 pesetas.

Consecuencia de todo ello se comunicó por la Alcaldía con fecha 23 de marzo que el bauxitero debería desaparecer.

Se ha recibido la visita del Sr. Concejil Delegado de este servicio del Ayuntamiento de Sevilla Sr. Sanchez de la Peña, para tratar de la cuestión planteada interesando un aplazamiento de la resolución de la cuestión teniendo en cuenta el problema que el Ayuntamiento de la Capital se le plantea, muy especialmente en vísperas de la Feria, y atendiendo esta petición la Alcaldía ha creído conveniente suspender toda actuación hasta que pasen los festivos de la Capital.

Don arreglo a las condiciones de la concesión aprobada por este Pleno, en la cláusula 6ª se dice textualmente: "Si en cualquier momento el Ayuntamiento de Coria del Rio, estimare que el raiadero de bauxitas fuese perjudicial para la explotación forestal, ganadera y agrícola de la Dehesa, previos los avoramientos técnicos oportunos, podrá resolver unilateralmente la concesión, sin que el Ayuntamiento de Sevilla pueda reclamar indemnización alguna."

Estas circunstancias se han dado más que cumplidamente con el informe de un organismo oficial que no ha sido interesado y del que se deriva que el mantenimiento del depósito de bauxita supone un peligro no solo para la agricultura y ganadería, sino también para la salud.

Visto lo expuesto por el Sr. Alcalde el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad.

Primero: Resolver la concesión hecha al Ayuntamiento

de Sevilla de ocho hectáreas en la Dehesa "La Atalaya" para instalar en ella un raiadero de bauxitas de la riqueza en la Capital.

Segundo: Conceder un plazo que termina el 1º de junio para el uso total de transporte de bauxitas a la Atalaya.

Tercero: Reclamar al Ayuntamiento de Sevilla la indemnización de daños producidos por el almacenamiento de bauxitas y

Cuarto: Que de este acuerdo se de traslado al Ayuntamiento de Sevilla para su conocimiento y efectos consiguientes.

Quinto: Contestación del Instituto N.º de Colonización, a las objeciones hechas por el representante municipal en el acto del levantamiento del acta previa de parte de la Dehesa a expropiar.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las gestiones llevadas a cabo por el mismo conjuntamente con el Concejil Delegado de la Dehesa D. Miguel Delmas Jarama, para resolver la cuestión planteada por la necesidad de suprimir los cursos existentes en la parte de la Dehesa La Atalaya, sujeta a expropiación por el Instituto Nacional de Colonización y en cumplimiento de lo acordado en el Pleno anterior.

El Ayuntamiento se ha comprometido en aquellos casos absolutamente necesarios a adjudicar viviendas del nuevo grupo en construcción en el Esparragal en las mismas condiciones que cualquier otro adjudicatario y a indemnizar a los afectados, que son 12 en total con una cantidad de 3.500 pesetas para cada uno, cantidad que se gestiona sea abonada por el Instituto N.º de Colonización en concepto de incremento al valor de lo expropiado, con responsabilidad subsidiaria por parte del Ayuntamiento caso de que no se consiga el abono por parte del Instituto.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad prestar su conformidad a las gestiones llevadas a

cabo por el Sr. Alcalde y el Concejil Delegado de la  
Dehera D. Miguel Delmas Japon.

A propuesta del Concejil D. Estanislao Arias Peña,  
se acuerda por unanimidad conste en acta la satisfacción  
de la Corporación por las gestiones realizadas por el Sr.  
Alcalde y el Concejil Delegado de la Dehera por el éxito  
obtenido en su gestión que merece a su juicio la felici-  
tación de todos.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad acep-  
tar la propuesta del Sr. Arias de que conste en acta la  
felicitación de la Corporación por el éxito obtenido y la  
gestión realizada por el Alcalde y el Delegado de la  
Dehera D. Miguel Delmas Japon.

Quinto: Aceptar acuerdo sobre denominación del  
Grupo de Albergos en construcción en la Zona de Cuatro Caminos.

El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito de la Secretaría  
Técnica de la Obra Sindical del Hogar en el que interesa  
la denominación que ha de llevar el grupo de viviendas  
o Unidades Vecinales de Aborción que la referida Obra  
Sindical construye en la Zona de Cuatro Caminos.  
El Ayuntamiento Pleno después de deliberar sobre el  
asunto acordó por unanimidad denominar al referido  
grupo con el nombre de "Grupo de Viviendas la Paz".

Seato: Proyecto y presupuesto formulado para la  
parimentación de calle Isaac Peral.

Se dio cuenta del proyecto y presupuesto formulado  
por el Perito Aparajador D. Fernando Gutiérrez Valdeavano,  
sobre parimentación y acera de la calle Isaac Peral,  
acordando el Ayuntamiento aprobar dicho presupuesto  
y que se saque a subasta por rebasar el importe los  
límites del apartado F. del Art.º 311 de la Ley de Regimen  
Local, debiendo realizarse el acuerdo por medio de  
créditos especiales.

Septimo: Instancia sobre instalación de una

placa de tros portatil.

Fue leida una instancia sujeta por el vecino de Sevilla  
D. Viento Vega Humano, solicitando autorización para la instalación  
de una placa de tros portatil, por el plazo de un mes. El Ayun-  
tamiento, después de amplia deliberación acordó por unanimidad  
acceder a lo solicitado, y nombrar una Comisión compuesta por los  
señores D. Nicolás Peña, D. Miguel Delmas Japon, D. Severo Mellado y  
D. Manuel Lema Guerra, para fijar las condiciones y designación  
del sitio donde puede ser instalada.

Octavo: Nomenclatura de representantes del Ayuntamiento  
para constitución de la Junta Local de Beneficencia.

El Sr. Alcalde manifiesta debe procederse a la reconsti-  
tución de la Junta Local de Beneficencia, en la que for-  
man parte como miembros dos representantes del Ayuntamiento  
acordándose por unanimidad nombrar a los Sres. Concejales  
D. Alfonso Peña Perez y D. Juan Mora Diaz.

Noveno: Ruegos y Peticiones

El Teniente de Alcalde D. Miguel Delmas Japon, suya  
al Sr. Alcalde se provida al alcantarillado de la parte  
que no lo está de la calle Isaac Peral.

El Sr. Alcalde manifiesta que se peticion impresos  
al Maestro Alarife para que determine que parte de  
la calle Isaac Peral queda por alcantarillar.

El Sr. Estanislao Arias, manifiesta que el foso  
que se encuentra inutilizado en la orilla del  
Guadalquivir, frente al Cine Albeniz, es un criadero  
de ratas y un peligro para la infancia, además de  
lo antiestetico que resulta por el lugar donde se  
encuentra. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad  
dirigirse a la Autoridad Fluvial correspondiente para  
hacerlo retirar.

El Sr. Alcalde da cuenta de que siendo necesario  
dotar de luz eléctrica el grupo Escolar de la Barriada  
de Antonio Mellado, presenta proyecto y presupuesto que

es aprobado por unanimidad, así como la ejecución de este servicio.

También propone el Sr. Alcalde se retire a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la petición de construir 4 escuelas, dos de niños y dos de niñas, en la Barriada de la Plana Palma y que de este acuerdo se di traslado a la Inspección de Primera Enseñanza.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

A acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 1963 al punto 7 de orden del día, y que por omisión no se hizo constar en la sesión de dicho día, haundado hoy para subsanar la omisión a todos los efectos.

El Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresa en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1961, de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto y de Patrimonio Municipal, las cuales deberán ser expuestas al público y oportunamente examinadas por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Por el Sr. Interventor se da fe de lectura a las referidas Cuentas con los documentos e informe que integran, de lo que resulta que las mismas están debidamente rendidas y justificadas, cuyos resúmenes son los siguientes:

Presupuesto Ordinario	Puntos cent.
Existencia en Caja en 31 diciembre de 1961	438.344, 77
Puntos por cobrar en igual fecha	456.095, 28
Suma	894.440, 05
Puntos por pagar en igual fecha	356.697, 57

537.742, 48

Superavit	
Valores Independientes de Presupuesto	
Existencia en Arqueo de 31 diciembre de 1960	26.777, 17
Entradas hasta el presente	322.342, 89
Suma	349.120, 05
Salida durante dicho periodo	326.594, 91
Existencia en 31 diciembre de 1961	22.525, 24

Patrimonio Municipal	
Aprobación definitiva de un activo que asija (sin pasivo alguno)	5.226.715, 39

Después de examinados detenidamente los estados y documentos que constituyen este expediente se acuerda su aprobación por unanimidad de los señores concurrentes que forman la mayoría absoluta de que se compone la Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en virtud de las disposiciones vigentes, la referida aprobación tiene carácter provisional, por tener que elevarse el Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Juan...', 'M....', and 'L. de...'. There is a large circular stamp or mark in the bottom right corner.

Ac-

ta de la Sesion Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 21 de Mayo de 1964

Concurrentes  
Alcalde  
Antonio Campos Peña  
Sr. Alcalde  
Mariano Chirino Delma  
Julia Peña Peron  
Miguel Delma Jarama  
Concejales  
Sr. Alfaro Loma  
Manuel Loma Suarez  
Estanislao Brian Peña  
Juan Mora Diaz  
Eugenio Brian Peña  
Tomasa Garcia Garcia  
Interventor  
Miguel Juan Gutierrez  
Secretario  
Manuel Becanegra C.

En la villa de Loria del Rio, siendo las veintuna horas del dia veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se congregaron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los señores que al margen se expresan, miembros todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir los Srs. J. Antonio Ramirez Loma, J. Severo Mellado Perez y J. Alfonso Peña Perez, presididos por el Sr. Alcalde J. Antonio Campos Peña, con el fin de celebrar sesion ordinaria que al efecto habia sido convocada y tratar del siguiente

Orden del Dia

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior, siendo conforme y probada por unanimidad.

Segundo: Escrito de los vecinos de la margen derecha de la Arda de Puebla.

Por Secretaria se da lectura al escrito presentado por diversos vecinos de la arena derecha de la Arda de Puebla, por el que solicitan la instalacion de los servicios de agua y alcantarillado.

La Alcaldia expone que en diversas ocasiones ha sido visitado por vecinos de aguas rectas instaurando la realizacion de estas obras, incluso ofreciendo su colaboracion, pero por estar pendiente la realizacion de un proyecto de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de saneamiento (agua y alcantarillado) de la Barriada de la Planca Paloma, y no conociendose exactamente el alcance de dicho proyecto, aunque ha de afectar necesariamente a este sector, no se ha podido acceder a lo solicitado, con el fin de evitar que hubiese contraposicion entre lo que va a realizar Servicios Tecnicos y la obra instaurada por los vecinos firmante del escrito.

Segun mis noticias, continua diciendo el Sr. Alcalde, el proyecto de Servicios Tecnicos ha sido ampliado y esta a punto de salir a subasta para su adjudicacion, y propone al Pleno que tome en consideracion la propuesta de los vecinos de este sector de Arda de Puebla, aceptando su colaboracion, pero dejando pendiente su realizacion a la de Servicios Tecnicos para concertarla con ella.

Oidas las manifestaciones del Sr. Alcalde por el Pleno se acuerda por unanimidad aceptarlas integramente.

Tercero: Escrito del contratista del servicio de basuras J. Luis Rodriguez Alfaro.

Se da lectura por Secretaria al escrito presentado por J. Luis Rodriguez Alfaro, contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio particulares, solicitando una revision de las condiciones economicas de la contrata, por haberse modificado las que existian cuando se contrato.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para llamar la atencion al Ayuntamiento Pleno sobre la importancia y trascendencia para la economia municipal de la cuestion planteada.

Hace unas consideraciones sobre la prestacion de este importantisimo servicio, exponiendo que la forma que se viene llevando no pueden dejar satisfecha ni a la Alcaldia ni a la Corporacion Municipal. Se destinan a este servicio tres carras de propiedad municipal que el contratista se obliga a conservar poniendo ademas el personal autorizado y el ganado de tiro, quedandose con el beneficio que se reporta la basura y permitiendole por la prestacion del servicio la cantidad de 3.380 pesetas por carro.

Ahora bien, en sesion del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de enero del corriente año, acordó aumentarse en un carro más el servicio de recogida de basuras por estimarse insuficientes los tres existentes, y ademas, procuramente en la sesion de hoy en el punto 6º del orden del dia se va a tratar de la conversion al Ayuntamiento de las vias y

servicios públicos por los propietarios de la Barriada Exterior Perse, y ha de haber cargo también de la recogida de basuras de más de 600 viviendas que integran dicha Barriada, por lo que se hace necesario aumentar otro carro más, y aunque no se tomara en consideración la petición del contratista ascendería con los cinco carros al gasto anual a 192.800 pesetas. El servicio continuaría siendo deficientemente prestado, por lo que estima que el Pleno debe considerar la cuestión y ver la posibilidad de afrontar el problema, desde otro punto de vista, estudiando la conveniencia de mecanizar el servicio bien adquiriendo el Ayuntamiento un vehículo de motor con buscadorete y prestando el servicio directamente el Ayuntamiento o bien salvando a rubata el servicio, pero condicionándolo a su mecanización, por consiguiente y centrando la cuestión planteada, hay que dividir esta en dos aspectos o fases, 1º Convenir con el actual contratista la continuación del servicio con cinco carros, salvando las actuales condiciones de modo que sin dejar de tener para el contratista, intereses, sea lo menos gravoso para el Ayuntamiento, y 2º Estudiar la solución definitiva de la cuestión, mecanizando el servicio.

Para ello, requiere la Alcaldía el nombramiento de una Comisión que previo el detenido estudio de este problema pueda presentar al Pleno la propuesta que con oportuna, incluso tomando en consideración la posibilidad de ejecutar la ordenanza fiscal que regula la prestación de este servicio.

El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, en la que interviene la mayor parte de los Iles, Concejales, acuerdan por unanimidad:

Facultar a la Comisión Municipal Permanente para el estudio de este problema, proponiendo al Pleno la solución más conveniente para los intereses municipales y la buena marcha del servicio, en sus

fase, solución provisional con el actual contratista y solución definitiva mecanizando el servicio.

Cuarto: Instancia de D. Manuel Martínez Suarez, sobre utilización de muro medianero.

Por Secretaría se da lectura a la instancia susrita por D. Manuel Martínez Suarez, solicitando la adquisición de medianería sobre el muro propiedad municipal del edificio del Grupo Escolar Corventes.

El Alcalde manifiesta que previo informe pericial de que no hay perjuicios para la construcción del Grupo Corventes, se puede acceder a la solicitud, previa tasación del valor de lo intracado, cifrando el valor en 8.567,50 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad acceder a la solicitud, previo pago de la cantidad indicada.

Quinto: Instancia de la Sociedad Deportiva Coria C.F. solicitando subvención.

Se da lectura por Secretaría al escrito presentado por el Presidente de la Sociedad Coria C.F. solicitando el abono de las 10.000 pesetas pendientes de la subvención de 30.000 concedidas el año pasado, y solicitando para el presente otra subvención del orden de las 25.000 pesetas, como ayuda a la Entidad deportiva que lleva el nombre de la Villa.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad con respecto a las 10.000 pesetas que se hagan efectivas tan pronto como las disponibilidades de caja lo permitan, y con respecto a la nueva subvención solicitada que no existe posibilidad de consignación específica en el presupuesto por estar este ya aprobado, pero que no obstante se toma en consideración la petición condicionada en el tiempo y en su cuantía a las posibilidades económicas municipales con cargo a la consignación global de subvenciones.

Sexto: Informe de la Comisión designada sobre cesión de vías y servicios de la Peda. Exterior Perse.

Por Secretaría se da lectura al informe susrito

por la Comisión Nombrada al efecto e integrada por los Concejales J. José Alfaro Lamar, J. Manuel Lamar Suarez y D. Estanislao Ariza, en la sesión celebrada el día 2 del pasado mes de abril, para determinar la conveniencia o no de aceptar el ofrecimiento hecho al Ayuntamiento por la Empresa constructora Gutierrez Ponce, de las vías y servicios públicos de la Bda. que lleva su nombre.

Después de amplia deliberación se aprueba por unanimidad el informe emitido por la Comisión que sustancialmente es el siguiente:

Primero: Vías Públicas: Se encuentran todas pavimentadas con alquitranado y en buen estado de conservación.

Segundo: Servicio de alumbrado: No se han observado averías, ni obstrucciones. La red de la misma es suficiente para el servicio destinado a prestar.

Tercero: Servicio de abastecimiento de agua a domicilios particulares: El objeto de la misma afecta a la red de distribución existente en el subterráneo de las vías públicas.

Cuarto: Servicio de alumbrado público: Con puntos de luz fluorescente en la vía pública, con red independiente y contador propio. Habrá que pedir a la Compañía Sottolma de Electricidad la baja del contrato a nombre de Gutierrez Ponce y el alta subsiguiente a nombre del Ayuntamiento. A partir de este momento el gasto correrá a cargo del Municipio.

Quinto: Recogida de basuras a domicilios particulares: Actualmente se presta por un caso propiedad de la Entidad constructora, ésta cede al Ayuntamiento el mismo y el servicio pasará a este, modificando en la proporción consiguiente la contrata existente para la recogida de basuras con el Sr. Rodriguez Alfaro. Entiendo pendiente de reajuste la contrata de recogida de basuras a domicilios particulares, queda en suspenso la municipalización del servicio de recogida de basuras en la Bda. hasta

que este se lleve a cabo.

Sexto: Servicio de vigilancia y cobro de tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales: Actualmente no existe este cobro y el servicio de vigilancia deja mucho que desear. Se interesa que el Ayuntamiento arbitre los medios necesarios para que ambos servicios queden debidamente atendidos.

Septimo: Es dero de la Entidad cedente de las vías públicas y servicios que no se instalen en aquella, puestos de venta callejeros que aparte de afectar el trazado de calles supongan un entorpecimiento al tránsito público. La Comisión considera atendible esta petición ya que es la línea general de la Corporación no considerar puestos callejeros para venta de artículos de consumo, se entiende esta limitación a los puntos fijos.

Septimo: Instancia de J. Joaquín Villegas Gonzalez, solicitando la instalación de un kiosco:

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa J. Joaquín Villegas Gonzalez, solicitando autorización para la instalación de un kiosco en la vía pública.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad denegar la petición por estar pendiente de estudiarse la regulación de puestos callejeros.

Octavo: Escrito del Funcionario J. Manuel Zabala, reclamando sobre acuerdo capitular.

Se da lectura al informe de Secretaría en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente el día 5 de marzo pasado, sobre el fundamento jurídico del recurso de reposición interpuesto por el Funcionario de este Ayuntamiento, J. Manuel Zabala Rodriguez, contra el acuerdo denegatorio anterior de la misma Comisión en la petición de abono de cantidad por trasfusión de sangre practicada al mismo Funcionario, en firme al cual el Secretario estima que procede dejar sin efecto el acuerdo recurrido por las razones que se aducen en el informe y que queda unido en el expediente de su ración.

El Ayuntamiento Pleno oído dicho informe, acordada por unanimidad y de conformidad con el mismo dejar sin efecto el acuerdo recurrido de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de febrero de corriente año y en su consecuencia abonar a dicho funcionario la cantidad que legalmente le corresponda valorando la transacción con arreglo a la tarifa aprobada por la Excm. Diputación Provincial a cuyos términos se encuentra acogido el funcionario recurrente y descontando de su importe el 20% que le corresponde abonar en toda medicación, sin que en ningún caso pueda exceder la valoración de las 2.000 pesetas que declara haber abonado por la transacción.

Noveno: Dar cuenta y aprobar en su caso el Padrón de Beneficiencia.

Visto el Padrón formulado, con el informe favorable de la Junta Local de Beneficiencia, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Decimo: Modificaciones en el presupuesto de 1964

Por la Intervención Municipal se da lectura al escrito del Altsno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 2 del corriente mes, por el que se denuncia el proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del corriente año, para que se subsanen los reparos formulados al mismo para merecer su aprobación definitiva.

Estos reparos son los siguientes:

En cuanto al estado de Gastos:

1º La indemnización por casa-habitación para el Secretario Interventor y Depositario, debe ser idéntica, es decir igual para los tres funcionarios correspondiente.

2º Con cargo a la partida correspondiente puede rotamente hacerse efectiva la parte de la cuota de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en cuantía del 10% que corresponde a la Corporación, por lo que deberá reducirse esta consignación en

la cantidad correspondiente.

En cuanto al Estado de Ingresos:

1º Supresión del concepto 34, ya que las cuotas que a la Mutualidad han de aportar los funcionarios se ingresaran en Valores Auxiliares e Independientes.

Después de amplia deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad subsanar los reparos señalados por el Altsno. Sr. Delegado de Hacienda y en su consecuencia:

1º Dejar sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 6 de febrero del corriente año que señalaba cantidad distinta para pago de la indemnización de casa-habitación de los tres funcionarios de los Cuerpos Nacionales y consignar una cantidad igual para cada uno de 12.000 pesetas anuales.

2º Reducir la partida 164 del estado de Gastos del Presupuesto a 232.500 pesetas, equivalente al diez por ciento de los haberes que corresponden a la Corporación abonar a la Mutualidad.

3º Suprimir del Estado de ingresos el concepto 34 que se refiere a la cuota a pagar por los funcionarios en favor de la Mutualidad que ingresará en la rubrica correspondiente de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

Indicando el resumen General por Capítulos en la forma siguiente:

	Gastos	Pesetas
I Personal activo		3.510.388'46
II Material y diversos		1.716.400'00
III Gastos Pasivos		48.429'50
IV Deuda		-----
V Subvenciones y participaciones en ingresos		151.054'49
VI Extraordinarios y de capital		106.050'00
VII Reintegrables, indeterminados e imprevisibles		90.500'00
VIII Resultos		-----
Suma de ingresos		5.622.822'45
	Ingresos	



I Impuestos directos	503,860'59
II Impuestos indirectos	55.000'00
III Tasas y otros ingresos	2.636.416'00
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.872.215'46
V Ingresos patrimoniales	485.330'40
VI Extraordinario y de Capital	-----
VII Eventuales e imprevistos	70.000'00
VIII Resultas	-----
<u>Sumam los ingresos</u>	<u>5.622.822.45</u>

Undécimo: Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento de la Madre General de la Comunidad de Hermanas de la Cruz, Madre Mariata. De todo es conocida la extraordinaria labor que la congregación de las Hermanas de la Cruz hacen a cabo en todas partes en donde se han establecido y concientemente en Coria del Bis durante los años que llevan cumpliendo una misión altamente caritativa, hasta el punto de que se puede afirmar que allí donde haya un dolor hay una Hermana de la Cruz para consuelo, y si ellas tienen como misión principal en la vida llevar el consuelo al dolor ajeno, es justo que ahora que ellas pasan por un gran dolor nos unamos a su pesar como verdadero medio de aliviarlo.

El Ayuntamiento Pleno, haciéndose eco de las palabras del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación y del Pueblo de Coria por el fallecimiento de la Madre Mariata, uniendo sus oraciones a las de sus hijas que viva en parte para mitigar su dolor.

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de instalar el servicio de agua potable en la Barriada de Santa Teresa, acordándose por unanimidad se formule proyecto y presupuesto por el encargado del servicio de agua y a su vista se resolverá.

El Concejal Sr. Eugenio Arias Perez ruega se tomen

medidas para evitar la proliferación de locales callejeros que no reúnen las condiciones de estética e higiene y de tabernas cada vez más numerosas en Coria que no reúnen las mínimas condiciones sanitarias. Interpone Sr. Estanislao Arias para manifestar la conveniencia de exigir el alta en la Licencia Especial del impuesto Industrial, para evitar la competencia ilícita de los demás del mismo gremio de todos los establecimientos abiertos o que se abran al público.

Los contesta el Sr. Alcalde haciéndose eco de los ruegos de los señores Concejales, manifestándoseles que se tomarán todas las medidas para evitar que se produzcan los hechos contenidos en sus ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de la que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada Por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Mayo de 1964, Para dar Posesión Provisionalmente de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde.

Concurrentes  
Alcalde  
Antonio Campos Peña  
1.º Alcalde  
Mariano Olivera Delmás  
Antonio Peña Peres  
Ignacio Delmás Jorquera  
Concejales  
Alfonso Lama  
Rafael Lama Suarez  
Francisco Garcia Garcia  
Antonio Brian Peña  
Genio Brian Peres  
Interventor  
Ignacio Juan Gutierrez  
Secretario  
Rafael Becanegra Camacho

En la villa de Coria del Rio, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro previa convocatoria al efecto, se reunen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Campos Peña, los señores que al margen se expresan, componentes todos del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria con motivo del cese dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del actual Alcalde D. Antonio Campos Peña y de la toma de posesión como Alcalde con carácter provisional del que es Primer Teniente de Alcalde D. Mariano Olivera Delmás.

Dejan de asistir los señores D. Alfonso Peña Peres, por causas justificadas y no justifican su falta los señores D. Antonio Ramirez Lama, D. Juan Mora Diaz y D. Severo Mellado Peres.

Es leída y probada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Seguidamente de Orden de la Presidencia el Secretario dió lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la letra dice así: "Gobierno Civil de la provincia de Sevilla. - Secretaría General, Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, Negociado A. Local, Num 939. Para su entrega al interesado, adjunto remito a V.S. escrito dirigido a D. Antonio Campos Peña, comunicándole que por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha sido decretado su cese en el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esa localidad, que actualmente venia desempeñando. La significa que deberá ser reunido el Pleno de la Corporación y hacerse cargo provisionalmente de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde, remitiendo a este Gobierno Civil copia certificada en duplicado, ejemplar de la sesión en que dicho cese tenga lugar. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Sevilla, 23 de mayo de 1964. - El Gobernador Civil, J. Utrera. - Hay un sello que dice: Gobierno Civil, Sevilla. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coria del Rio."

Seguidamente por la Presidencia, estando presente Don Mariano Olivera Delmás, ejerciente del cargo de Primer Teniente de Alcalde, se invitó al mismo a que pronunciase el juramento preceptivo con arreglo a la fórmula contenida en el Decreto de 29 de enero de 1959, y este poniendo su mano sobre el Escudo que se hallaba en la mesa presidencial dijo: "juro fealdad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino".

El Presidente le contestó: "si así lo ha sido Dios y España, es lo prometido y si no es lo demandado."

Acto continuo D. Antonio Campos Peña entregó a D. Mariano Olivera Delmás el bastón de mando y las insignias del cargo con lo cual el segundo quedó investido de la autoridad, tratamiento y derechos inherentes a su condición de Alcalde con carácter provisional, de cuyo cargo queda provisionado en cumplimiento de la orden transcrita de la Superioridad.

El Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, hace uso de la palabra para lamentar la decisión adoptada por D. Antonio Campos Peña de presentar su dimisión, ya que cree que su provincia era necesaria a Coria del Rio no solamente por la labor realizada sino también por la que deja pendiente de realización y propone al Pleno conste en acta el sentimiento de la Corporación por la marcha de D. Antonio Campos Peña.

Hacen uso de la palabra los señores Concejales, abrumados en los mismos conceptos y acuerdan por unanimidad de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde sustituto, conste en acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia en la misma del Sr. Alcalde Don Antonio Campos Peña.

Seguidamente se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de cuyo contenido yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including names like 'M. J. Garcia' and 'M. J. Garcia'.]*

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día seis de Junio de 1964, Para dar Posesión de la Alcaldía a Don José Alfaro Lama.

Concurrentes  
 Sr. Gobernador Civil  
 Sr. Ulloa Molina  
 Sr. Alfaro Lama  
 Sr. Chirra Delma  
 Sr. Peña Pico  
 Sr. Delma Jagan  
 Sr. Lama Suarez  
 Sr. Garcia Garcia  
 Sr. Peña Pico  
 Sr. Peña Pico  
 Sr. Diaz  
 Sr. Mollado Pico

En la villa de Coria del Rio, siendo las doce horas del día seis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Sr. José Ulloa Molina, los señores que al margen se expresan, comprendidos todos del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria a la que han sido previa y expresamente citados. No asiste el Capitular que también al margen se expresa.

Asiste el Interventor de Fondos Municipales y Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Primamente de orden de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura a una comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la letra dice así:

"Gobierno Civil de la provincia de Sevilla. Secretaría

Interventor  
 Sr. Miguel Juan Gutiérrez  
Secretario  
 Sr. Manuel Benavente Gamacho

General, Negociado A. Local Num. 941. - El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, y previo los requisitos legales, ha tenido a bien nombrar a Sr. José Alfaro Lama, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, cargo que deberá provisionalmente en la forma establecida en la legislación vigente y previo el preceptivo juramento ante el Ayuntamiento Pleno, remitiéndole la correspondiente Ordenación para su entrega al interviniente. Del acta de la sesión celebrada al efecto, se elevará a este Gobierno Civil, copia certificada en duplicado ejemplar. - Dios guarde a V. S. muchos años. - Sevilla 25 de mayo de 1964. - El Gobernador Civil, Sr. Ulloa Molina, rubricado. - Hay un sello que dice Gobierno Civil, Sevilla. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coria del Rio.

Seguidamente la Presidencia invitó al designado Alcalde Sr. José Alfaro Lama a que pronunciase el juramento preceptivo, y este poniendo su mano sobre el crucifijo que se hallaba en la mesa presidencial dijo: "Juro servir a España, lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino"

El Presidente contestó: "Si así lo heavis Dios y España os lo premien y si no os lo demande."

Acto continuo entregó a Sr. José Alfaro Lama las insignias del cargo, declarándole provisionado de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento e investido de la Autoridad, tratamiento y derechos inherentes a su ejercicio.

Seguidamente el Sr. Alfaro Lama, pronunció unas palabras para afianzar en el nuevo cargo, en el que tiene el propósito de hacer cuanto en su mano está por conseguir todo aquello que redunde en beneficio del pueblo y sus conciudadanos.

El Sr. Gobernador le contestó, pronunciando un brillante discurso, en el que hizo un extenso la labor realizada por el Alcalde sustituto Sr. Antonio Campor Peña y para de relieve las condiciones del nuevo Alcalde del que expresa una gestión fructífera para el bien de Coria del Rio, etc.

cuando su ayuda y pidiendo la colaboración de todos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Gobernador levantó la sesión a las dos horas y treinta minutos, extinguiéndose la presente acta que firma los señores concurrentes de cuyo contenido yo el Secretario certifico.

Manuel S. [Signature]
Juan [Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Junio de 1964

Concurrentes: En la villa de Coria del Rio, siendo las veintuna horas del día once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alfaro Lama los señores que al margen se expresan, concurrentes todos del Ayuntamiento Pleno dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Antonio Romero Lama y don

Eugenio Arias Perez
Manuel S.
Alfonso Peña Perez
Francisco Garcia
Juan Mora Dias
Interventor
Miguel Juan Gutierrez
Secretario
Manuel Bocanegra
Alcalde

Mariano Olivera Delmas con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar del siguiente Orden del día:
Por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

2º Nombramiento de Comisión Permanente.
El Sr. Alcalde en uso de las facultades que le están conferidas ha tenido a bien designar la siguiente Comisión Municipal Permanente: Primer Jefe de Alcalde D. Nicolás Peña Perez; Segundo Jefe de Alcalde D. Miguel Delmas Japon; Tercer Jefe de Alcalde D. Severo Mellado Perez y Cuarto Jefe de Alcalde D. Estanislao Arias Peña.

3º Nombramiento de Comisiones Informativas
Fueron nombradas las siguientes Comisiones Informativas: Primera: Presidida por el 1º Jefe de Alcalde: comprende Hacienda, Abastos, y Limpieza pública, e integrada por los señores concejales D. Estanislao Arias Peña, D. Eugenio Arias Perez, y D. Manuel Lama Suave.

Segunda: Presidida por el 2º Jefe de Alcalde: comprende Obras, Urbanización, Bienes propios, Parcos y jardines, integrada por los señores concejales D. Severo Mellado Perez, D. Mariano Olivera Delmas y D. Juan Mora Dias.

Tercera: Presidida por el Tercer Jefe de Alcalde: comprende Educación, Sanidad, Deportes, Festivos integrada por los señores concejales D. Miguel Delmas Japon, D. Francisco Garcia Garcia, y D. Alfonso Peña Perez

Cuarta: Presidida por el 4º Jefe de Alcalde, comprende Gobernación, Orden público, tráfico y personal integrada por los señores concejales D. Nicolás Peña

Peres, D. Manuel Lama Suam, y D. Eugenio Arias Peres.

Cuarto: Informe de Intervencion sobre situacion economica del Ayuntamiento.

El Sr. Interventor de Fondos, dando cumplimiento a la orden de la Alcaldia, escribe el siguiente informe:

1º Que en el dia de la fecha tiene este Ayuntamiento pendiente de haber efectuado las obligaciones contraidas de ejercicios anteriores que a continuacion se detallan y que estima debe darsele caracter preferente sobre otros pagos voluntarios:

A la Hacienda Publica, impuesto renta de trabajo de 1962	53.000.-
A la Comp. Sevillana Electricidad, fluido electrico 2º semestre 1963 (resto consignacion)	100.374.63
A la Hacienda Publica, impuesto renta de trabajo de 1963	55.000.-
A la Comp. Sevillana Electricidad, fluido fuerza 1963, resto consignacion	23.717.23
Resto de medicinas de beneficencia de 1963	33.497.55
Tratamiento de juventudes, campamentos 1963	2.000.-
Proteccion a la mujer de 1960 a 1963	7.000.-
Concentraciones y actos publicos de 1959 a 1963	10.000.-
A la Junta Provincial de Fomento, subvencion de 1961 a 1963	3.000.-
Medicinas a Funcionarios presente ejercicio	37.448.95
A la Diputacion Provincial, asistencia a funcionarios	8.755.72
<u>Suman</u>	<u>333.794.08</u>

Las cantidades que se adeudan a la Compañia

Sevillana de Electricidad y que figuran como resto de consignacion por ser insuficientes habra que reforzarlas mediante suplemento de credito.

2º La situacion consignataria para atender mano de obra y materiales en las diferentes obras de conservacion, reparacion y ampliacion de edificios, obras publicas, servicios sanitarios, jardines, y otros se encuentran virtualmente agotadas pues sobre las mismas se han realizado gastos en cantidad muy elevada, siendo su estado actual el siguiente:

Presupuesto para jornales	275.000.00
Pagos formalizados	182.620.00
Jornales Mayo pendientes de liquidacion	30.000.00
<u>Quedan</u>	<u>212.620.00</u>
Presupuesto para materiales	400.000.00
Pagos formalizados	225.010.00
Pagos realizados pendientes de formalizar y contratados	100.000.00
<u>Quedan</u>	<u>64.990.00</u>

Las cantidades satisfechas por estos dos conceptos representan un porcentaje del 77.35 y 83.35 por 100 de la consignacion anual respectiva.

Esta situacion impide el desarrollo de nuevas obras municipales, siendo opinion del que suscribe habilitar credito para reforzar estas partidas, haciendo uso del superavit resultante de la liquidacion del Presupuesto de 1963.

Quinto: Exp. de D. Antonio Rodriguez Alfaro, solicitando la instalacion de un cine de verano.

Leida la solicitud de calificacion dirigida a la Comision Provincial de Sericos Fecundos por don Antonio Rodriguez Alfaro, en nombre propio, para

el ejercicio de la actividad Cine de Verano, con emplazamiento en el cercado de El Maqueto y vistos los informes emitidos por el Jefe local de Sanidad y por los vecinos municipales, se acordó emitir informe en sentido favorable.

Sexto: Instancia de D<sup>o</sup> Josefa Peña Rodriguez solicitando terrenos en el Cementerio.

Fue leída una instancia sujeta por la vecina de esta villa D<sup>o</sup> Josefa Peña Rodriguez, solicitando cinco metros cuadrados de terreno en el Cementerio, para la construcción de un Panteón familiar. El Ayuntamiento Pleno visto el informe del Administrador de Arbitrios de existir terreno disponible, acordó acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Septimo: Instancia de vecinos de calle Cervantes, solicitando se les instale el servicio de agua.

Se dio cuenta de un escrito que formulan los vecinos de calle Cervantes, domiciliados en la acera izquierda hasta la calle Pajares solicitando se les instale el servicio de agua. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de que por el Maestro Alcaide Municipal se informe sobre lo solicitado y a la vista del mismo se resolverá.

Octavo: Instancia de la Hdad. del Pocio solicitando una subvención.

Fue leído un escrito del Sr. Presidente de la Hermandad de Ntra. Fra. del Pocio, solicitando una subvención en metálico, con motivo de la celebración de la Romería, con el fin de ayudar a los cuantiosos gastos que se les origina. El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, en la misma cantidad

que el pasado año, o sea mil pesetas.  
Noveno: Oficio del Ayunt<sup>o</sup> de Sevilla, solicitando un plazo en la concesión del depósito de basuras en la Dehesa.

Se dio cuenta de oficio del servicio de limpieza del Ayuntamiento de Sevilla, solicitando un plazo de 30 días para poder continuar durante el mismo depositando la basura en la Dehesa La Atalaya, por las circunstancias que en el mismo se expresan.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes su acuerdo anterior de resolver la concesión hecha condicionalmente al Ayuntamiento de Sevilla, para depositar la basura recogida en la Capital en la Dehesa La Atalaya de estos propios y conceder un último y definitivo plazo que termina el día 25 de este mes, pasado el cual no se consentirá en forma alguna el vacie de la referida basura en la Atalaya.

Decimo: Dar cuenta de adjudicación de obras de saneamiento y red de distribución de agua.

Por Secretaría se da lectura al escrito de la Comisión Promueval de Servicios Fecmies dando cuenta de la adjudicación en subasta de obras de saneamiento y red de distribución de agua en esta villa por valor de 650.000 ptas. El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad que conste en acta su satisfacción por la realización de obra tan necesaria.

Undecimo: Comunicación del Instituto de Colonización sobre indemnización por desalojo de chovas en la Dehesa.

Asi mismo por Secretaría se da cuenta de oficio del Instituto Nacional de Colonización

en el que da cuenta de haberse solicitado el credito de 42.000 ptas en concepto de indemnizacion con motivo del desalojo de chozos de la Dehesa La Atalaya, y como consecuencia de la expropiacion de parte de la misma, quedando el Ayuntamiento Plevo enterado del mismo y acordando conste en acta su satisfaccion.

Segundo: Instancias de apertura de establecimientos.

Fue leida una instancia suscrita por el vecino D. Jose M<sup>o</sup> Rodriguez Escobar, solicitando autorizacion para la apertura de un establecimiento de venta de piezas de recambio de vehiculos terrestres en calle Cervantes 49. El Ayuntamiento Plevo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes y a formular el Alta en la Direccion Fiscal.

Se dio cuenta de otra instancia que suscriben los vecinos Francisco Campos Jarama y Francisco Castaño Velasco solicitando autorizacion para instalar un despacho de cerveza en Paseo Martin de Leon. El Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar la peticion ya que no procede en el sitio que indican.

Nuevamente fue leida una peticion formulada por D. Manuel Barragan Jonsaleu, solicitando autorizacion para realizar la venta de pescados en la calle Pedro Romero, acordando el Ayuntamiento autorizarlo solo para la venta de pescado frito, no asi el fresco.

Fue leida una instancia suscrita por la vecina Amparo Curiel Ariza, solicitando autorizacion para establecer una peluqueria de señoras en calle Quevedo n<sup>o</sup> 1. El

Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes y formular el Alta en la Direccion Fiscal, asi como ajustarse a las condiciones sanitarias exigidas para esta clase de establecimientos.

Se dio cuenta de un escrito de D. Jose Martin Sanchez solicitando autorizacion para establecer un despacho de articulos electro-domesticos en calle Cervantes 65. El Ayuntamiento Plevo acordó por unanimidad acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes y a formular el Alta en la Direccion Fiscal.

Al mismo tiempo fue leida, una instancia suscrita por la vecina D<sup>o</sup> Francisca Tamayo Cordero, solicitando se le conceda autorizacion para establecer un despacho de comestibles en calle Cervantes 159. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado condicionado al pago de los derechos correspondientes, formular el Alta en la Direccion Fiscal y ajustarse a las condiciones sanitarias exigidas para esta clase de establecimientos.

Y por ultimo se dio cuenta de un escrito que formula el vecino Joaquin Tamayo Cordero, solicitando autorizacion para la apertura de una taberna en calle Cervantes 159. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicho escrito pase a informe del Inspector Municipal de Sanidad para a la vista del mismo resolver la peticion.

Tercero: Solicitud de instalacion de aparatos de Fena.

Fueron leidas instancias que formulan D. Miguel Bañull Arcual, D. Jose Crespillo Narcaño y D. Eugenio Jonsaleu Seo, solicitando autorizacion para la instalacion de aparatos de fena en el Prado, con caracter eventual. El Ayunta-



miento acordó por unanimidad concederles auto-  
rización, previo pago de los derechos correspondientes.

Devino cuarto: Ruegos y Preguntas.

Fuere declaración de urgencia, aprobada por  
unanimidad, el Sr. Alcalde da cuenta de un es-  
crito suscrito por los Funcionarios de este Ayunta-  
miento D. Antonio Jomez Martini y D. Jose Alvarez  
Pedrajas, guardia municipal el primero y Orde-  
nansa de las oficinas Centrales el segundo, ambos  
en propiedad, en el que solicitan la permuta  
de sus respectivos cargos.

Considerando que en la actualidad el funcio-  
nario D. Antonio Jomez Martini viene de hecho pres-  
tando el servicio de Ordenansa a plena satis-  
faccion de la Corporacion Municipal y que don  
Jose Alvarez Pedrajas ha prestado el de guardia  
Municipal, tambien satisfactoriamente y que no  
hay inconveniente de orden legal para acce-  
der a lo solicitado por ambos funcionarios  
el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad  
acceder a lo solicitado y por consiguiente que D.  
Antonio Jomez Martini pase a ocupar en planti-  
lla la plaza de Ordenansa de las oficinas cen-  
trales y que don Jose Alvarez Pedrajas pase a  
ocupar en plantilla la plaza de guardia Muni-  
cipal todo ello con efectos economicos a partir  
del dia 15 del corriente mes.

Se da lectura a la instancia suscrita por  
el vecino D. Joaquin Jatierra Perez en nombre y  
representacion de sus padres en la que solici-  
ta la aprobacion del plano de urbanizacion  
que acompaña, de parte de las fincas de  
su propiedad denominadas "La Cochina"  
y "El Esparragal" que unidas forman "La Trabajaosa"

El Ayuntamiento Pleno, despues de amplia  
deliberacion acuerda por unanimidad prestar  
su aprobacion al proyecto presentado, pero con-  
dicionado a la instalacion de agua, luz y  
alcantarillado.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado  
de la instancia suscrita por el vecino D. Fran-  
cisco Mariscal Herrera, en la que solicita la  
resolucion del contrato de arrendamiento exis-  
tente en favor del Ayuntamiento de la casa  
de su propiedad, sita en calle Rodas n.º 16 que  
ocupa el Maestro Nacional D. Juan Arca Cuinta.

El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno se  
resuelva de una manera definitiva sobre la  
determinacion de haberes del funcionario de  
este Ayuntamiento D. Felipe Beciter Jorcal, que  
como es sabido de la Corporacion se encuentra  
sin resolver y pendiente de una consulta. Este ex-  
pediente se encuentra informado por Secretaria  
y es concurrido de todos los señores concejales. El  
Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad  
que con arreglo a la categoria administrativa  
que tiene en plantilla, se le asigne el grado que  
le corresponda con arreglo a la Ley. 108/1963

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unani-  
midad que el proyecto aprobada con fecha  
27 de Septiembre de 1963. para la reforma del  
alumbrado publico de esta poblacion se realice  
por fases.

La primera fase comprende la calle Cer-  
vantes de esta villa y la segunda compren-  
derá las calles C. Cortes, (desde la 1.ª entrada  
de la Pda. Jatierra Perez) Antonio Perez Feina,  
Mendez Nuñez, Lapunto y Jeneral Franco



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintimatro horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Mariano', 'Juan', and 'Alfonso'.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de julio de 1964

Concurrentes En la villa de Boca del Rio, siendo las veintimatro horas del dia dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. previa convocatoria al efecto, se reunen en la sala capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Alfaro Lama, los señores que al margen se expresan componentes todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los Sres. D. Antonio Ramirez Lama, D. Mariano Olivera Delmay, y Juan

D. Juan Alfaro Lara, Mora Diaz y D. Alfonso Peña Perez, con el fin de celebrar sesion ordinaria y tratar del siguiente Orden del dia: Por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de la sesion anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad. Segundo: Estado del tramite de los Expedientes para la instalacion de alumbrado publico.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta al Ayuntamiento del estado en que se encuentra el tramite de los expedientes de contribuciones especiales para la instalacion de alumbrado publico, habiendose ya publicado en el Boletin Oficial de la Provincia del dia 26 de junio pasado n. 152 el anuncio de la 1ª sub-fase, que comprende las calles Bataun y Cervantes, quedando la Corporacion enterado de ello Tercero: Instancias solicitando terrenos en el cementerio.

Se dio cuenta de escritos de los vecinos Antonio Rodriguez Diaz y Juan Lueda Baron que solicitan terrenos en el cementerio para la construccion de Panteones familiares. El Ayuntamiento, despues de deliberar, acordo que visto el informe favorable del Sr. Administrador de Arbitrios, de existir terrenos disponibles para ello, acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes.

Cuarto: Presentacion y aprobacion, en su caso, de cuentas generales de presupuesto, valores independientes y Patrimonio del Ejercicio de 1963. A peticion del Feriente de Alcalde Delegado de Hacienda queda sobre la mesa el estudio de este punto para su mejor conocimiento de

la cuestión.

Quinto: Expediente de habilitación de crédito para alumbrado.

Por el Sr. Intendente se dio lectura a la propuesta de habilitación de crédito, habiendo uso de parte del superavit resultante de la liquidación del Presupuesto del anterior ejercicio de 1963, por un total de trescientas cuarenta mil pesetas con cuya cantidad serán atendidas las obligaciones contraídas por la ejecución de las obras de reforma de alumbrado público de las calles Bataán y Cuarentas y las de Capitán Cortés comprendidas desde la primera entrada de la Barrada de Julierra Perera a enlazar con la de Antonio Perera, Mercedes Núñez, Sagunto y General Franco, que forman parte de la primera fase del proyecto aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 27 de septiembre de 1963.

Examinadas detenidamente y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los gastos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y comprendidos dentro de la autorización que concede el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad, se acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del mencionado precepto legal.

Sexto: Ruegos y Preguntas.

Primera declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, manifiesta el Sr. Alcalde de que por el Sr. Presidente de la Sociedad Deportiva Borriá C.F. se presenta instancia solicitando se le autorice para conectar en la red general del servicio de agua, para proceder al riego del campo de deportes y otros servicios del mismo. El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado condicionado a la instalación del correspondiente contador y llave de paso en la entrada, siempre que el caudal de agua lo permita, y no causen perjuicios a la población.

Por Secretaría se da lectura al proyecto de convenio entre el Instituto Nacional de la Vivienda y el Ayuntamiento de Borriá del Río, sobre utilización y conservación de los alojamientos provisionales construidos por aquel organismo autónomo en la Barriada de Cuatro Caminos, de esta villa, a la cual se le ha asignado el nombre de "Barriada de la Paz".

Después de amplia deliberación de los señores Concejales se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido convenio, así como autorizar al Sr. Alcalde D. José Alfaro Lanza, tan ampliamente como sea necesario, para que en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Sevilla proceda a la firma del mismo.

Fueron leídas las solicitudes de legalización de industrias presentadas por D. Manuel Martínez Suarez, D. Macunda García Campos, y Hermanos Martínez Suarez, para el ejercicio de las actividades de Cúe de Verano, Hornos de Sadullos y Cúe de Verano respectivamente.

con emplazamiento en este término municipal y visto los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones se acuerda: Emitir informes en el sentido de que los emplazamientos propuestos para dichas actividades y las circunstancias que concurren en las mismas están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, procede conceder las autorizaciones solicitadas, acordándose así mismo que los expedientes respectivos se remitan a la Comisión Provincial de Servicios Fecundos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures and initials]*

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Agosto de 1964

- Concurrentes
- Alcalde
- D. José Alfaro Lama
  - Sta. Alcaldes
  - D. Nicolás Peña Pérez
  - D. Miguel Delmás Jarama
  - D. Severo Melhado Pérez
  - D. Estanislao Juan Peña
- Concejales
- D. Manuel Lama Suarez
  - D. Eugenio Asim Pérez
  - D. Francisco Gami Gami
  - D. Juan Mora Diaz
  - D. Alfonso Peña Pérez
- Interventor
- D. Miguel Juan Gutierrez
- Secretario
- D. Manuel Bucanegra Samado

En la villa de Soria del Rio, siendo las veintitres horas del día tres de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alfaro Lama, los señores que al margen se expresan, componentes todos del Ayuntamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los señores D. Antonio Ramirez Lama y D. Mariano Olivera Delmás, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar del siguiente:

Orden del Día

Por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de la sesión anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.

Segundo: Aprobación del pliego de condiciones para la subasta de la reforma del alumbrado público.

Leído por el Sr. Secretario el Pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda, y que ha de regir la subasta de la reforma del alumbrado público de la calle

Concurrentes. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1º - Prestar aprobación al pliego de condiciones facultativas y económicas.
- 2º - Que se exponga al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de 8 días para oír posibles reclamaciones.
- 3º - Que pasado este plazo, sin reclamaciones se proceda inmediatamente a la convocatoria de la subasta.

Nuevamente por Secretaria se da lectura al pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda y que ha de regir la subasta de la reforma del alumbrado público de las calles Capitán Cortes, Antonio Pérez Pina, Mendez Núñez, Sagunto y General Franco, y los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º - Prestar su aprobación al pliego de condiciones facultativas y económicas.

2º - Que se exponga al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de 8 días para oír posibles reclamaciones, y.

3º - Que pasado este plazo, sin reclamaciones se proceda inmediatamente a la convocatoria de la subasta.

Terceros: Declaración de urgencia de las obras de reforma del alumbrado público.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de hacer todo lo necesario para que las próximas fiestas de septiembre luzcan en las principales calles del pueblo la nueva instalación de alumbrado público, por lo que procede declarar de urgencia las obras necesarias para ello.

Acto seguido interviene Secretario y manifiesta que dada la importancia de la obra no debe sustraerse la misma al trámite de la subasta, pero que dado lo excepcional del caso y la justificada urgencia, se puede con arreglo al artº 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir los plazos de convocatoria de la licitación a la mitad.

El Ayuntamiento Pleno oída una y otra manifestaciones acuerda por unanimidad declarar de urgencia las obras de instalación del alumbrado público de la calle Cervantes, reduciendo a su mitad los plazos de convocatoria de la licitación.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para poner de manifiesto a los señores la necesidad de hacer todo lo necesario para que en las próximas fiestas de septiembre luzcan en las principales calles del pueblo la nueva instalación de alumbrado público. Acto seguido interviene Secretario y manifiesta que dada la importancia de la obra no debe sustraerse la misma al trámite de subasta, pero que dado lo excepcional del caso y

96  
y la justificada urgencia, se puede con arreglo al artº 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reducir los plazos de convocatoria de la licitación a la mitad.

El Ayuntamiento Pleno, oída una y otra manifestaciones, acuerda por unanimidad declarar de urgencia las obras de instalación del alumbrado público de las calles Capitán Cortés, Antonio Peres Sinar, Mendoc Nueva, Sagunto y General Franco, reduciendo a su mitad los plazos de convocatoria de la licitación.

Cuarto: Fijación de las fechas de la próxima Feria.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas, se acuerda por unanimidad fijar la fecha para la próxima Feria en los días 17, 18, 19, 20 de Septiembre.

Quinto: Determinación del canon a pagar por los beneficiarios de las viviendas de la U. V. A.

Por Secretaría se da lectura a la cláusula 3ª del convenio firmado entre el Instituto Nacional de la Vivienda y este Ayuntamiento en el que se determinan las obligaciones contraídas por este último de prestar todos los servicios que en dicha cláusula se especifica y leído seguidamente la cláusula 6ª del mismo convenio en el que se determina que la cuota o canon a pagar por los beneficiarios de las viviendas se señalarán en función del cálculo previsto de los gastos generales por la prestación de los servicios determinados en la cláusula 3ª y visto, como último, el estudio al efecto hecho por la Comisión correspondiente, el Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación acuerda por unanimidad, señalar la cantidad de 325 pesetas mensuales, como cuota abonar por los beneficiarios de la U. V. A. de la Barriada de la Paz, y que de este acuerdo se di traslado a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Sexto: Examen de la plantilla actual del personal de este Ayuntamiento y propuesta de reforma de la misma, en su caso.  
Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de personal

se expone al Pleno el resultado del estudio de la plantilla de personal hecho conjuntamente con la Secretaría Municipal.

Se ha observado muy especialmente la insuficiencia en lo que se refiere a los servicios de orden público, y teniendo en cuenta que el criterio predominante seguido para la formación de la plantilla ha sido el de la máxima austeridad en el gasto, este mismo criterio se sigue ahora en la propuesta que se formula, pero tratando de que el servicio quede atendido, al menos, en el mínimo exigible, sin perjuicio de que en años sucesivos y vistos los datos que la experiencia nos vaya dando, ampliar la plantilla hasta conseguir la satisfacción total de las necesidades que el servicio en este orden impone.

Actualmente existe en plantilla:

- 1 Sargento (a extinguir.)
- 3 Cabos (dos a amortizar y convertir en guardias)
- 9 Guardias (7 actualmente existentes y 2 a cubrir cuando se amorticen las 3 plazas de Cabos)

El número total de funcionarios es de 11 en la actualidad y este número quedaría reducido a 10 cuando se extinga la plaza de Sargento y las dos de Cabos declaradas a amortizar se convirtieran en guardias.

Este número es totalmente insuficiente para el servicio de orden público, tráfico y demás encomendado a la Guardia Municipal, debido al aumento de población y a la extensión del casco urbano con la construcción de nuevas barriadas, pero siguiendo la política restrictiva de gastos que el Ayuntamiento se impone, sólo se propone el aumento de la plantilla en un número más de Guardia Municipal, y quedaría, de ser considerada por el Pleno de la siguiente forma:

- 1 Sargento (a extinguir)
- 3 Cabos (uno a amortizar y convertir en Guardia. Cuando se amortice la plaza de Sargento uno de los Cabos será

Jefe y el otro Cabo de servicios especiales.

9 Guardias (Una plaza de nueva creación y otra que se cubrirá cuando se amortice la plaza de Cabo.)

Igualmente se propone en el Sub-Grupo C.) Grupos Técnico-administrativa, dejar sin efecto la declaración a extinguir de la plaza de Oficial y de la de Auxiliar, quedando la plantilla tal y como aparece aprobada por la Dirección General sin dicha declaración.

Las causas que abogan esta propuesta vienen impuestas por las mismas razones antes expuestas de aumento de población y por ello del mismo servicio y además, porque parece un contrasentido que dos plazas que se crean por imposición legal, ya que existen dos temporeros, desde hace más de cinco años prestando los servicios propios de esas plazas, y que cuando así ha ocurrido no ha sido por mero capricho, sino por necesidad, se venga a suprimir precisamente en un futuro próximo cuando los servicios se han incrementado considerablemente en relación al tiempo en que de hecho fueron creadas.

Ello no implica en ningún caso incremento del gasto ya que el pago de una forma - como personal contratado - temporero, o como funcionario hay que hacerlo y se mantiene la plantilla que de hecho venimos teniendo desde hace más de ocho años.

El Ayuntamiento Pleno después de amplia deliberación en la que intervienen todos los señores Concejales y oídas las anteriores consideraciones acuerdan por unanimidad aprobar y remitir a la superior consideración de la Dirección General de Administración Local la siguiente reforma en la plantilla de este Ayuntamiento.


1º Sub-Grupo C. - Grupos Técnico-administrativa.

1 Jefe de Depósito - Grado 13

3 Oficiales - Grado 9

8 Auxiliares - Grado 7

2º Grupo C. - Servicios especiales.

Suma  803,910'76  
 774,681'95  
 29,228'81

Sub-Grupo A. - Policia Municipal

- 1 Sargento (a extinguir) Grado 9. Edad jubil. 65 años
  - 3 Cabos (1 a amputar y convertir en Guardia) Grado 7. jubil. 65 años
  - 9 Guardias (una plaza de nueva creación y otra a cubrir cuando se amortice la de cabo). Grado 5. jubil 65 años
- En lo demás todo igual.

Asimismo se acuerda que con el fin de que la Guardia Municipal se dedique cumplimiento de los fines que los son propios se crea un puesto de trabajo para cobrador de arbitrios sujeto a la legislación laboral.

Septimo: Resolución y Aprobación de Cuentas de 1963

El Sr. Presidente manifestó que, como ya se expone en la convocatoria uno de los asuntos a tratar era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1963, de Valores Independiente y Auxiliares de Presupuesto y de Patrimonio Municipal, las cuales deberán ser expuestas al público y asimismo examinadas por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. -

Por el Sr. Interventor se da lectura a las referidas Cuentas con los documentos e impreso que integran, de lo que resulta que las mismas están debidamente rendidas y justificadas, cuyos resúmenes son los siguientes:

	Pts
<u>Presupuesto Ordinario</u>	
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1963	2,387'95
Pagos por cobrar en igual fecha	808,514'35
Suma	810,902'30
Pagos por pagar en igual fecha	443,476'59
Superavit	367,425'61
<u>Valores Independientes del Presupuesto</u>	
Subvenciones del ejercicio de 1963	44,506'63
Ingresos realizados durante 1963	759,404'13
Suma	803,910'76

Pagos efectuados durante 1963

Subvenciones para 1964

Patrimonio Municipal  
 Aportación definitiva de un activo que carece  
 (Sin pagar alguno) 7.601,577'09

Después de examinados detenidamente los estados y documentos que constituyen este expediente se acuerda su aprobación por unanimidad de los señores concurrentes que forman la mayoría absoluta de que se compone la Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación tiene carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Octavo: Ruegos y Peticiones

Primer declaración de urgencia aprobada por unanimidad, da cuenta el Sr. Alcalde del Pliego de Condiciones económicas administrativas para regir en las subastas de los aprovechamientos de la Dehesa La Ojalaya de sus propios, incluidos en el plan forestal para el año 1964-65, quedando aprobada por unanimidad de los señores concurrentes.

Se dio cuenta de un escrito que suscribe J. Francisco Mariscal Herrera, solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento con este Ayuntamiento de la casa de su propiedad sita en calle Rosas 44, acordando el Ayuntamiento quedar enterado del referido escrito.

También se dio cuenta de un escrito formulado por el funcionario Municipal J. Joaquin Romero Martín, que desempeña el cargo de Guardia Municipal, solicitando que de conformidad con la vigente legislación se le reconozca el tiempo de servicios interinos prestados al Ayuntamiento, a los efectos de aumentos gra-

duales del muello.

Por Secretaría se informa, que segun consta en el expediente personal de este funcionario, entro a prestar sus servicios como Sargento interino de la Guardia Municipal el dia 5 de Julio de 1954, continuando en la actualidad como Guardia Municipal.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad reconocer al funcionario J. Joaquin Romero Martin la antigüedad de 5 de julio de 1954, a los efectos de aumentos graduales del sueldo.

Se dio cuenta de un escrito que formulan los vecinos que comprende la Parcela B. de los solares del Prado de la Soledad ya construidos, en el que solicitan que la calle de nueva formacion sea dotada del servicio electrico. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad dirigirse a la Compania Serillana de Electricidad a fin de que se formule el correspondiente presupuesto para la instalacion del servicio.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta mediante integral lectura, del Plan Forestal recibido del Instituto Forestal de la provincia de Sevilla, para los aprovechamientos forestales del año 1964-65 en la Zona la Atalaya, de estos propios, y convido de todos los asistentes, se acordó por unanimidad aprobar el referido Plan Forestal de aprovechamientos, y ejercer el derecho de tanteo de las que interesen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veinticuatro horas, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que por el Secretario certifica.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 3 de Septiembre de 1964.

Concurrentes	En la villa de Coria del Rio, siendo las veinticuatro horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
Alcalde	previa convocatoria al efecto, se reunen en la sala Capitular,
J. Jose Alfaro Lama	fuje la Presidencia del Sr. Alcalde J. Jose Alfaro Lama, los
Otros Alcaldes	señores que al margen se expresan, componentes del Ayun-
J. Nicolas Peña Perez	tamiento Pleno, dejando de asistir sin causas justificadas los
J. Miguel Delmas Jarama	señores J. Mariano Olivera Delmas y J. Antonio Ramirez Lama,
J. Severo Mellado Perez	con el fin de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno
J. Estanislao Arnan Peña	y tratar del siguiente:
Concejales	<u>Orden del Dia</u>
J. Eugenio Arnan Perez	Por el Sr. Secretario se da lectura al Acta de la sesion
J. Manuel Lama Suarez	anterior, siendo conforme y aprobada por unanimidad.
J. Alfonso Peña Perez	<u>Segundo:</u> - Instancia de J. Pedro Loquino Castañeda,
J. Francisco Garcia Garcia	solicitando la apertura de un establecimiento de venta
J. Juan Mora Diaz	de aparatos electrodomesticos.
Interventor	Fue leida una instancia suscrita por el vecino de esta
J. Miguel Juan Gutierrez	villa J. Pedro Loquino Castañeda, que solicita autorizacion para la
Secretario	apertura de un establecimiento de aparatos electrodomesticos y
J. Manuel Gonzalez Camacho	taller de reparaciones de radio, en calle Cervantes n° 43.

El Ayuntamiento Pleno, despues de deliberar sobre el asunto acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondiente y a formular el Acta en la Sesion Final.

Tercero: Escrito de D. Juan Ruiz Barrientos, solicitando autorización para la apertura de una taberna.

Se dió cuenta de un escrito formulado por el vecino de esta villa D. Juan Ruiz Barrientos, solicitando autorización para la apertura de una taberna en calle Rocas 53. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad dejar el escrito sobre la mesa pendiente de resolución.

Cuarto: Escrito de D. Sabas Ruiz Urea, solicitando se le instale en su Barriada el servicio de alcantarillado.

Fue leída una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Sabas Ruiz Urea, que solicita se le instale por el Ayuntamiento el servicio de Alcantarillado en una Barriada de su propiedad. El Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación acordó por unanimidad que tan pronto como sea realizadas las obras de alcantarillado en dicho sector por parte de Servicios Técnicos, se le autorice a que por el solicitante pueda acometer, ya que se trata de una Barriada particular.

Quinto: Subvención para la Campaña Pro-Escuela Sanatorio de San Juan de Dios

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, de que por iniciativa del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, se había anunciado una suscripción para recaudar fondos con destino a la construcción de una Escuela de Formación Profesional para niños deficientes físicos y sensoriales, en el Sanatorio de los Hermanos de San Juan de Dios, y proponía a los reunidos de la colaboración del Ayuntamiento a la referida suscripción.

Los señores reunidos visto el fin caritativo de dicha suscripción acordó por unanimidad contribuir a la misma con la cantidad de cinco mil pesetas.

Sexto: Autorizar al Sr. Alcalde para solicitar terrenos del Artillería para la construcción de un Matadero.

El Sr. Alcalde expone que estando proyectado por los Servicios Técnicos de la Obra de Cooperación de la Excmo Si-

putación Provincial la construcción de un nuevo Matadero municipal en los terrenos pertenecientes a la Junta de Obras del Puerto, conocido por El Artillería, se hace preciso solicitar del referido Organismo dichos terrenos, ya que la realización de la obra depende de la obtención de los mismos.

El Ayuntamiento Pleno oídas las precedentes manifestaciones acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para solicitar de la Junta de Obras del Puerto los terrenos necesarios para la construcción del Matadero Municipal.

Septimo: Servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Se dió cuenta del estado en que se encuentra el servicio de recogida de basuras domiciliaria, acordándose quede el asunto pendiente sobre la mesa, hasta otra próxima sesión.

Octavo: Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde manifestó tener que dar cuenta de un asunto que considera de urgencia y aprobado por unanimidad dice que por los vecinos de la Barriada de Palomas se solicita del Ayuntamiento se les construya el acueducto correspondiente. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de que por el Comité Aparajador Municipal, se formule el correspondiente proyecto y presupuesto, y que la referida obra se realice por medio de contribuciones especiales.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firman los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Manuscritas  
Escrituras  
F. B. M. U.  
F. B. M. U.  
F. B. M. U.  
F. B. M. U.  
F. B. M. U.